

RESOLUCION No. 5261 AGOSTO 5 DE 1994

Por la cual se establece el Manual de Actividades , Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

EL MINISTRO DE SALUD

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la ley 100 de 1993 y el Decreto 1292 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario expedir los manuales de Actividades, Intervenciones y Procedimientos con el fin de que sea utilizado en el Sistema de Seguridad Social en Salud, para garantizar, el acceso a los contenidos específicos del Plan Obligatorio de Salud, la calidad de los servicios y el uso racional de los mismos.

Que el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud mediante el acuerdo N° 008 de 1994 estableció el Plan Obligatorio de Salud y ordenó al Ministerio de Salud la expedición del Manual con miras a unificar criterios en la prestación de servicios de salud dentro de la Seguridad Social en Salud, como garantía de acceso, calidad y eficiencia.

RESUELVE:

LIBRO I

MANUAL DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1. CENTROS DE ATENCIÓN: El Plan de Beneficios DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD se prestará en todos los municipios de la república de Colombia, por todas aquellas instituciones y personas de carácter público, privado o de economía mixta, catalogados y autorizados para desempeñarse como Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud I.P.S. El plan obligatorio de salud responsabilidad de las Entidades Promotoras de Salud se prestará en aquellas

Continuación de la resolución por la cual se establece el Manual de Actividades, intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

I.P.S. con las que cada E.P.S. establezca convenios de prestación de servicios de salud; o sin convenio en cualquier I.P.S. en los casos especiales que considera el presente reglamento.

ARTICULO 2. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y ACCESO A LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD. En todo caso los servicios de salud que se presten en cada municipio estarán sujetos al nivel de complejidad y al desarrollo de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud autorizadas para ello. Cuando las condiciones de salud del usuario ameriten una atención de mayor complejidad, esta se hará a través de la red de servicios asistenciales que establezca cada E.P.S.

PARAGRAFO: El acceso al servicio siempre será por el primer nivel o por el servicio de urgencias. Para los niveles subsiguientes el paciente deberá ser remitido por un profesional en medicina general de acuerdo a las normas definidas para ello, las que como mínimo deberán contener una historia clínica completa en la que se especifique el motivo de la remisión, los tratamientos y resultados previos. Cuando en el municipio de residencia del paciente no se cuente con algún servicio requerido, este podrá ser remitido al municipio mas cercano que cuente con el. Los gastos de desplazamiento generados en las remisiones serán de responsabilidad del paciente, salvo en los casos de urgencia debidamente certificada o en los pacientes internados que requieran atención complementaria. Se exceptúan de esta norma las zonas donde se paga una U.P.C. diferencial mayor, en donde todos los gastos de transporte estarán a cargo de la E.P.S.

ARTICULO 3. UTILIZACIÓN DE SERVICIOS POR MUNICIPIO Y ZONA DE RESIDENCIA: Todo paciente deberá utilizar los servicios con los que se cuente en su municipio o zona de residencia , salvo en los casos de urgencia comprobada o de remisión debidamente autorizada por la E.P.S.. Toda persona y su familia al momento de la afiliación a la E.P.S. deberá adscribirse para la atención ambulatoria en alguna de las I.P.S. más cercanas a su sitio de residencia dentro de las opciones que ofrezca la E.P.S., para que de esta manera se pueda beneficiar de todas las actividades de promoción y fomento de la salud y prevención de la enfermedad. El usuario podrá solicitar cambio de adscripción a la I.P.S. como máximo una vez por año.

ARTICULO 4. IDENTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS AFILIADOS: Toda persona que se afilia al Sistema General de Seguridad Social en Salud lo hace al inscribirse con sus beneficiarios en alguna Entidad Promotora de Salud . Al utilizar el servicio deberá identificarse con su cédula de ciudadanía, sin perjuicio de las formas de identificación que adopten las Entidades Promotoras de Salud. En el caso de los menores, estos lo harán con la de sus padres, o con algún otro medio que se utilice para ello por parte de las Entidades Promotoras de Salud. La historia clínica deberá tener como código básico de identificación el número de la cédula de ciudadanía del afiliado.

ARTICULO 5. CONSULTA MEDICA GENERAL O PARAMÉDICA: Es aquella realizada por un médico general o por personal paramédico y se considera como la puerta de entrada obligatoria del afiliado a los diferentes niveles de complejidad definidos para el Sistema de Seguridad Social en Salud. Se establece que de acuerdo a las frecuencias nacionales , un usuario consulta normalmente al médico general en promedio dos (2) veces por año; a partir de la tercera consulta se establecerá el cobro de cuotas moderadoras de acuerdo con el reglamento respectivo, salvo cuando se trate de casos de urgencia o para inscritos en programas con guías de atención integral. Las Entidades Promotoras de Salud podrán permitir la utilización de medicinas alternativas siempre y cuando estas se encuentren autorizadas para su ejercicio y cuando medie previa solicitud del paciente.

Continuación de la resolución por la cual se establece el Manual de Actividades, intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

PARAGRAFO: El incumplimiento injustificado a consultas, terapias, exámenes diagnósticos o cualquier tipo de servicios que se hayan solicitado previamente obliga al usuario a pagar a la E.P.S. su valor correspondiente.

ARTICULO 6. INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA EN LAS GUÍAS DE ATENCIÓN INTEGRAL: El Ministerio de Salud orientará la adopción de Guías de Atención Integral para las principales enfermedades en razón del perfil de morbilidad y del costo efectividad de sus tratamientos, las cuales deberán contener sin excepción actividades de promoción y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad específica. Todo paciente que padezca alguna enfermedad cuyo manejo este definido en una de las Guías de Atención Integral, deberá inscribirse en ella y seguir las recomendaciones tendientes a mantener su salud, recuperarse de la enfermedad y a evitar consecuencias críticas.

ARTICULO 7. CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA: Es aquella realizada por un médico especialista en alguna de las ramas de la medicina autorizadas para su ejercicio en Colombia, quien recibe al paciente por remisión de un médico general, o interconsulta especializada, o directamente en casos de urgencia por que la patología que presenta el paciente requiere evaluación especializada, internación o cirugía que el médico general no este en condiciones de realizar. Una vez el paciente haya sido evaluado o tratado por el médico especialista continuará siendo manejado por el médico general remitente.

ARTICULO 8. ASISTENCIA DOMICILIARIA: Es aquella que se brinda en la residencia del paciente con el apoyo de personal médico y/o paramédico y la participación de su familia, la que se hará de acuerdo a las Guías de Atención Integral establecidas para tal fin.

ARTICULO 9. URGENCIA: Es la alteración de la integridad física, funcional y/o psíquica por cualquier causa con diversos grados de severidad, que comprometen la vida o funcionalidad de la persona y que requiere de la protección inmediata de servicios de salud, a fin de conservar la vida y prevenir consecuencias críticas presentes o futuras.

ARTICULO 10. ATENCIÓN DE URGENCIAS: La atención de urgencias comprende la organización de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros de un proceso de cuidados de salud indispensables e inmediatos a personas que presentan una urgencia. Todas las entidades o establecimientos públicos o privados, que presten servicios de consulta de urgencias, atenderán obligatoriamente estos casos en su fase inicial aún sin convenio o autorización de la E.P.S. respectiva o aún en el caso de personas no afiliados al sistema.

Las urgencias se atenderán en cualquier parte del territorio nacional sin que para ello sea necesario autorización previa de la E.P.S. o remisión, como tampoco el pago de cuotas moderadoras. La I.P.S. que presta el servicio recibirá de la E.P.S. el pago correspondiente con base en las tarifas pactadas o con las establecidas para el S.O.A.T.

En todo caso es el médico quien define esta condición y cuando el paciente utilice estos servicios sin ser una urgencia deberá pagar el valor total de la atención.

PARAGRAFO: Toda I.P.S. deberá informar obligatoriamente a la E.P.S. el ingreso de sus afiliados al servicio de urgencias en las doce (12) horas siguientes a la solicitud del servicio, so pena del no pago respectivo. Se exceptúan los casos en los cuales por fuerza mayor no se pueda dar el aviso respectivo.

Continuación de la resolución por la cual se establece el Manual de Actividades, intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO 11. INTERNACIÓN: Es el ingreso a una institución para recibir tratamiento médico y/o quirúrgico con una duración superior a veinticuatro (24) horas. Cuando la duración sea inferior a este lapso se considerará atención ambulatoria. Salvo en los casos de urgencia, para la utilización de este servicio deberá existir la respectiva remisión del profesional médico.

ARTICULO 12. UTILIZACIÓN DE PRÓTESIS, ORTESIS, APARATOS Y ADITAMENTOS ORTOPÉDICOS O PARA ALGUNA FUNCIÓN BIOLÓGICA: Se definen como elementos de este tipo, aquellos cuya finalidad sea la de mejorar o complementar la capacidad fisiológica o física del paciente. Cuando el paciente requiera de su utilización y se encuentren expresamente autorizados en el plan de beneficios, se darán en calidad de préstamo con el compromiso de devolverlos en buen estado salvo el deterioro normal; en caso contrario deberá restituirlos en dinero por su valor comercial.

PARAGRAFO: Se suministran prótesis, ortesis y otros : marcapasos, prótesis valvulares y articulares y material de osteosíntesis, siendo excluidas todas las demás. En aparatos ortopédicos se suministrarán: muletas y estructuras de soporte para caminar, siendo excluidos los zapatos ortopédicos, plantillas, sillas de ruedas, medias con gradiente de presión o de descanso, corsés, fajas y todos los que no estén expresamente autorizados.

ARTICULO 13. FORMULACION Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS: La receta deberá ceñirse a los medicamentos autorizados en el MANUAL DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA, sin que por ningún motivo se admitan excepciones, salvo que el usuario los pague como parte de un plan complementario. La receta deberá incluir el nombre del medicamento en su presentación genérica, la presentación y concentración del principio activo, la vía de administración y la dosis tiempo respuesta máxima permitida, la que no podrá sobrepasarse salvo que la Entidad Promotora de Salud lo autorice. No se reconocerán recetas que contengan artículos suntuarios, cosméticos, complementos vitamínicos, líquidos para lentes de contacto, tratamientos capilares, champús de ningún tipo, jabones, leches, cremas hidratantes, antisolares o para las manchas en la piel, drogas para la memoria o la impotencia sexual, edulcorantes o sustitutos de la sal, anorexígenos, enjuagues bucales, cremas dentales, cepillo y seda dental.

ARTICULO 14. RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSOS: Las Entidades Promotoras de Salud, a las que esté afiliado el usuario, deberán reconocerle los gastos que haya hecho por su cuenta por concepto de: atención de urgencias en caso de ser atendido en una I.P.S. que no tenga contrato con la respectiva E.P.S., cuando haya sido autorizado expresamente por la E.P.S. para una atención específica y en caso de incapacidad, imposibilidad, negativa injustificada o negligencia demostrada de la Entidad Promotora de Salud para cubrir las obligaciones para con sus usuarios. La solicitud de reembolso deberá hacerse en los quince (15) días siguientes al alta del paciente y será pagada por la Entidad Promotora de Salud en los treinta (30) días siguientes a su presentación, para lo cual el reclamante deberá adjuntar original de las facturas, certificación por un médico de la ocurrencia del hecho y de sus características y copia de la historia clínica del paciente. Los reconocimientos económicos se harán a las tarifas que tenga establecidas el Ministerio de Salud para el sector público. En ningún caso la Entidad Promotora de Salud hará reconocimientos económicos ni asumirá ninguna responsabilidad por atenciones no autorizadas o por profesionales, personal o instituciones no contratadas o adscritas, salvo lo aquí dispuesto.

ARTICULO 15. AFILIACIÓN A UNA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD: Toda persona que ingresa a una Empresa Promotora de Salud debe diligenciar bajo la gravedad del juramento un formulario que contenga sus datos personales y familiares, su condición de salud actual y pasada y la de los familiares que vaya a inscribir, los antecedentes familiares y personales clínicos, epidemiológicos y toxicológicos.

ARTICULO 16. ENFERMEDADES RUINOSAS O CATASTRÓFICAS: Para efectos del presente decreto se definen como enfermedades ruinosas o catastróficas, aquellas que representan una alta complejidad técnica en su manejo, alto costo, baja ocurrencia y bajo costo efectividad en su tratamiento.

ARTICULO 17. TRATAMIENTO PARA ENFERMEDADES RUINOSAS O CATASTRÓFICAS: para efectos del presente Manual se definen como aquellos tratamientos utilizados en el manejo de enfermedades ruinosas o catastróficas que se caracterizan por un bajo costo- efectividad en la modificación del pronóstico y representan un alto costo.

Se incluyen los siguientes:

- a. Tratamiento con radioterapia y quimioterapia para el cáncer.
- b. Diálisis para insuficiencia renal crónica, trasplante renal, de corazón, de medula ósea y de cornea.
- c. Tratamiento para el SIDA y sus complicaciones.
- d. Tratamiento quirúrgico para enfermedades del corazón y del sistema nervioso central.
- e. Tratamiento quirúrgico para enfermedades de origen genético o congénitas.
- f. Tratamiento medico quirúrgico para el trauma mayor.
- g. Terapia en unidad de cuidados intensivos.
- h. Reemplazos articulares.

PARAGRAFO: Los tratamientos descritos serán cubiertos por algún mecanismo de aseguramiento y estarán sujetos a períodos mínimos de cotización exceptuando la atención inicial y estabilización del paciente urgente, y su manejo deberá ceñirse a las Guías de Atención Integral definidas para ello.

ARTICULO 18. DE LAS EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD:

En concordancia con lo expuesto en artículos anteriores y para poder dar cumplimiento a los principios de universalidad, equidad y eficiencia enunciados en la ley 100 de 1993, el plan obligatorio de salud tendrá exclusiones y limitaciones que en general serán todas aquellas actividades, procedimientos, intervenciones y guías de atención integral que no tengan por objeto contribuir al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad; aquellos que sean considerados como cosméticos, estéticos o suntuarios, y aquellos que expresamente se definan por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, incluyendo los que se describen a continuación:

- a. Cirugía estética con fines de embellecimiento.
- b. Tratamientos nutricionales con fines estéticos.
- c. Tratamientos para la infertilidad.
- d. Tratamientos no reconocidos por las asociaciones médico científicas a nivel mundial o aquellos de carácter experimental.
- e. Tratamientos o curas de reposo o del sueño.
- f. Medias elásticas de soporte, corsés, fajas, plantillas, zapatos ortopédicos, sillas de ruedas, lentes de contacto. Los lentes se suministrarán una vez cada cinco años en los adultos y en los niños una vez cada año, siempre por prescripción médica y para defectos que disminuyan la agudeza visual.
- g. Medicamentos o sustancias que no se encuentren expresamente autorizadas en el Manual de Medicamentos y Terapéutica.
- h. Tratamiento con drogas o sustancias experimentales para cualquier tipo de enfermedad.
- i. Trasplante de órganos. No se excluyen aquellos como el trasplante renal, de medula ósea, de córnea y el de corazón, con estricta sujeción a las condiciones de elegibilidad y demás requisitos establecidos en las respectivas Guías Integrales de Atención.
- . Tratamiento con psicoterapia individual, psicoanálisis o psicoterapia prolongada. No se excluye la psicoterapia individual de apoyo en la fase crítica de la enfermedad, y solo durante la fase

inicial; tampoco se excluyen las terapias grupales. Se entiende por fase crítica o inicial aquella que se puede prolongar máximo hasta los treinta días de evolución.

k. Tratamiento para varices con fines estéticos.

i. Actividades, procedimientos e intervenciones para las enfermedades crónicas, degenerativas, carcinomatosis, traumáticas o de cualquier índole en su fase terminal, o cuando para ellas no existan posibilidades de recuperación. Podrá brindarse soporte psicológico, terapia paliativa para el dolor, la incomodidad y la disfuncionalidad o terapia de mantenimiento. Todas las actividades, intervenciones y procedimientos deben estar contemplados en las respectivas Guías Integrales de Atención.

j. Actividades, procedimientos e intervenciones de carácter educativo, instruccional o de capacitación que se lleven a cabo durante el proceso de rehabilitación, distintos a aquellos necesarios estrictamente para el manejo médico de la enfermedad y sus secuelas.

k. Prótesis, ortodoncia y tratamiento periodontal en la atención odontológica.

i. Actividades, intervenciones y procedimientos no expresamente consideradas en el presente Manual.

ARTICULO 19. EVALUACIÓN MÉDICO CIENTÍFICA: Cuando un paciente vaya a ser sometido a alguna actividad, intervención o procedimiento de cualquier tipo podrá ser sometido por la E.P.S. a una evaluación médico científica por personal diferente al tratante.

ARTICULO 20. RESPONSABILIDADES POR NIVELES DE COMPLEJIDAD : Para efectos de definir la responsabilidad del personal de salud en los diferentes niveles de complejidad se establece:

NIVEL I: Médico general y/o personal auxiliar y/o paramédico y/o de otros profesionales de la salud no especializados.

NIVEL II: Médico general y/o profesional paramédico con interconsulta, remisión y/o asesoría de personal o recursos especializados.

NIVEL III y IV: Médico especialista con la participación del médico general y/o profesional paramédico

ARTICULO 21. CLASIFICACIÓN POR NIVELES DE COMPLEJIDAD PARA LA ATENCIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA. Para efectos de clasificación de los procedimientos quirúrgicos, se establece la siguiente discriminación como parte del presente Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos, así:

NIVEL I : GRUPOS 01, 02, 03.

NIVEL II: GRUPOS 04, 05, 06, 07, 08.

NIVEL III: GRUPOS 09 Y SIGUIENTES.

NIVEL IV: Se establece de acuerdo al procedimiento practicado en las patologías CATASTRÓFICAS descritas anteriormente.

CAPITULO II.

DEFINICIONES Y CONTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD.

ARTICULO 22. Para determinar la calidad en la prestación de los servicios , se establecen las siguientes definiciones:

- a. Calidad de la atención es el conjunto de características técnico- científicas, materiales y humanas que debe tener la atención de salud que se provea a los beneficiarios, para alcanzar los efectos posibles con los que se obtenga el mayor número de años de vida saludables y a un costo que sea social y económicamente viable para el sistema y sus afiliados . **Sus características son: oportunidad, agilidad, accesibilidad, continuidad, suficiencia, seguridad, integralidad e integridad, racionalidad lógico-científica, costo-efectividad, eficiencia, humanidad, información, transparencia, consentimiento y grado de satisfacción de los usuarios, .**
- b. Evaluación de calidad de la atención es la medición del nivel de calidad de una actividad, procedimiento o guía de atención integral de salud.

ARTICULO 23. Para la aplicación del presente MANUAL se define:

- a. **Actividad o procedimiento quirúrgico**, es la operación instrumental, total o parcial, de lesiones causadas por enfermedades o accidentes, con fines diagnósticos, de tratamiento o de rehabilitación de secuelas.
- b. **Actividad o procedimiento no quirúrgico**, es el conjunto de actividades no instrumentales SOBRE EL CUERPO HUMANO que se practican para el diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de enfermedades o accidentes.
- c. **Región operatoria**, es la parte del cuerpo humano sobre la cual se practica una actividad o procedimiento quirúrgico.
- d. **Vía de acceso**, es la entrada quirúrgica a un órgano o región.
- e. **Actividades y procedimientos quirúrgicos bilaterales**, son las operaciones iguales que se practican en un mismo acto quirúrgico, en órganos pares, o en elementos anatómicos de los dos miembros superiores e inferiores.
- f. **Actividades y procedimientos quirúrgicos múltiples**, son las practicados al mismo paciente, en uno o más actos quirúrgicos, por uno o más cirujanos.
- g. **Exploración quirúrgica**, es la actividad o procedimiento instrumental que se practica con fines diagnósticos o para valorar la efectividad del tratamiento.
- h. **Reintervención post-quirúrgica**, es la actividad o procedimiento instrumental que tiende a corregir fallas funcionales de técnicas quirúrgicas previas o por complicación postoperatoria.
- i. **Grupos quirúrgicos especiales**, son aquellas intervenciones que por su nivel de complejidad requieren para su ejecución de recursos altamente técnicos y especializados.
- j. **Estancia** es el conjunto de recursos físicos, humanos y de equipamiento, disponibles como cama, para la atención de un paciente durante un periodo mínimo de 24 horas.
- k. **Cama** es aquella instalada para el uso exclusivo de los pacientes internados durante las 24 horas; se incluyen las incubadoras; se excluyen las camas de trabajo de parto, de recuperación post-quirúrgica, de hidratación que se usen sólo para este fin, las de observación, las cunas

complemento de la cama obstétrica, las localizadas en los servicios de Rayos X, Banco de Sangre, Laboratorio Clínico y las de acompañante.

ARTICULO 24. La consulta prequirúrgica y los controles postoperatorios intra-hospitalarios y ambulatorios, no causan derecho a servicios profesionales distintos de los que se reconocen por la respectiva intervención quirúrgica, tanto a los cirujanos como a los anesthesiólogos, hasta la recuperación del paciente y la finalización de su incapacidad, considerándose como límite máximo de esta el de (30) treinta días.

Así mismo, en los procedimientos obstétricos, se incluyen: Dos controles médicos pre-parto, la valoración en la sala de parto del recién nacido y los controles maternos post-parto durante la internación y ambulatorios necesarios hasta la recuperación de la paciente, considerándose como límite máximo de esta el de treinta días.

ARTICULO 25. No habrá derecho al pago de interconsulta cuando ésta origine la práctica de una intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Tampoco se reconocerá el pago de interconsulta durante el postoperatorio a médicos de la misma especialidad de quien practicó el acto quirúrgico o el procedimiento.

ARTICULO 26. El tratamiento de las quemaduras, se reconocerá como sigue:

- a. **Fase inicial**, que comprende: lavado, desbridamiento y aplicación de apósitos, más las curaciones siguientes que no requieran anestesia general, de acuerdo con el grupo en el cual esté clasificada.
- b. **Las intervenciones posteriores requeridas** para complementar el tratamiento, que se realicen bajo anestesia general, se reconocerán independientemente según la clasificación de las mismas.

ARTICULO 27. Cuando haya lugar a repetir una intervención sobre el mismo órgano, por la misma patología, y no se trate de corrección de complicación derivada de la operación inicial, como en los casos de reconstrucción de vías biliares, vías urinarias y fracturas, entre otras, el reconocimiento de la misma queda supeditado a orden previa expedida por la autoridad médica competente de la E.P.S.

ARTICULO 28. La Unidad de Cuidados Intensivos es un servicio para la atención de pacientes, adultos o niños, críticamente enfermos, recuperables, con disponibilidad permanente de personal médico especializado en cuidados intensivos, medicina interna y cardiología; personal paramédico con adiestramiento en cuidados intensivos; equipos de ayuda diagnóstica y de complementación terapéutica: electrocardiografía, monitoría cardioscópica y de presión arterial, respiradores de presión y de volumen, gasometría, oximetría, estimulación eléctrica intracardíaca (marcapasos temporales y definitivos) y equipos de desfibrilación, nebulizadores y otros.

ARTICULO 29. En la Unidad de Cuidados Intensivos se admitirán los siguientes tipos de pacientes:

a. **ORDEN CARDIOVASCULAR:**

- Pacientes con infarto agudo del miocardio complicado.

- Pacientes con cor-pulmonar agudo
- Pacientes con re-infarto complicado.
- Pacientes con cuadro clínico de angina inestable
- Pacientes con bloqueo A.V. completo
- Pacientes con bloqueo A.V.II grado tipo Mobitz II
- Pacientes con extrasistolia ventricular multifocal
- Pacientes con enfermedad del nódulo sinusal, "síndrome de taquibradi-arritmia".
- Pacientes para cardio versión y/o desfibrilación
- Pacientes con franca inestabilidad hemodinámica
- Pacientes con cardiomiopatías congestivas de difícil manejo, bajo gasto cardíaco y/o falla de bomba.
- Pacientes con shock séptico, cardiogénico, hipovolémico y/o neurogénico, que presenten posibilidad de recuperación según valoración conjunta con el médico tratante y/o grupo de especialistas.
- Pacientes con falla ventricular izquierda aguda
- Pacientes post-cirugía cardiovascular
- Pacientes post-reanimación cardiopulmonar hemodinámicamente inestables, sometidos a dichas maniobras en áreas distintas a cuidado intensivo.

b. DE ORDEN NEUROLÓGICO:

- Pacientes con enfermedades neurológicas del tipo polirradículo neuromielopatías agudas de cualquier etiología , cuando exista compromiso de la función respiratoria.
- Pacientes con porfiria aguda (P.I.A) con compromiso hemodinámico.
- Pacientes con cuadro de edema cerebral post-trauma con signos de riesgo, tales como inconsciencia, deterioro de su cuadro neurológico en forma progresiva o empeoramiento de sus signos vitales y que no presenten signos de muerte cerebral.
- Pacientes con status convulsivo, al cual se considere necesario asistencia ventilatoria.
- Accidentes cerebro vasculares hemorrágicos y oclusivos con signos de hipertensión endocraneana, edema cerebral y que a juicio del médico de la U.C.I., en relación con la historia clínica, edad, estado cardiovascular, complicaciones y patologías concomitantes del paciente, ofrezca posibilidades para su recuperación.

c. DE ORDEN INFECCIOSO

- Pacientes con cuadro clínico de tétanos
- Shock séptico de cualquier etiología

d. Pacientes con hipertermia maligna;

e. Pacientes con leucemias agudas que requieran asistencia ventilatoria.

f. DE ORDEN NEUMOLÓGICO

- Pacientes con síndrome de dificultad respiratoria aguda severa de cualquier etiología que requieran asistencia ventilatoria.

g. TÓXICOS

- Pacientes intoxicados que requieran asistencia ventilatoria.

h. METABÓLICOS

Continuación de la resolución por la cual se establece el Manual de Actividades, intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Pacientes con trastornos metabólicos severos que requieran asistencia ventilatoria. Los pacientes en cetoacidosis diabética y/o estados hiperosmolares, deberán ser manejados en principio en el servicio de medicina interna según normas convencionales.

ARTICULO 30. No se admitirán en la Unidad de Cuidado Intensivo los siguientes casos clínicos:

- a. Pacientes en estado terminal de cualquier etiología.
- b. Pacientes poli traumatizados mientras no se haya definido la conducta quirúrgica o neuroquirúrgica.
- c. Pacientes con signos de muerte cerebral o descerebrados.

ARTICULO 31. Defínese como Unidad de Quemados, para Cuidados Intensivos, el servicio destinado específicamente para la atención de casos críticamente afectados, con disponibilidad de personal médico especializado en "plan quemado", personal de enfermería y nutrición capacitado en esa disciplina, instalaciones físicas, equipos de ayuda diagnóstica y equipos de cuidado intensivo altamente especializados.

ARTICULO 32. Defínese como Unidad de Quemados, para Cuidado Intermedio, el servicio destinado específicamente a la atención del paciente que para su tratamiento y rehabilitación no requiere de un cuidado intensivo, con disponibilidad de recurso médico y paramédico capacitado en el manejo de este tipo de casos.

ARTICULO 33. El paciente crónico que sufre un proceso patológico incurable, previo concepto médico y para mejorar su calidad de vida, podrá ser tratado en forma integral fundamentalmente a nivel de su domicilio, con la participación activa del núcleo familiar.

CAPITULO III.

SERVICIOS CON INTERNACIÓN

ESTANCIAS, SERVICIOS PROFESIONALES, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPOS

CONTENIDOS

ARTICULO 34. La contratación de servicios se hará por número de estancias a demanda, por Guías Integrales de Atención, Pagos Integrales por Diagnósticos de Atención en Salud PIDAS o por algún otro método que se establezca.

ARTICULO 35. La estancia para internación en todos los casos comprende los siguientes servicios como mínimo:

- a. Médico general .
- b. Enfermera
- c. Auxiliar de enfermería
- d. Dotación básica de elementos de enfermería
- e. Material de curación
- f. Alimentación adecuada al estado del paciente (excepto sustancias especiales de nutrición parenteral y enteral).
- g. Suministro de ropa de cama
- h. Aseo
- i. Servicios públicos de energía eléctrica y agua
- j. Servicios y recursos de infraestructura de acuerdo a la categoría, nivel y servicios autorizados y acreditados, para el alojamiento y la comodidad del paciente.

ARTICULO 36. Por material de curación se entiende todos los suministros que se utilicen en el lavado, desinfección y protección de lesiones de piel, cualquiera que sea el tipo de elementos empleados.

ARTICULO 37. La estancia en instituciones psiquiátricas y en unidades de salud mental, de cualquier tipo y nivel, comprende además de los servicios básicos, los de terapia ocupacional, recreativa y de grupo y la atención médica especializada.

ARTICULO 38. La estancia en instituciones para cuidado del paciente crónico somático, comprende además, de los servicios básicos, la atención de médicos generales o de especialistas cuando el caso lo requiera.

ARTICULO 39. La estancia en la Unidad de Trasplante, comprende además de los servicios básicos, la utilización de equipos de monitoría, ventilación, desfibrilación y adicionales requeridos.

ARTICULO 40. La estancia en la Unidad de Cuidados Intensivos, comprende además de los servicios básicos, la atención médica de especialistas en cuidados intensivos, cardiología y medicina interna, de personal paramédico, la utilización de los equipos de: monitoría cadioscópica y de presión, ventilación mecánica de presión y volumen, desfibrilación, cardioversión, y la práctica de los electrocardiogramas, electroencefalogramas , gasimetrías y demás que se requieran.

ARTICULO 41. La estancia en la Unidad de Quemados, comprende además de los servicios básicos, la atención médica especializada en el manejo de este tipo de pacientes, personal de enfermería y nutrición capacitado en esta disciplina y la utilización de los equipos terapéuticos especializados.

ARTICULO 42. Para el reconocimiento de las estancias, se tendrá en cuenta la siguiente clasificación de acuerdo al nivel de complejidad que requiera la atención del paciente.

ARTICULO 43. El Plan Obligatorio de Salud reconocerá a sus afiliados estancia en habitación compartida salvo que la Guía de Atención Integral recomiende otro servicio.

CAPITULO IV

SERVICIOS PROFESIONALES, DERECHOS DE SALA, MATERIALES SUMINISTROS, EQUIPOS Y REHABILITACIÓN INTEGRAL

ARTICULO 44. Para los servicios profesionales, por concepto de la atención médico-quirúrgica, distintos a los que comprende la estancia, se establece:

a. De acuerdo con la clasificación de la intervención o procedimiento médico-quirúrgico que se practique, se establecerán los siguientes grupos que tengan en cuenta la complejidad, duración y el costo-efectividad de los tratamientos:

1. Servicios profesionales del cirujano o gineco-obstetra

Grupo 01
Grupo 02
Grupo 03
Grupo 04
Grupo 05
Grupo 06
Grupo 07
Grupo 08
Grupo 09
Grupo 10
Grupo 11
Grupo 12
Grupo especial 20
Grupo especial 21
Grupo especial 22
Grupo especial 23

2. Servicios profesionales de anestesia según los criterios y grupos establecidos en el numeral anterior

3. Servicios profesionales de ayudantía quirúrgica:

Grupo 06
Grupo 07
Grupo 08
Grupo 09
Grupo 10
Grupo 11
Grupo 12
Grupo especial 20
Grupo especial 21
Grupo especial 22
Grupo especial 23

El servicios de ayudantía quirúrgica se reconocerá únicamente en las intervenciones en que efectivamente se utilice; y un solo valor por este, cualquiera que sea el número de profesionales que participen.

4. Se reconoce el pago de instrumentadora a partir del grupo 6.

b. Perfusión:

El Servicio de Perfusionista, por intervención. Este servicio se pagará únicamente en las cirugías clasificadas en los Grupos Especiales 20 a 23, en que se utilice el recurso.

c. Actividades de cuidado médico con internación del paciente no quirúrgico u obstétrico:

Cuidado diario durante la internación del paciente controlado por médico especialista

Cuidado diario durante la internación del paciente controlado por médico general

Reconocimiento del recién nacido por médico general

Interconsulta médica especializada intrahospitalaria

Cuidado del paciente psiquiátrico en el denominado "hospital de día" .

ARTICULO 45. Actividades para la atención de pacientes en el servicio de Urgencias, se definen las siguientes :

Evaluación y atención medica.

Atención médica que requiera sutura

Atención médica con cuidado en observación, hasta por 24 horas

Atención médica con cuidado en hidratación

Evaluación, estabilización y remisión del paciente que lo requiera.

Otras actividades y procedimientos médicos y de enfermería.

Interconsulta especializada

PARAGRAFO: Los servicios correspondientes a la consulta médica con cuidado de observación e hidratación, comprenden: permanencia, cuidado médico y de enfermería, servicios públicos y de aseo. Cuando la permanencia del paciente sobrepase las 24 horas, se considerará como una estancia, sobre la base de la habitación compartida. Los derechos de sala para suturas y curaciones incluyen: uso del consultorio o sala, instrumental, material de curación, anestesia local y servicio de enfermería.

ARTICULO 46. Se establecen los derechos de sala de cirugía de acuerdo a los mismos criterios y grupos definidos en el artículo 11. Los derechos de sala de cirugía comprenden: la dotación básica del quirófano, los implementos, instrumental, ropas reutilizables o desechables, materiales, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, los servicios de enfermería, esterilización, instrumentación, circulantes para el acto quirúrgico y anestésico, se incluye recuperación hasta por seis horas.

Los derechos de sala de parto comprenden: la dotación básica de la sala, los equipos sus accesorios e implementos, instrumental, ropas reutilizables o desechables, los servicios de esterilización, instrumentación y enfermería, materiales, drogas, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, salas de trabajo de parto, post-parto y de observación del recién nacido.

Cuando el parto sea por operación cesárea, los derechos de sala de cirugía, se reconocerán de acuerdo con el grupo quirúrgico en que está clasificada.

Continuación de la resolución por la cual se establece el Manual de Actividades, intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO 47. Los derechos de sala de recuperación comprenden: la dotación básica, los equipos sus accesorios e implementos, ropas reutilizables o desechables y los servicios de enfermería y de personal profesional en anestesia.

ARTICULO 48. En los procedimientos ortopédicos que se practiquen, se reconocerá el valor como Derecho de Sala de Yesos si se realizan en una sala dotada para tal fin.

ARTICULO 49. Los medicamentos y soluciones que se prescriban para el tratamiento del paciente, sea de uso hospitalario o ambulatorio, deberán ceñirse estrictamente a lo definido en el MANUAL DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA establecido por el Plan Obligatorio de Salud.

ARTICULO 50. En los servicios de la Unidad de Nefrología, para hemodiálisis o diálisis peritoneal por sesión se incluyen como derechos de sala: la dotación y servicio de enfermería, la utilización de los equipos y elementos propios de la Unidad, servicios públicos y de aseo.

Los servicios profesionales en la Unidad de Nefrología serán:

- * Atención de hemodiálisis por insuficiencia renal aguda, incluido el procedimiento y los controles intrahospitalarios requeridos
- * Sesión de hemodiálisis por insuficiencia renal crónica
- * Atención diaria de diálisis peritoneal por insuficiencia renal aguda, incluido el procedimiento y los controles intrahospitalarios requeridos
- * Entrenamiento previo necesario de cada paciente que ingrese al programa de diálisis peritoneal ambulatoria, por insuficiencia renal crónica (actividades del equipo médico y paramédico de la Unidad)
- * Atención mensual integral por paciente en diálisis peritoneal ambulatoria por insuficiencia renal crónica incluye: controles médicos cambios de equipo de infusión y readiestramiento

La atención por sesión de hemodiálisis por insuficiencia renal crónica, incluye los controles médicos que el paciente requiera.

Si los procedimientos de hemodiálisis o diálisis peritoneal, se realizan en la Unidad de Cuidados Intensivos o en la habitación, no se reconocerán derechos de sala. El procedimiento de diálisis ambulatoria no causa derechos de estancia.

ARTICULO 51. Se clasifican dentro de la atención ambulatoria, las siguientes actividades y procedimientos:

- Consulta médica general de primera vez.
- Consulta médica general de revisión.
- Consulta paramédica de primera vez
- Consulta paramédica de revisión.
- Consulta médica especializada de primera vez.
- Consulta médica especializada de revisión.
- Interconsulta médica especializada
- Junta médico-quirúrgica
- Atención odontológica.
- Atención quirúrgica

Continuación de la resolución por la cual se establece el Manual de Actividades, intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO 52. Se clasifican como **actividades de control y seguimiento** en las Guías de Atención Integral a grupos específicos, tales como hipertensos, diabéticos, crecimiento y desarrollo, atención prenatal, higiene mental, higiene industrial, salud ocupacional, etc., las realizadas por personal de la salud en las áreas de Enfermería, Trabajo Social, Salud Mental, Optometría, Nutrición, Terapia y otros.

ARTICULO 53. Se clasifican como **actividades de promoción y fomento de la salud**, aquellos procedimientos, intervenciones y guías de atención de carácter educativo o informativo, individual o colectivas, intra y extramurales, tendientes a crear o reforzar conductas y estilos de vida saludables, y a modificar o suprimir aquellos que no lo sean; a informar sobre riesgos, factores protectores, enfermedades, servicios de salud, derechos y deberes de los ciudadanos en salud, como también a proveer y estimular y concretar la participación social en el manejo y solución de sus problemas de salud.

ARTICULO 54. El paciente psiquiátrico se manejará preferencialmente en el programa de "HOSPITAL DE DÍA". Se incluirá la internación de pacientes psiquiátricos solo durante la fase aguda de su enfermedad o en caso de que esta ponga en peligro su vida o integridad o la de sus familiares y la comunidad.

ARTICULO 55. Cuando se requiera la movilización de pacientes en ambulancia, esta será reconocida por el Plan Obligatorio de Salud solo cuando se trate de casos de urgencia o como parte del tratamiento durante la internación de acuerdo a las definiciones hechas en el presente MANUAL.

CAPITULO V.

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN.

ARTICULO 56. Señálese para las intervenciones quirúrgicas en la especialidad de Neurocirugía (01), la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. ÓRGANOS INTRACRANEALES

TREPANACIONES EN CRÁNEO PARA TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LESIONES INTRACRANEALES

01101	Craneotomía para extracción cuerpo extraño. (Incluye: esquirectomía)	09
01102	Craneotomía para drenaje de hematoma epidural, Subdural o intracerebral	12
01103	Craneotomía para extracción secuestro	08
01104	Craneotomía para drenaje de hematoma de fosa posterior	20
01105	Tratamiento de ruptura de senos de duramadre	20
01106	Trepanación para monitoreo de presión intracraneana	12

CRANEOTOMÍAS PARA TRATAMIENTO DE LESIONES VASCULARES CONGÉNITAS O ADQUIRIDAS

01107	Tratamiento de malformaciones arterio-venosas supratentoriales	21
01108	Tratamiento de malformaciones arterio-venosas infratentoriales	23
01109	Tratamiento de malformaciones arterio-venosas de línea media e intraventricular	22
01110	Apertura de seno cavernoso por fistula o aneurisma	21
01111	Revascularización supratentorial e infratentorial	22
01112	Endarterectomía de vasos del cuello	21
01113	Embolización para cateterismo de arterias intracraneanas	21
01114	Angioplastia intraluminal	21

TREPANACIONES EN CRÁNEO PARA TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE TUMORES INTRACRANEALES

01115	Craneotomía para extirpación de adenomas hipofisarios	21
01116	Craneotomía para extirpación de adenomas hipofisarios (vía transesfenoidal)	22
01117	Craneotomía para resección de craneofaringioma	22
01118	Craneotomía para drenaje y extracción de tumores intraventriculares (Incluye: quiste coloide del tercer ventrículo).	22
01119	Craneotomía para pinealectomía	22
01120	Craneotomía para resección de tumores de fosa anterior	20
01121	Craneotomía para resección de tumores de fosa media	20
01122	Craneotomía para resección de tumores de fosa posterior	21
01123	Craneotomía para tumores del ángulo pontocerebeloso	22

TRATAMIENTO QUIRÚRGICOS DE OTROS TUMORES INTRACRANEALES

01124	Tratamiento por vía anterior para tumores de clivus	23
01125	Craneotomía para tumores de la hoz del cerebro 20	
01126	Craneotomía para tumores del cuerpo caloso	20

INTERVENCIONES SOBRE MENINGES Y CEREBRO

01126	Leucotomía	12
01127	Lobectomía	20
01128	Lobotomía (psicocirugía esterotáxica)	12
01129	Hemisferectomía	22
01130	Extirpación de lesión y/o tejido de las meninges cerebrales	12
01131	Reparación de encefalocele	12
01132	Reparación meningocele craneal	12
01133	Tratamiento Síndrome de Arnold-Chiari	22
01134	Corrección de Crouzon	23
01135	Injertos intracraneanos(médula suprarrenal)	22

PROCEDIMIENTOS ESTEREOTÁXICOS

01136	Punción estereotáxica de quistes, abscesos y hematomas intracraneanos	20
01137	Implantación estereotáxica de electrodos y material radioactivo	22
01138	Biopsia estereotáxica de lesiones cerebrales	20

OPERACIONES PLÁSTICAS EN CRÁNEO (Reparación ósea craneal)

01139	Corrección hundimiento craneano	09
01140	Craniectomía lineal	11

01141	Craneoplastia para corrección de defecto por resección de tumor óseo o infección	12
01142	Esquirlectomía craneal	09
01143	Craneoplastia conacrílico	12
01144	Craneoplastia conreemplazo óseo	20
01145	Tratamiento para descompresión y corrección orbitaria	20

2. DERIVACIONES

OPERACIONES DE TIPO DERIVATIVO

01146	Derivación ventrículo-atrial	12
01147	Derivación ventrículo-peritoneal	12
01148	Derivación ventrículo-pleural	12
01149	Derivación ventrículo-subaracnoides cervical	12
01150	Derivación subduro-atrial	12
01151	Derivación subduro-peritoneal	12
01152	Drenaje de quiste hacia aurícula	12
01153	Ventriculostomía (drenaje externo)	12

REVISIÓN O ELIMINACIÓN DE DERIVACIONES

01154	Eliminación de derivación	09
01155	Revisión de derivación	09

FUNCIONES

01156	Función cisternal	04
01158	Función ventricular	05
01159	Función subdural	04

OTROS PROCEDIMIENTOS

01160	Implantación de marcapasos tipo cerebeloso	20
01161	Nucleotomía percutánea	22

3. RAQUIS Y MEDULA ESPINAL

LAMINECTOMÍAS O LAMINOTOMÍAS PARA EXPLORACIÓN O DESCOMPRESIÓN

01301	Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o dos segmentos. Extradural (cervical, dorsal, lumbar o sacra)	12
01302	Laminectomía para exploración del canal raquídeo, más de dos segmentos. Extradural (cervical, dorsal o lumbar)	20
01303	Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o dos segmentos. Intramedular (cervical, dorsal, lumbar o sacro)	12
01304	Laminectomía para exploración del canal raquídeo, más de dos segmentos, intramedular (cervical, dorsal o lumbar)	20
01305	Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o dos segmentos. Extramedular (cervical, dorsal, lumbar o sacra)	12
01306	Laminectomía para exploración del canal raquídeo, más de dos segmentos. Extramedular (cervical, dorsal o lumbar)	20

LAMINECTOMÍAS (HEMILAMINECTOMÍAS) PARA DISCO INTERVERTEBRAL HERNIADO Y/O DESCOMPRESIÓN DE RAÍZ NERVIOSA

01311	Un interespacio cervical o lumbar, unilateral	20
01312	Dos o más interespacios cervical o lumbar, unilateral	21
01313	Un interespacio cervical o lumbar, bilateral	20
01314	Dos o más interespacios cervical o lumbar, bilateral	21
01315	Microdiscoidectomía, un interespacio	21
01316	Microdiscoidectomía, dos interespacios	22

INCISIONES SOBRE MÉDULA ESPINAL

01321	Laminectomía para mielotomía, tipo Bischof, dorsal o lumbar	22
01322	Laminectomía para rizotomía, uno o dos segmentos	21
01323	Laminectomía para rizotomía, más de dos segmentos	22
01324	Laminectomía para cordotomía, unilateral, en un tiempo, cervical o dorsal	21
01325	Laminectomía para cordotomía, bilateral, en un tiempo, cervical o dorsal	22
01326	Laminectomía para cordotomía, bilateral, en dos tiempos, cervical o dorsal	23

REPARACIONES DE DEFECTOS CONGÉNITOS

01331	Resección de meningocele raquídeo menor de 5 centímetros	21
01332	Resección de meningocele raquídeo mayor de 5 centímetros	21
01333	Resección de meningomieloradiculocele menor de 5 centímetros	22
01334	Resección de meningomieloradiculocele mayor de 5 centímetros	22
01335	Tratamiento de diastematomelia	21
01336	Resección de seno dérmico congénito	12

PROCEDIMIENTOS ESTEREOTÁXICOS E IMPLANTACIÓN DE ELEMENTOS

01341	Lesión estereotáxica de la médula, percutáneas, cualquier modalidad, inclusive estimulación y/o registro	21
01342	Estimulación estereotáxica de la médula, percutánea o procedimiento separado no seguido de cirugía	12
01343	Implantación percutánea de electrodos de neuroestimulación, epidural o intradural	20
01344	Laminectomía para implantación de electrodos de neuroestimulación, extradurales	20
01345	Laminectomía para implantación de electrodos de neuroestimulación, intradurales	20
01346	Revisión o remoción de electrodos de neuroestimulación espinales	12
01347	Incisión para la colocación subcutánea de receptor de neuroestimulación, acoplamiento directo o inductivo.	12
01348	Revisión o remoción de receptor de neuroestimulador espinal	12

PROCEDIMIENTOS PARA REPARACIONES

01351	Reparación fístula líquido cefalorraquídeo	20
01352	Injerto dural	20

DERIVACIONES

01361	Colocación de derivación lumbar, subaracnoideooperitoneal-pleural u otras	12
01362	Reemplazo, irrigación o revisión de derivación lumbar,	

subaracnoideo-peritoneal-pleural u otras	
12	
01363 Remoción de todo el sistema de derivación lumbosubaracnoideo, sin remplazarlo	
12	

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE COLUMNA CERVICAL

01371 Disquectomía cervical, abordaje anterior sin artrodesis, un sólo interespacio	21
01372 Disquectomía cervical, abordaje anterior con artrodesis, un sólo interespacio	21
01373 Disquectomía cervical, abordaje anterior sin artrodesis dos o más interespacios	22
01374 Disquectomía cervical, abordaje anterior con artrodesis, dos o más interespacios	22
01375 Cirugía de Cloward	23
01376 Cerclaje cervical	21
01377 Cerclaje e injerto por listesis	21
01378 Abordaje transoral por lesión cervical	23

OTROS PROCEDIMIENTOS Y CIRUGÍAS DE RAQUIS

01380 Descompresión de canal intrarraquídeo dorsal o dorso - lumbar, por vía anterior	22
01381 Descompresión de canal intrarraquídeo dorsal o lumbar por vía antero-lateral	22
01382 Descompresión medular por abordaje costovertebral	21
01383 Discolisis enzimática	12
01384 Laminectomía y sección de los ligamentos dentados, con o sin injerto dural o cervical uno o dos segmentos	21
01385 Laminectomía y sección de los ligamentos dentados, con o sin injerto dural o cervical, más de dos segmentos	22
01386 Laminectomía para resección u oclusión de malformación arteriovenosa de la médula cervical, dorsal o dorso-lumbar	23
01387 Microcirugía de raíces, médula y nervios por aracnoiditis	22
01388 Nucleotomía percutánea	22
01389 Instalación de bomba de infusión para dolor	12

4. PARES CRANEANOS

OPERACIONES SOBRE PARES CRANEANOS

01401 Anastomosis microquirúrgica de pares craneanos, intra o extracraneana	22
01402 Rizotomía intracraneana para dolor	22
01403 Descompresión neurovascular en hemiespasma facial neuralgia del V par, tortícolis espasmódica vértigo o neuralgia del glosofaríngeo	23
01404 Descompresión de nervio facial de peñasco y fosa media	22
01405 Neurolisis percutánea con radiofrecuencia o sustancias químicas	22
01406 Rizotomía para dolor, abordaje por fosa media	20
01407 Rizotomía para dolor, abordaje por fosa posterior	20
01408 Gangliolisis con radiofrecuencia	20
01409 Gangliolisis con fenolización	20

5. NERVIOS Y GANGLIOS SIMPÁTICOS

SIMPATECTOMÍA Y GANGLIECTOMÍA SIMPÁTICA

01501	Simpatectomía o gangliectomía simpática incluye: Cervical torácica lumbar	20
01502	Gangliectomía esfenopalatina	20
01503	Bloqueos simpáticos por regiones	12

6. PLEJOS

EXPLORACIONES

01601	Exploración plejo cervical	10
01602	Exploración plejo lumbar	10
01603	Exploración plejo sacro	10
01604	Exploración supra e infraclavicular plejo braquial	20

DESCOMPRESIONES Y RECONSTRUCCIONES

01610	Descompresión de tronco	12
01611	Reconstrucción de plejo con neurorrafias	21
01612	Reconstrucción de plejo con injerto de nervio	22
01613	Reconstrucción de plejo con neurotizaciones	22
01614	Resección de banda cervical	12

RESECCIÓN DE TUMORES

01620	Resección tumor plejo	12
-------	-----------------------	----

NEUROPATÍAS POR ATRAPAMIENTO

01630	Síndrome de túnel del tarso	12
01631	Resección de banda cervical	12
01632	Liberación del nervio safeno	12
01633	Meralgía parestésica	12

TRAUMAS DE NERVIOS

01640	Exploración supra e infraclavicular del plejo braquial	20
01641	Cirugía reconstructiva del plejo braquial	22
01642	Infiltración neuroma de Morton	12

ARTICULO 57. Señalase para las intervenciones quirúrgicas de Oftalmología (02), la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. APARATO LAGRIMAL

INCISIONES EN GLÁNDULA Y SACO LAGRIMAL

02101	Drenaje glándula lagrimal Incluye saco lagrimal	03
02102	Extracción cuerpo extraño glándula lagrimal Incluye saco lagrimal	06

RESECCIÓN LESIONES EN GLÁNDULA Y SACO LAGRIMAL

Continuación de la resolución por la cual se establece el Manual de Actividades, intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

02110	Dacriocistectomía	05
02111	Resección de glándula lagrimal	05

OPERACIONES EN SACO LAGRIMAL

02120	Conjuntivodacriocistorrinostomía	10
02121	Dacriocistorrinostomía	11

OPERACIONES PLÁSTICAS EN CONDUCTO LAGRIMAL

02130	Plastia de canaliculos lagrimales	08
-------	-----------------------------------	----

OTRAS OPERACIONES EN APARATO LAGRIMAL

02140	Remoción cálculos canaliculos lagrimales	03
02141	Entropión punto lagrimal 03	
02142	Ectropión punto lagrimal 03	

2. PÁRPADOS

INCISIONES EN PÁRPADOS

02201	Drenaje absceso palpebral	03
02202	Drenaje chalazion	03

RESECCIONES LESIONES PÁRPADOS

02210	Cauterización chalazion	03
02211	Resección chalazion	05

ESCISIONES DE LESIÓN EN PÁRPADOS

02220	Fulguración párpado	03
02221	Resección tumor benigno párpado	05
02222	Resección tumor maligno párpado	07
02223	Tarsectomía	04
02224	Resección tumor maligno párpado con reconstrucción total	10

SUTURAS EN PÁRPADOS

02230	Blefarorrafia	03
02231	Tarsorrafia	03
02232	Fijación supratarsal para formar pliegue párpado superior	05

OPERACIONES PLÁSTICAS EN PÁRPADOS

Las siguientes intervenciones no podrán hacerse con fines estéticos sino reconstructivos por enfermedad o lesión.

02240	Corrección ectropión	07
-------	----------------------	----

02241	Corrección entropión	07
02242	Corrección entropión con exceso de laxitud horizontal	08
02243	Corrección entropión recurrencia	08
02244	Entropión por infección con ectropión punto lagrimal	08
02245	Injerto cartílago tarsal	07
02246	Injerto párpado (corrección ectropión o entropión)	08
02247	Plastia párpado	07
02248	Tarsoplastia	06

DEPILACIÓN EN PÁRPADOS

02250	Crioterapia o electrolisis por distriquiiasis o triquiiasis	03
-------	---	----

OPERACIONES EN LAS COMISURAS PALPEBRALES

Solo de tipo reconstructivo por enfermedad o trauma.

02260	Cantoplastia	04
02261	Cantorrafia	03
02262	Cantotomía	03
02263	Corrección epicanto	06
02264	Corrección epicanto con cuatro colgajos (Mustarde)	08
02265	Corrección telecanto y blefarofimosis por disrupción orbital	10
02266	Corrección telecanto, blefarofimosis y epicanto (congénita)	11

OPERACIONES DEL MÚSCULO ELEVADOR DEL PÁRPADO Y DE SUS TENDONES

02270	Corrección ptosis palpebral (Resección externa o interna del músculo elevador)	10
02271	Corrección ptosis palpebral (Procedimiento de Passanella y Servat)	09
02272	Corrección ptosis palpebral deslizamiento músculo frontal	09
02273	Corrección ptosis palpebral con injerto fascia lata	09

3. CONJUNTIVA

RESECCIONES DE LESIÓN EN CONJUNTIVA

02301	Peritomía total	05
02302	Resección pterigión	05
02303	Resección pterigión con injerto de conjuntiva	08
02304	Resección pterigión reproducido	07
02305	Resección quiste o tumor conjuntival	06
02306	Resección quiste o tumor conjuntival con injerto de mucosa	07

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN CONJUNTIVA

02310	Sutura de la conjuntiva	04
02311	Injerto de la conjuntiva: incluye trasplante y plastia	06
02312	Corrección simblefaron	07

4. ÓRBITA

INCISIONES EN LA ÓRBITA

02401	Descompresión de órbita (excepto vía techo órbita)	10
02402	Drenaje absceso de órbita	03
02403	Extracción cuerpo extraño de órbita	10

RESECCIÓN DE LESIÓN EN LA ÓRBITA

02410	Resección tumor órbita	11
-------	------------------------	----

ESCISIÓN DEL CONTENIDO ORBITARIO

02420	Exenteración de Órbita	20
-------	------------------------	----

OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA ÓRBITA

02430	Plastia de órbita	10
02431	Plastia de órbita con reconstrucción de fondos de saco con injertos	10

5. GLOBO Y MÚSCULOS OCULARES

EXPLORACIÓN INTRAOCULAR

02501	Extracción cuerpo extraño endocular	12
-------	-------------------------------------	----

RESECCIONES EN GLOBO OCULAR

02510	Enucleación	07
-------	-------------	----

OPERACIONES SOBRE LOS MÚSCULOS Y TENDONES DEL GLOBO OCULAR

02540	Corrección estrabismo horizontal o vertical	08
02541	Corrección estrabismo mixto (horizontal con componente vertical)	10
02542	Acortamiento tendón cantal medial (telecanto)	06

INCISIONES EN LA CÓRNEA

02601	Evacuación de hifema	08
02602	Extracción cuerpo extraño de córnea profundo	04
02603	Paracentesis de cámara anterior	06

RESECCIONES DE LESIÓN EN LA CÓRNEA

02610	Cuterización de córnea (termo o crío aplicación)	04
02611	Queratectomía	06
02612	Resección tumor córnea	06
02613	Tatuaje de la córnea	06

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA CÓRNEA

02620	Sutura córnea superficial	06
02621	Sutura córnea perforante	08
02622	Queratoplastías penetrante	20

02623	Queratoplastia penetrante (retiro puntos) 03	
02624	Queratoplastia superficial o lamelar	12
02625	Reparación herida corneoesclera con hernia uveal o faquectomía	12
02626	Queratofaquia	21
02627	Queratomileusis	20
02628	Queratoplastia penetrante más cirugía combinada de catarata, antiglaucomatosa o lente intraocular	21
02629	Implante de prótesis corneana (queratoprotesis)	21

OPERACIONES EN LA ESCLERÓTICA

02640	Escleroqueratoplastia	20
02641	Escleroplastia	07
02642	Resección tumor de la esclerótica	07
02643	Sutura de esclerótica	07
02644	Sutura corneoesclera	08

7. IRIS Y CUERPO CILIAR

OPERACIONES EN IRIS Y/O CUERPO CILIAR

02701	Iridectomía	07
02702	Iridodiálisis anterior	07
02703	Iridodiálisis posterior	07
02704	Iridotaxis	07
02705	Iridotomía	07
02706	Resección tumor cuerpo ciliar	08
02707	Resección tumor iris	08

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN IRIS O CUERPO CILIAR

02720	Coreoplastia	06
02721	Fijación iris	06
02722	Iridoplastia	06
02723	Iridotomía por fotocoagulación	07

OTRAS OPERACIONES EN IRIS

02730	Ciclodiatemia	09
02731	Sinequiotomía	06
02732	Ciclocrioterapia	08

8. CÁMARA ANTERIOR Y RETINA

OPERACIONES EN LA CÁMARA ANTERIOR

02801	Ciclodíalisis	07
02802	Goniotomía	09
02803	Iridenclisis	08
02804	Trabeculectomía (esclerectomía subescleral)	10
02805	Trabeculotomía	09
02806	Fotocoagulación del ángulo camerular(Trabéculoplastia)	07

OPERACIONES PARA REINSERCIÓN DE LA RETINA

02810	Retinopexias; incluye bucle escleral total o parcial	10
02811	Retinopexia por crío, diatermia o fotocoagulación	08

OTRAS OPERACIONES EN LA RETINA

02820	Diatermia de la retina; incluye por angiomatosis, lesiones inflamatorias, microaneurisma de Leber, periflebitis, retinopatía diabética, tumor	08
02821	Pan-Retinofotocoagulación	10

9. CRISTALINO Y CUERPO VÍTREO

OPERACIONES EN CRISTALINO

02901	Capsulotomía	08
02902	Discisión de cristalino aspiración de masas faco emulsificación	10
02903	Extracción extracapsular cristalino	08
02904	Extracción intracapsular cristalino	08
02905	Extracción catarata más lente intraocular	20
02906	Inclusión secundaria de lente intraocular	12

OPERACIÓN EN CUERPO VÍTREO

02910	Vitrectomía con o sin inserción de silicón o gases	20
-------	--	----

ARTICULO 58. Señalase para las intervenciones quirúrgicas de Otorrinolaringología, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. OÍDO EXTERNO

INCISIONES EN OÍDO EXTERNO

03101	Drenaje absceso de Bezold	05
03102	Extracción cuerpo extraño conducto auditivo externo con incisión	03

ESCISIONES DE LESIÓN EN OÍDO EXTERNO

03110	Resección apéndice pre-auricular	02
03111	Resección fístula pre-auricular	07
03112	Resección quiste pabellón auricular	05
03113	Resección tumor benigno conducto auditivo externo	06
03114	Resección tumor maligno conducto auditivo externo; incluye reconstrucción de la cavidad operatoria	12

OPERACIONES REPARADORAS DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO

03120	Corrección agenesia conducto auditivo externo	12
-------	---	----

03121	Suturas heridas de pabellón auricular; incluye cartílago	04
03122	Estenosis secundaria a cirugía	11

2. OÍDO MEDIO Y MASTOIDES

INCISIONES EN TÍMPANO

03201	Miringocentesis con colocación de válvula o diábolo	06
03202	Miringotomía	03

OPERACIONES PLÁSTICAS EN OÍDO MEDIO

03210	Miringoplastia	12
03211	Miringoplastia con reemplazo de cadena ósea	20

OPERACIONES EN ESTRIBO

03220	Estapedectomía	21
-------	----------------	----

OPERACIONES EN MASTOIDES

03230	Injerto o anastomosis de nervio facial	22
03231	Descompresión nervio facial (2a. y 3a. porción)	12
03232	Mastoidectomía radical	20
03233	Mastoidectomía simple (ático-antromastoidectomía)	12

OTRAS OPERACIONES EN OÍDO MEDIO

03240	Resección glomus yugularis (quemodectoma)	20
-------	---	----

3. OÍDO INTERNO

INCISIONES Y ESCISIONES EN OÍDO INTERNO

03301	Laberintectomía: incluye diatermia, crioterapia, electrocoagulación, ultrasonido y vestibulotomía para tratamiento del vértigo (vía abierta)	22
03302	Laberintectomía (derivación saco endolinfático)	22

OTRAS OPERACIONES EN OÍDO INTERNO

03310	Cirugía del conducto auditivo interno incluye neurectomía del nervio vestibular, resección neurinoma del acústico	22
-------	--	----

4. NARIZ Y SENOS PARANASALES

RESECCIONES DE LESIÓN EN LA NARIZ

03401	Cirugía del escleroma nasal; incluye resección de masas tumorales, permeabilización de luz nasal, tratamiento quirúrgico de las secuelas	10
03402	Resección pólipo gigante naso antrocoanal de Killian	12
03403	Resección tumor benigno de cavum (vía retro-faríngea, transpalatina o transnasal) incluye fibroma nasofaríngeo	20
03404	Resección tumor benigno de nariz; incluye polipectomía nasal, extracción rinolito	05

03405	Resección tumor maligno de cavum (vía retrofaringea o transpalatina)	20
03406	Cirugía de Eyrigs	12

OPERACIONES EN SEPTUM NASAL

03410	Cierre perforación septal; incluye injerto	12
03411	Drenaje absceso o hematoma tabique nasal	03
03412	Septoplastia; incluye extirpación, reposición cartílago y hueso del séptum	09

OPERACIONES EN LOS CORNETES

03420	Electrocoagulación nervio vidiano y/o extirpación por microcirugía	12
03421	Turbinoplastia	07
03422	Electrocoagulación de mucosa nasal	03
03423	Turbinectomía	06
03424	Turbinotomía	05

OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA NARIZ

03430	Septorinoplastia (para función respiratoria, no estética)	11
03431	Sutura herida de nariz; incluye cartílago y/o mucosa nasal	05

REDUCCIONES DE FRACTURAS DE LOS HUESOS NASALES

03440	Reducción fractura cerrada huesos propios	04
03441	Reducción fractura abierta huesos propios	05

OTRAS OPERACIONES EN LA NARIZ

03450	Cirugía para tratamiento de epístaxis; incluye ligadura carótida externa, ligadura etmoidales, ligadura maxilar interna	09
03451	Corrección atresia coanas	12
03452	Antrotomía intranasal	06

OPERACIONES EN LOS SENOS PARANASALES

03461	Operación de Lynch; incluye mucocele frontal	08
03462	Maxilo-etmoidectomía	11
03463	Operación de Cadwell-Luc (sinusotomía maxilar)	07
03464	Cirugía endoscópica transnasal	20
03465	Corrección fístula oroantral; incluye fístula gingivonasal	07
03466	Esfenoidotomía	10
03467	Etmoidectomía externa	07
03468	Etmoidectomía intranasal	09
03469	Maxilectomía superior	12

5. LARINGE Y TRAQUEA

INCISIONES EN LARINGE Y TRÁQUEA

03501	Laringotomía (Laringofisura); incluye para extracción de cuerpo extraño	09
-------	---	----

Continuación de la resolución por la cual se establece el Manual de Actividades, intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

03502	Traqueostomía simple	05
03503	Traqueostomía (para la extracción de cuerpo extraño)	06

ESCISIONES DE LESIÓN EN LARINGE, CUERDAS VOCALES Y TRÁQUEA (VÍA ABIERTA)

03510	Resección lesión laringe 10	
03511	Resección lesión tráquea	10

RESECCIONES RADICALES EN LARINGE

03530	Laringectomía total	20
03531	Laringofaringectomía	21

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN LARINGE

03540	Anastomosis laringo-traqueal término-terminal	12
03541	Aplicación molde laríngeo	07
03542	Aritenoidopexia	10
03543	Extracción molde laríngeo	03
03544	Laringoplastia	10
03545	Laringorrafia	10

RESECCIÓN PARCIAL EN LARINGE

03550	Laringectomía parcial; incluye hemilaringectomía frontal, fronto lateral, horizontal o cordectomía	12
-------	--	----

RECONSTRUCCIÓN PLÁSTICA EN TRAQUEA CON MATERIAL INERTE

03570	Reconstrucción plástica de la tráquea	12
-------	---------------------------------------	----

OTRAS OPERACIONES EN LARINGE Y TRAQUEA (VÍA ABIERTA)

03580	Cierre de fístula traqueal	08
03581	Traqueorrafia	08

6. FARINGE, AMÍGDALAS Y ADENOIDES

ESCISIONES EN AMÍGDALAS Y ADENOIDES

03601	Amigdalectomía	06
03602	Adenoamigdalectomía	06
03603	Adenoidectomía	05

OTRAS OPERACIONES EN AMÍGDALAS Y ADENOIDES

03630	Control hemorragia post-amigdalectomía	03
03631	Extracción cuerpo extraño amígdalas	03
03632	Operación de Monobloque	12

OPERACIONES EN FARINGE

03640	Drenaje absceso faríngeo	03
03641	Drenaje absceso laterofaríngeo (vía externa)	05
03642	Resección divertículo faringoesofágico	11
03643	Resección fístula faríngeo	10
03644	Resección amígdala lingual; incluye electrofulguración	06
03645	Resección tumor benigno de faringe	10
03646	Resección tumor maligno de faringe	12

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN FARINGE

03660	Cierre fístula branquial	10
03661	Corrección de atrevía nasofaríngeo	10

OTRAS OPERACIONES EN FARINGE

03670	Dilatación faringe (sesión)	03
03671	Extirpación de bandas faríngeas; incluye electrofulguración, membrana congénita	06
03672	Extracción cuerpo extraño enclavado en faringe (por vía externa)	09

ARTICULO 59. Definir para las intervenciones quirúrgicas de las glándulas Tiroides y Paratiroides, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. GLÁNDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES

INCISIONES EN LA REGIÓN TIROIDEA

04101	Drenaje absceso tiroideo	04
04102	Exploración cuello (cuando no se práctica otra intervención específica)	10

RESECCIONES EN TIROIDES

04110	Tiroidectomía sub-total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial	10
04111	Tiroidectomía sub-total y vaciamiento radical de cuello	12
04112	Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomía	11
04113	Tiroidectomía total y vaciamiento radical de cuello	12
04114	Vaciamiento unilateral de cuello	11
04115	Vaciamiento bilateral de cuello	12
04116	Vaciamiento suprahiodeo de cuello	10

OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES

04120	Resección conducto tirogloso	09
04121	Resección fístula tiroglosa	09
04122	Resección quiste tirogloso	09

OPERACIONES EN LA PARATIROIDES

04130	Paratiroidectomía parcial o total	12
-------	-----------------------------------	----

ARTICULO 60. Definir para las intervenciones quirúrgicas cardiovasculares, la siguiente nomenclatura clasificación:

1. VASOS SANGUÍNEOS PERIFÉRICOS

INCISIONES Y/O EXTRACCIONES EN VASOS PERIFÉRICOS

05101	Exploración de vaso periférico (de grueso calibre)	07
05102	Trombectomía vaso periférico (de grueso calibre)	10
05103	Angioplastia periférica	12
05104	Trombolisis periférica	04

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LESIÓN DE ARTERIA

05110	Enderectomía de vasos periféricos (de grueso calibre);incluye resección de la íntima troboendarrectomía con: Parche de injerto sintético o venoso	
-------	---	--

EXCISIONES Y/O LIGADURAS DE VASOS PERIFÉRICOS (EXCEPTO VENA VARICOSA)

05120	Arterectomía periférica de grueso calibre)	08
05121	Venectomía periférica (de grueso calibre)	08

ESCISIONES Y/O LIGADURAS DE VENA VARICOSA

05130	Fleboextracción y/o ligadura múltiples	08
05131	Ligadura sub-aponeurotica sin injerto cutáneo (Linton)	07
05132	Ligadura sub-aponeurotica con injerto cutáneo	11

TRATAMIENTO DE ANEURISMA Y DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA PERIFÉRICA DE VASOS PERIFÉRICOS

05140	Aneurismectomía periférica	12
05141	Escisión de fístula arteriovenosa periférica	12

RECONSTRUCCIÓN DE ARTERIA PERIFÉRICA CON INJERTO VASCULAR

05160	Reconstrucción de vaso periférico	12
-------	-----------------------------------	----

ANASTOMOSIS Y OTRAS FORMAS DE REPARACIÓN DE VASOS PERIFÉRICOS

05170	Anastomosis venosa (vaso de grueso calibre) incluye anastomosis directa; anastomosis terminoterminal	09
05171	Trasplante de vena periférica (de grueso calibre)	09
05172	Angiorrafia de vasos periféricos (de grueso calibre)	10

2. SISTEMA LINFÁTICO

ESCISIÓN HIGROMA O LINFANGIOMA CUELLO

05201	Extirpación de higroma quístico de cuello	12
-------	---	----

05202 Extirpación de linfangioma de cuello 12

ESCISIÓN RADICAL DE ELEMENTOS LINFÁTICOS

05210 Vaciamiento linfático abdomino-inguinal 12
05211 Vaciamiento linfático inguino-ilíaco 12
05212 Vaciamiento linfático cuello 12
05213 Vaciamiento linfático axilar 12

REPARACIONES Y PLASTIA EN VASOS LINFÁTICOS

05220 Anastomosis de vasos linfáticos (de grueso calibre) 10
05221 Linfangioplastia (vaso de grueso calibre)
10
05222 Linfangiorrafia (vaso de grueso calibre) 10
05223 Transplantes de linfáticos autógenos 12
05224 Derivación linfovenosa 12

OTRAS OPERACIONES EN LOS ELEMENTOS LINFÁTICOS

05230 Cierre de fístula del conducto torácico 12
05231 Ligadura (obliteración) en el área ilíaca 12
05232 Ligadura del conducto torácico 12

3. VASOS SANGUÍNEOS DE LA CABEZA, DEL CUELLO Y DE LA BASE DEL ENCÉFALO

INCISIONES EN VASOS DE LA CABEZA, DEL CUELLO, O DE LA BASE DEL ENCÉFALO

05301 Exploración quirúrgica vasos sanguíneos cabeza y cuello 09
05302 Exploración y trombectomías de vasos sanguíneos de cabeza y cuello 12

ENDARTERECTOMIA VASOS DE LA CABEZA, CUELLO O BASE DEL ENCÉFALO

05310 Endarterectomía en la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye extracción del trombo o arterioesclerótico, resección de la íntima 12

TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ANEURISMA, VASOS Y DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA DE LA CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO

05320 Aneurismectomía vasos de la cabeza, cuello o base del encéfalo
20
05321 Fistulectomía arteriovenosa de la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye endoaneurismorrafia, extirpación (simple), ligadura completa, parcial o cuádruple, sutura término-terminal (arterial) 12

OPERACIONES PLÁSTICAS EN LAS ARTERIAS DE LA CABEZA DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO

05340 Reconstrucción de arteria de la cabeza, del cuello o de la base del encéfalo (por medio del injerto) 12
Por: Homoinjerto, artificial, autógeno de vena.

OTRAS OPERACIONES EN LOS VASOS SANGUÍNEOS DE LA CABEZA, DEL CUELLO Y DE LA BASE DEL ENCÉFALO

05350 Ligaduras arterial de vasos del cuello (de grueso calibre)
20

4. VASOS SANGUÍNEOS INTRAABDOMINALES

INCISIÓN EN VASO SANGUÍNEO INTRAABDOMINAL

05401 Exploración y/o trombectomía de vaso sanguíneo intraabdominal
12

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LESIÓN ARTERIAL INTRAABDOMINAL

05410 Endarterectomía intraabdominal; incluye cierre simple, resección de la íntima con:
Extracción de trombo o de material arteriosclerótico, parche de injerto venoso 12

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE ANEURISMA EN VASOS ABDOMINALES

05420 Aneurismectomía de aorta intraabdominal; incluye resección con injerto en parche 21

05421 Aneurismectomía intraabdominal (excepto aorta) incluye aneurisma hipogástrico,
extirpación fístula arteriovenosa (pélvica), resección o
colocación de injerto en parche, sutura 20

OPERACIONES PLÁSTICAS EN VASOS INTRAABDOMINALES POR MEDIO DE INJERTO

05440 Reconstrucción de arteria intraabdominal por medio de injerto; incluye Derivaciones
aorto femoral y aorto-olíaca con homoinjerto o injerto sintético simple o en Y 21

05441 Derivación aorto-poplítea 20

05442 Derivación aorto-renal por injerto en Y, o de aorta a las dos arterias renales 20

05443 Anastomosis de aorta intraabdominal; incluye anastomosis arterial directa, arterioplastia
por injerto en parche sin endarterectomía asociada (estenosis renal) 12

05444 Anastomosis venosa intraabdominal 20

5. VASOS INTRATORÁDICOS

INCISIÓN EN VASOS INTRATORÁDICOS

05501 Exploración y/o trombectomía 12

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LESIÓN EN VASOS INTRATORÁDICOS

05510 Endarterectomía intratorácica; incluye tromboendarterectomía (aorta) 12

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE ANEURISMA EN VASOS INTRATORÁDICOS

05520 Aneurisma vaso intratorácico; incluye aorta ascendente con circulación extracorpórea,
escisión del aneurisma, extirpación de fístula, reemplazo con injerto (teflón),
resección con injerto (parche) 23

05521 Aneurisma de vaso intratorácico; incluye
aorta descendente sin circulación extracorpórea 22

OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA AORTA TORÁCICA O DE ARTERIA PULMONAR

05530	Reparación y/o anastomosis de la aorta torácica o de arteria pulmonar; incluye ampliación de la luz de la aorta, anastomosis de la arteria pulmonar derecha con aorta ascendente y pulmonar izquierda(Potts - Smith), subclavia pulmonar (Blalock-Taussing), cayado aórtico doble, Coartación (congénita o adquirida) Escisión o implementación de injerto (Hematoma disecante)	22
05531	Sección y sutura de conducto arterioso persistente	22
05532	Ligadura de conducto arterioso persistente	21

RECONSTRUCCIÓN DE ARTERIA INTRATORÁCICA POR MEDIO DE INJERTO

05540	Reconstrucción de arteria intratorácica por medio de injerto; incluye cayado de la aorta injerto; de derivación, de reemplazo, sintético (dacrón nylon). Tronco braquiocefálico por: homoinjerto arterial, injerto autógeno de vena (safena), injerto sintético	21
-------	---	----

OTRAS OPERACIONES EN LOS VASOS INTRATORÁCICOS

05550	Implantación clamp Michel-Sombrilla (para prevenir embolia pulmonar)	12
05551	Trombolisis mediante cateterismo	12

6. CORAZÓN Y PERICARDIO

INCISIONES EN CORAZÓN Y/O PERICARDIO

05601	Extracción cuerpo extraño intracardiaco	23
05602	Extracción cuerpo extraño intrapericardiaco	12

RESECCIONES EN PERICARDIO Y/O LESIONES EN CORAZÓN

05610	Extirpación de quiste pericárdico	22
05611	Extirpación de tumor del miocardio	23
05612	Extirpación de tumor del pericardio	22
05613	Pericardiectomía	22
05614	Resección de aneurisma ventricular	23

INTERVENCIONES EN VÁLVULAS DEL CORAZÓN

05620	Valvulotomías y/o valvuloplastias	23
05621	Cambios valvulares totales o parciales como injerto	23
05622	Cambios valvulares con aplicación de prótesis	23

INTERVENCIONES EN AURÍCULA, TABIQUE Y VENTRÍCULO

05650	Atrioseptoplastias sin aplicación de prótesis	23
05651	Atrioseptoplastias con aplicación de prótesis	23
05652	Ventrículo-septoplastias sin aplicación de prótesis	23
05653	Ventrículo-septoplastias con aplicación de prótesis	23
05654	Corrección total cardiopatías congénitas complejas	23

SUTURAS EN CORAZÓN Y/O PERICARDIO

05670	Cardiorrafia	12
05671	Pericardiorrafia	12

OPERACIONES DE REVASCULARIZACION CARDIACA

05680	Puentes coronarios (aorto-coronario con vena safena)	23
05681	Endarterectomia coronaria (tromboendarterectomía)	23
05682	Puentes coronarios con mamaria interna	23

7. OTROS PROCEDIMIENTOS DIRIGIDOS AL CORAZÓN

05701	Implantación de marcapaso con electrodo epicárdico	12
05702	Utilización de balón intraórtico	10
05704	Ligadura de fístula arterio-venosa coronaria	22
05705	Implantación de desfibrilador	22
05706	Cirugía para arritmias cardiacas: sección de haces aberrantes	23

TRASPLANTE

05710	Trasplante de corazón	23
05711	Cardiectomía (donante)	21

ARTICULO 61. Definir para las intervenciones quirúrgicas del tórax, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. PARED DEL TÓRAX, PLEURA Y MEDIASTINO

OPERACIONES EN LA PARED TORÁCICA

06101	Toracotomía simple; incluye liberación adherencias	08
06102	Toracostomía con drenaje cerrado	04
06103	Toracostomía con drenaje abierto	05
06104	Toracostomía con resección de costillas	09
06105	Costocondrectomía	09
06106	Resección de costilla (una o más)	08
06107	Toracoplastia con resección costal	12

OPERACIONES EN MEDIASTINO

06110	Mediastinotomía para drenaje de mediastino, extracción cuerpo extraño mediastinal o resección tumor del mediastino	12
06111	Timectomía	20

OPERACIONES EN LA PLEURA

06120	Pleurectomía; incluye decorticación pulmonar y/o resección de b	21	ulas
-------	---	----	------

2. BRONQUIOS

INCISIONES EN BRONQUIOS

06201 Exploración de bronquio por toracotomía; incluye extracción de cuerpo extraño 12

ESCISIONES DE LESIÓN EN BRONQUIOS

06210 Resección tumor de bronquio por toracotomía 12

OPERACIONES PLÁSTICAS EN BRONQUIOS

06220 Broncoplastia 21

06221 Broncorrafia 12

06222 Cierre de broncostomía 12

06223 Cierre de fístula bronquial; incluye fístula broncocutánea, fístula broncopleuraleal 12

3. PULMÓN

RESECCIONES EN PULMÓN

06310 Lobectomía segmentaria 12

06311 Lobectomía total 20

06312 Lobectomía parcial (Resección en cuña) 10

06313 Neumectomía simple 12

06314 Neumectomía radical 21

OTRAS OPERACIONES EN PULMÓN

06320 Neumorrafia 10

06321 Sección intratorácica nervio frénico 06

06322 Extracción cuerpo extraño en pulmón 10

4- ESÓFAGO

INCISIONES EN ESÓFAGO

06401 Esofagotomía incluye drenaje absceso de esófago 08

06402 Esofagostomía; incluye cervical, Fistulización (externa) 09

06403 Extracción cuerpo extraño de esófago (vía abierta) 12

ESCISIONES DE LESIÓN EN ESÓFAGO

06410 Diverticulectomía de esófago 12

06411 Resección tumor de esófago (vía abierta) 20

RESECCIONES EN ESÓFAGO

06420 Esofagectomía; incluye parcial, total 21

06421 Esofagogastrectomía 21

ANASTOMOSIS INTRATORÁDICOS EN ESÓFAGO

06430	Anastomosis intratorácicas en esófago; incluye intrapleural, retroesternal, esófago-colostomía, esófago-enterostomía, esófago-esofagostomía, esófago-gastrostomía, esófago-ileostomía, esófago yeyunostomía, esófago-duodenostomía	21
-------	--	----

ANASTOMOSIS SUPRATORÁCICA EN ESÓFAGO

06440	Anastomosis supra-torácica en esófago; incluye esófago-gastrostomía supra-esternal, Interposición de: Asa yeyunal, colón	21
-------	--	----

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN ESÓFAGO

06450	Cierre de fístula traqueoesofágica	12
06451	Esofagoplastia; incluye ascenso de estómago (esófago-gastroplastia); inserción de tubo de silicón a través de esófago (paliativa)	12
06452	Esofagorrafia por toracotomía	12

OTRAS OPERACIONES EN ESÓFAGO

06460	Ligadura transtorácica de várices esofágicas	20
06461	Operación de Heller para la acalasia	12

ARTICULO 62. Definir para las intervenciones quirúrgicas abdominales, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. PARED ABDOMINAL Y PERITONEO

CORRECCIONES DE HERNIAS EN PARED ABDOMINAL

07101	Cierre evisceración	08
07102	Herniorrafia inguinal (excepto recidiva)	07
07103	Herniorrafia inguinal por recidiva	08
07104	Herniorrafia femoral o crural (excepto recidiva)	07
07105	Herniorrafia femoral o crural por recidiva	09
07106	Eventrorrafia (incluye: Malla de Marles)	09
07107	Herniorrafia epigástrica(excepto recidiva) incluye herniorrafia de Spiegel	04
07108	Herniorrafia epigástrica por recidiva	06
07109	Herniorrafia umbilical (incluye:Recidiva)	06

OTRAS CORRECCIONES DE HERNIAS

07110	Herniorrafia isquiática	07
07111	Herniorrafia isquiorrectal	07
07112	Herniorrafia lumbar	07
07113	Herniorrafia obturadora	07
07114	Herniorrafia diafragmática por vía abdominal o torácica	12

INCISIONES EN PARED ABDOMINAL

07120	Drenaje absceso de pared abdominal	02
-------	------------------------------------	----

07121	Laparatomía exploradora	08
07122	Extirpación tumor benigno pared abdominal	03

DRENAJES DE ABSCEOS INTRA ABDOMINALES

07140	Drenaje absceso intraperitoneal incluye epiplóico (omental), De fosa ilíaca, periesplénico, perigástrico	07
07141	Drenaje absceso retroperitoneal	07
07142	Drenaje peritonitis generalizada	09
07143	Drenaje absceso subfrénico o subdiafragmático (cualquier vía)	09

EXTIRPACIÓN LESIONES EN PARED ABDOMINAL Y EL PERITONEO

07160	Corrección onfalocele	12
07161	Resección lesión del epiplón o mesenterio; incluye benigna, maligna	08
07162	Resección tumor retroperitoneal	12

OPERACIÓN PLÁSTICA EN PERITONEO

07180	Operación de Noble modificada	10
-------	-------------------------------	----

SECCIÓN DE ADHERENCIAS PERITONEALES

07190	Sección adherencias peritoneales	08
-------	----------------------------------	----

2. HÍGADO Y VÍAS BILIARES

INCISIÓN EN HÍGADO

07201	Drenaje abierto de absceso hepático	07
-------	-------------------------------------	----

RESECCIONES LESIONES EN HÍGADO

07210	Resección quiste hidatídico	12
07211	Resección tumor hígado	12
07212	Hepatectomía segmentaria	12

OPERACIONES PLÁSTICAS EN HÍGADO

07230	Hepatorrafia simple	09
07231	Hepatorrafia múltiple(incluye Debridamiento y hemostasis)	10
07232	Ligadura selectiva arteria hepática	08

OPERACIONES EN VÍAS BILIARES

07250	Anastomosis de vías biliares	21
07251	Esfinteroplastia	20
07252	Reexploración de vías biliares; incluye colangiografía	20
07253	Reconstrucción de vías biliares	22
07254	Derivación bilio-digestivas	21

INCISIÓN EN VESÍCULA BILIAR

07260 Colectostomía incluye extracción de los cálculos 08

RESECCIÓN EN VÍAS BILIARES

07270 Colectectomía 10

07271 Colectectomía y exploración de vías biliares; incluye colangiografía operatoria 11

07272 Resección tumor vías biliares 20

3. PÁNCREAS

INCISIÓN EN PÁNCREAS

07301 Drenaje absceso páncreas 09

RESECCIONES EN PÁNCREAS

07310 Pancreatectomía distal 11

07312 Pancreatectomía subtotal (operación de Child) 20

07313 Resección lesión de páncreas; incluye fistulectomía, pancreatolitotomía 12

DERIVACIONES PANCREÁTICAS

07320 Anastomosis del páncreas; incluye cistoduodenostomía, cistogastrostomía, cistoyeyunostomía 12

07321 Pancreatoyeyunostomía lateral (operación de Puestow) 20

OTRAS OPERACIONES EN PÁNCREAS

07330 Marsupialización quiste del páncreas 08

4. GLÁNDULAS SUPRARRENALES

07401 Adrenalectomía (suprarrenalectomía); incluye parcial o total 12

07402 Resección tumor (feocromocitoma) glándula suprarrenal 12

5. BAZO

RESECCIÓN

07501 Esplenectomía 09

REPARACIÓN

07510 Esplenorrafía 09

6. ESTÓMAGO

INCISIONES EN ESTÓMAGO

07601 Gastrostomía; incluye extracción cuerpo extraño 08

PLASTIA EN PÍLORO

07610 Píloroplastia; incluye píloroectomía anterior, píloromiotomía 10

RESECCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL ESTÓMAGO

07620 Gastrectomía parcial más vaguectomía 12
 07621 Gastrectomía subtotal radical 20
 07622 Gastrectomía total 21

DERIVACIONES EN ESTÓMAGO

07630 Anastomosis del estómago; incluye gastroduodenostomía, gastroyeyunostomía 10
 07631 Anastomosis del estómago en Y de Roux 11

OPERACIONES PLÁSTICAS EN ESTÓMAGO

07640 Gastrorrafia 08
 07641 Operación anti-reflujo 12

OPERACIONES EN VAGO

07650 Vaguectomía selectiva y supraselectiva 11
 07651 Vaguectomía y operaciones de drenaje 11

OTRAS OPERACIONES DEL ESTÓMAGO

07660 Cierre de fístula de gastroduodenostomía 10
 07661 Cierre de fístula de gastroyeyunostomía 10
 07662 Revascularización gástrica 09
 07663 Reducción vólvulo estómago 08

7. INTESTINO

INCISIONES EN INTESTINO

07701 Enterotomía; incluye extracción de cuerpo extraño 09
 07702 Drenaje absceso de divertículo 08

EXTERIORIZACIÓN DE INTESTINO

07710 Colostomía o ileostomía 09
 Incluye: Cecostomía, colostomía-transversostomía, sigmoidostomía
 07711 Ileostomía continente 10
 07712 Duodenostomía 09

RESECCIONES LESIONES INTESTINALES

07720 Extirpación lesión local intestino 09
 07721 Resección divertículo duodenal 09
 07722 Resección intestinal; incluye duodenectomía, enterocolectomía, enterectomía, yeyunectomía 09
 07723 Resección de divertículo de Meckel 09
 07724 Colectomía subtotal; incluye hemicolectomía o ileocolectomía, sigmoidectomía,

Continuación de la resolución por la cual se establece el Manual de Actividades, intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

cecostomía	12
07725 Colectomía total	20

OPERACIÓN DEL APÉNDICE

07730 Apendicectomía	07
----------------------	----

ANASTOMOSIS INTESTINALES SIN RESECCIÓN

07740 Anastomosis intestino delgado	09
07741 Anastomosis intestino delgado con grueso	09
07742 Anastomosis intestino grueso	09
07743 Enterorrafia	08

CIERRE DE ESTOMA ARTIFICIAL DE INTESTINO

07750 Cierre comunicación intestinal a piel: incluye cierre de: Cecostomía, colostomía, duodenostomía, enterostomía, fístula: fecal o yeyunal, ileostomía, sigmoidostomía, yeyunostomía	08
---	----

REDUCCIÓN DE INTUSUSCEPCION O DE VÓLVULO

07760 Reducción vólvulo intestino	07
07761 Desinvaginación intestinal	07

OTRAS OPERACIONES EN INTESTINO

07770 Corrección atresia intestinal	09
07771 Descenso de colón	12

8. MÉDULA ÓSEA

07800 Trasplante de médula ósea	21
---------------------------------	----

ARTICULO 63. Definir para las intervenciones quirúrgicas de Proctología, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. RECTO

INCISIONES EN RECTO

08101 Drenaje absceso rectal	03
08102 Extracción cuerpo extraño recto por vía abdominal con colostomía	09
08103 Extracción cuerpo extraño en recto por vía rectal	03
08104 Proctotomía con colostomía; incluye por vía abdominal o perineal	10

INCISIONES EN TEJIDO PERIRRECTAL

08110 Drenaje absceso perirrectal	03
-----------------------------------	----

ESCISIONES DE LESIONES EN RECTO

08120	Cauterización rectal; incluye diatermia	03
08121	Escisión mucosa rectal; incluye extirpación pólipos-papilomas	04
08122	Fistulectomía rectal con colostomía; incluye fístula, recto-vaginal, recto-vesical, traumática del recto	12

RESECCIONES EN RECTO

08130	Proctectomía con colostomía	20
08131	Proctosigmoidectomía con colostomía	20
08132	Rectosigmoidectomía con colostomía	12

OPERACIONES PLÁSTICAS EN RECTO

08140	Proctopexia	08
08141	Proctoplastia con colostomía	12
08142	Proctorrafia	07

OTRAS INTERVENCIONES SOBRE RECTO

08150	Dilatación de recto por fibrosis (sesión)	03
-------	---	----

2. AÑO

INCISIONES EN AÑO Y TEJIDO PERIANAL

08201	Drenaje absceso isquiorrectal	04
08202	Drenaje absceso perianal	04
08203	Esfinterotomía anal	04

ESCISIONES DE LESIÓN EN AÑO

08210	Fistulectomía anal	07
08211	Resección fisura anal	06
08212	Resección tumor ano; incluye fulguración	06

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO HEMORROIDES

08220	Hemorroidectomía	07
08221	Trombectomía por hemorroides	03

OPERACIONES PLÁSTICAS EN AÑO

08240	Anorrafia	03
08241	Esfinteroplastia anal con colostomía	12
08242	Esfinterorrafia anal con colostomía	12
08243	Corrección atresia anal y rectal	12

OTRAS OPERACIONES EN AÑO

08250	Dilatación esfínter ano (por sección)	02
-------	---------------------------------------	----

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE QUISTE O FÍSTULA PILONIDAL

08260	Drenaje de quiste pilonidal	04
08261	Resección quiste pilonidal; incluye la efectuada por cierre parcial o extirpación abierta	06
08262	Marsupialización de quiste pilonidal	05

ARTICULO 64. Definir para las intervenciones quirúrgicas de Urología y Nefrología, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. RIÑÓN

INCISIONES EN RIÑÓN

09101	Nefrolitotomía	10
09102	Nefrostomía	09
09103	Nefrolitotomía percutánea ultrasónica	20
09104	Nefrostomía percutánea	11
09105	Nefrostomía percutánea y extracción de cálculos	12

OPERACIONES SOBRE LA PELVIS RENAL

09110	Pielolitotomía (Incluye: Cálculo coraliforme, calicial o en riñón único)	11
09111	Pielostomía	08

INCISIONES EN REGIÓN LUMBAR

09120	Drenaje absceso perirrenal	08
09121	Lumbotomía exploradora	08

ESCISIONES DE LESIÓN EN RIÑÓN

09130	Resección quiste renal	10
-------	------------------------	----

RESECCIONES RENALES

09140	Diverticulectomía calicial	10
09141	Heminefrectomía	12
09142	Resección cuneiforme renal	12
09143	Nefrectomía radical	12
09144	Nefrectomía simple	11
09145	Nefroureterectomía	12

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN RIÑÓN

09160	Anastomosis uretero-calicial	12
09161	Nefroenterostomía cutánea	12
09162	Nefrorrafia	09
09163	Pieloplastia	12

09164 Resección fístula renal 09

OTRAS OPERACIONES EN RIÑÓN

09170 Aspiración quiste e inyección esclerosante (percutánea) 05
09171 Nefropexia 08
09172 Cirugía riñón ectópico 12
09173 Cirugía riñón en herradura 12
09174 Endarterectomía 20
09175 Revascularización de la arteria renal 20
09176 Punción percutánea de riñón 05

OPERACIONES PARA DIÁLISIS RENAL

09180 Colocación o retiro de catéter peritoneal 08
09183 Construcción de fístula arteriovenosa con o sin injerto sintético o autólogo 09
09184 Implantación de cánula arteriovenosa (Scribner) 08
09185 Implantación de catéter subclavio, femoral o yugular 07

TRASPLANTE

09190 Trasplante renal 22
09191 Nefrectomía (donante) 12

2. URÉTER

INCISIÓN EN URÉTER

09201 Exploración uréter 08
09202 Meatotomía ureteral abierta 08
09203 Ureterolitotomía (vía abierta) 10
09204 Dilatación ureteral 06

RESECCIONES EN EL URÉTER

09210 Diverticulectomía ureteral 09
09211 Fistulectomía de uréter 12
09212 Resección de ureterocele (transuretral) 08
09213 Resección de ureterocele (vía abierta) 10

DERIVACIONES URETERALES

09220 Ureterostomía cutánea 10
09221 Ureterostomía cutánea bilateral con orificio único 10
09222 Ureteroneoileocecostoplastia (operación de Gittes) 20
09223 Ureteroneoileostomía cutánea (operación de Bricker) 20
09224 Ureteroneoproctostomía (anastomosis uréteres a recto aislado in situ)
(operación de Heitz-Boyer) 20
09225 Ureteroneosigmoidostomía cutánea 20
09226 Ureterosigmoidostomía (operación de Coffey) 12
09227 Ureterocolostomía 12

ANASTOMOSIS EN URÉTER

09240	Ureteroneocistostomía (anastomosis ureterovesical o reimplantación ureterovesical); incluye operación de Politano, Glenn, Paquin, Lincht, etc.	
	11	
09241	Ureteroneocistostomía con técnica de alargamiento vesical	11
09242	Uretero - Ureterostomía	11

OPERACIONES PLÁSTICAS EN URÉTER

09250	Pieloureterolisis	08
09251	Pieloureterolisis con transposición intraperitoneal	09
09252	Ureteroplastia	12
09253	Ureterorrafia	08
09254	Cierre de fístula uretero-vaginal	11
09255	Cierre de fístula uretero-entérica	
		11

CATETERISMO RENAL Y URETERAL

09260	Cateterismo ureteral; incluye dilatación ureteral, para estudio; bacteriológico, función renal	05
-------	--	----

LIBERACIÓN ADHERENCIAS EN URÉTER

09270	Ureterolisis	09
09271	Ureterolisis con transposición intraperitoneal	09

3. VEJIGA

INCISIONES EN VEJIGA

09301	Extracción de cuerpo extraño en vejiga (vía abierta)	08
09302	Cistolitotomía	08
09303	Cistotomía suprapúbica (talla vesical)	05

ESCISIONES DE LESIÓN EN LA VEJIGA POR VÍA TRANSURETRAL

09310	Resección-fulguración tumor vesical	11
09311	Resección cuello vesical	10

ESCISIONES DE LESIÓN EN LA VEJIGA POR VÍA ABIERTA

09320	Diverticulectomía de vejiga	09
09321	Plastia VY cuello vesical	
		11
09322	Resección-fulguración tumor vesical	11
09323	Resección transversal cuello vesical	11

RESECCIONES DE VEJIGA

09330	Cistectomía parcial	10
-------	---------------------	----

09331	Cistectomía total	11
09332	Cistectomía radical (total más linfadenectomía)	12
09333	Linfadenectomía retroperitoneal	12

RECONSTRUCCIÓN DE LA VEJIGA

09340	Colocistoplastia (Sigmoidoplastía)	20
09341	Ileocistoplastia	20
09342	Ileo-ceco-cistoplastía	20
09343	Cistopexia vaginal	07
09344	Cistopexia retropúbica (Marshall o Tanagho)	11

OTRAS REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA VEJIGA

09350	Cistorrafia	08
09351	Corrección fístula vesical incluye: fístula vesico-cólica, vésico-entérica, vesico-rectal, vesico-vaginal, vésico-uretero- vaginal, vésico-cutánea.	12
09352	Vesicostomía cutánea	07

OTRAS OPERACIONES EN LA VEJIGA

09370	Correcciones extrofia vesical	12
09371	Drenaje perivesical	06
09372	Liberación adherencias vejiga	06
09373	Formalización vesical por tumor	03
09374	Tratamiento hidrostática para tumor vesical	08

4. URETRA

INCISIONES EN LA URETRA

09401	Uretrolitotomía (abierta)	08
09402	Uretrostomía	07
09403	Extracción cuerpo extraño uretral (abierta)	08

OPERACIONES SOBRE EL MEATO URETRAL

09410	Extirpación carúnculas uretrales	06
09411	Meatoplastia	03
09412	Meatotomía uretral (masculina o femenina)	03
09413	Resección de prolapso mucosa uretral	05

ESCISIONES DE LESIÓN EN LA URETRA

09420	Diverticulectomía uretral	
		10
09421	Fistulectomía uretro-cutánea y uretroplastia	12
09422	Uretrectomía radical	12

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA URETRA

09430	Cierre de fístula uretro-rectal		12
09431	Cierre de uretostomía	06	
09432	Uretrocistopexia retropúbica		11
09433	Uretroplastia (Incluye: Transpúbica)		12
09434	Uretroplastia con otros tejidos		12
09435	Uretrorrafia		09
09436	Uretrocistopexia con control endoscópico		10

DILATACIÓN DE LA URETRA

09440	Dilatación de la uretra		04
09441	Uretrotomía externa o interna		08

OTRAS OPERACIONES EN LA URETRA

09450	Operación para incontinencia urinaria masculina		
			12
09451	Escisión de tejido periuretral		05
09452	Esfinteretomía perineal		11
09453	Extirpación y/o electrofulguración lesiones uretrales (vía abierta)		07
09454	Resección de valvas congénitas uretrales (vía abierta)		10
09455	Drenaje absceso periuretral		05

5. PRÓSTATA Y VESÍCULAS SEMINALES

INCISIONES EN PRÓSTATA

09501	Drenaje perineal absceso próstata		08
09502	Prostatolitotomía		10

RESECCIONES EN PRÓSTATA

09510	Prostatectomía abierta		11
09511	Prostatectomía transuretral		09
09512	Prostatectomía radical		12
09513	Prostatocistectomía (seguida de derivación)		12

INCISIONES Y/O RESECCIÓN EN VESÍCULAS SEMINALES

09520	Vesiculotomía seminal		12
09521	Vesiculectomía (espermatocistectomía)		12

OTRAS OPERACIONES EN LA PRÓSTATA Y VESÍCULAS SEMINALES

09530	Aplicación de isótopos radiactivos		12
09531	Linfadenectomía pélvica		
			12

6. TESTÍCULO, TÚNICA VAGINAL, ESCROTO Y CORDÓN ESPERMÁTICO

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE HIDROCELE, HEMATOCELE, PIOCELE Y VARICOCELE

09601	Hidrocelectomía	08
09602	Incisión y/o drenaje del cordón espermático, escroto o testículo	05
09603	Resección del hematocele; incluye cordón espermático, Túnica vaginal	08
09604	Varicocelectomía	06
09605	Aspiración de hidrocele	04
09606	Cirugía genitales ambiguos	20

RESECCIONES LESIONES EN ESCROTO

09620	Fistulectomía del escroto	06
09621	Fulguración de lesión escrotal	03
09622	Resección parcial del escroto	09
09623	Resección total del escroto y reconstrucción con plastías cutáneas	11

RESECCIONES EN TESTÍCULO

09630	Criptorquidectomía	08
09631	Orquidectomía	07
09632	Orquideotomía radical	09
09633	Linfadenectomía retroperitoneal; incluye clasificatoria, cistorreductora	12

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN TESTÍCULO

09640	Implante prótesis	07
09641	Orquiderrafia	09

FIJACIONES QUIRÚRGICAS EN TESTÍCULO

09650	Fijación testicular profiláctica	06
09651	Orquidopexia	09

OTRAS OPERACIONES EN TESTÍCULO, TÚNICA VAGINAL, ESCROTO Y CORDÓN ESPERMÁTICO

09660	Extracción cuerpo extraño del escroto	03
09661	Extracción cuerpo extraño del testículo cordón espermático, túnica vaginal	07
09662	Reducción quirúrgica torsión del cordón espermático	09
09663	Resección de apéndice testicular	08
09664	Resección quiste sebáceo escroto	04
09665	Sutura herida escroto	04
09666	Transposición de testículo	12

7. EPIDÍDIMO Y CONDUCTO DEFERENTE

OPERACIONES EN EPIDÍDIMO Y CONDUCTO DEFERENTE

09701	Deferentectomía (vasectomía)	05
09702	Epididimovasoplastia	12
09703	Epididimectomia	09
09704	Epididimovasostomía	08
09705	Espermatoclectomía (Resección quiste del epidídimo)	09
09706	Incisión y drenaje del epidídimo	07
09707	Reconstrucción del ducto deferente seccionado (vasovasostomía)	12
09708	Vasotomía	08

8. PENE

OPERACIONES EN PREPUCIO

09801	Prepuciotomía; incluye reducción quirúrgica de parafimosis	05
09802	Fulguración de condilomas venéreos	03
09803	Circuncisión	04

AMPUTACIONES DEL PENE

09810	Amputación parcial del pene	08
09811	Amputación total del pene	10
09812	Amputación total del pene; incluye linfadenectomía	12

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN PENE

09820	Corrección epispadias o hipospadias	12
09821	Extirpación de Cordee (cuerda)	07
09822	Extirpación de Nódulos de la enfermedad Peyronie	07
09823	Extirpación de Nódulos de la enfermedad de Peyronie con injerto de piel	12
09824	Sutura herida pene	05
09826	Plastia de frenillo peneal	04
09827	Reconstrucción peneana por injerto	12
09829	Inyección de placas de fibrosis de pene	02

OTRAS OPERACIONES EN PENE

09840	Incisión y drenaje flegmon peneano	04
09841	Intervenciones para priapismo; incluye punción o drenaje cuerpos cavernosos	07
09842	Derivaciones safeno-carvernosa o cavernosa-esponjosa para priapismo	12

ARTICULO 65. Definir para las intervenciones quirúrgicas de la Mama, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. MAMA

INCISIONES SOBRE LA MAMA

10101	Mastotomía; incluye drenaje de la mama	02
10102	Extracción cuerpo extraño mama; incluye granuloma	04
10103	Extirpación nódulo mamario	07

RESECCIONES SOBRE LA MAMA

10110	Mastectomía sub-total	06
10111	Mastectomía total	09
10112	Mastectomía radical modificada o simple ampliada	12
10113	Mastectomía radical	12
10114	Extirpación fibroadenoma	05
10115	Cuadrantectomía	06
10116	Cuadrentectomía con vaciamiento	10
10117	Resección quiste	05

OTRAS OPERACIONES EN LA MAMA

10120	Escisión tejido aberrante mama (Glándula supernumeraria)	05
10121	Resección ginecomastia	06

ARTICULO 66. Definir para las intervenciones de Ginecología, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. OVARIO

INCISIONES EN OVARIO

11101	Ooforostomía; incluye drenaje de absceso o quiste	07
-------	---	----

RESECCIONES PARCIALES LESIÓN EN OVARIO

11110	Resección cuneiforme de ovario	07
11111	Resección quiste o tumor de ovario	07
11112	Resección quiste paraovárico	07
11113	Resección quiste o tumor de ovario y biopsia contralateral	08

RESECCIONES EN OVARIO

11120	Ooforectomía	07
11121	Salpingooforectomía	07

OPERACIONES PLÁSTICAS EN OVARIO

11130	Ooforopexia	07
11131	Ooforoplastia	07
11132	Ooforrafia	07

2. TROMPA DE FALOPIO

RESECCIÓN EN TROMPA DE FALOPIO

11201	Salpingectomía	07
-------	----------------	----

INCISIONES Y ANASTOMOSIS EN LA TROMPA DE FALOPIO

11210	Salpingohisterostomía	08
-------	-----------------------	----

11211	Salpingooforostomía	08
11212	Salpingostomía y anastomosis trompa de Falopio (Microcirugía)	10
11213	Salpingostomía y drenaje trompa de Falopio	08

OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA TROMPA DE FALOPIO

11221	Salpingorrafia	08
11222	Salpingooforoplastia (operación de Estes)	08

OTRAS OPERACIONES EN LA TROMPA DE FALOPIO

11240	Resección de tumor trompa de Falopio	07
11242	Sección y/o ligadura de trompa de falopio (Pomeroy)	07

3. LIGAMENTO ANCHO

OPERACIONES SOBRE LIGAMENTO ANCHO

11301	Extirpación tumor de ligamento ancho	09
11302	Histeropexia	07

4. ÚTERO

INCISIONES EN EL ÚTERO

11401	Histerotomía	07
11402	Traquelectomía	04

ESCISIONES LESIÓN UTERINA

11410	Miomectomía	11
11411	Extirpación pólipo cuello uterino	03
11412	Extracción cuerpo extraño intrauterino; incluye dispositivos anticonceptivos	03
11413	Resección de pólipo endometrial	03

OPERACIONES INTRAUTERINAS

11430	Legrado uterino ginecológico (terapéutico o diagnóstico)	03
-------	--	----

OPERACIONES SOBRE CUELLO UTERINO

11440	Amputación del cervix	05
11441	Conización	05
11442	Cerclaje del istmo (orificio interno cuello)	05

OPERACIONES PLÁSTICAS EN ÚTERO O CUELLO UTERINO

11460	Histeroplastia (operación de Strasman)	12
11461	Histerorrafia	07
11462	Traqueloplastia	05
11463	Traquelorrafia	05

OTRAS OPERACIONES EN ÚTERO

11470	Histerectomía abdominal (total o subtotal)	09
11471	Histerectomía abdominal radical	12
11472	Histerectomía abdominal ampliada	11
11473	Histerectomía vaginal	11
11474	Histerectomía vaginal radical	12
11475	Liberación de adherencias del útero	07
11476	Exenteración o evisceración pélvica	12
11477	Extracción de dispositivo perdido extrauterino intraabdominal	09
11478	Implantación intrauterino de platinas radioactivas	
	04	

5. VAGINA

INCISIONES EN VAGINA

11501	Colpotomía (incisión del fondo de saco de Douglas)	03
11502	Drenaje vagina	03
11503	Incisión de septum vaginal	05
11504	Vaginoperineotomía	05

RESECCIONES EN VAGINA

11520	Colpectomía	08
11521	Colpocleisis	07
11522	Extirpación del tabique vaginal	06
11523	Himenectomía	03
11524	Vaginectomía	12
11525	Resección tumor benigno de vagina	06

OTRAS OPERACIONES EN LA VAGINA Y ANEXOS

11530	Cierre fístula vaginal (por cualquier vía)	11
-------	--	----

CORRECCIONES QUIRÚRGICAS DE COLPOCELE Y RECTOCELE

11540	Colporrafia anterior; incluye corrección quirúrgica del cistocele y uretrocele I-II-III	
	06	
11541	Colporrafia anterior y posterior	07
11542	Colporrafia posterior; incluye corrección quirúrgica de rectocele I-II-III	06
11543	Operación de Manchester (colporrafia anterior y posterior con amputación de cuello)	09
11544	Operación de Manchester (colporrafia anterior y posterior sin amputación de cuello)	08
11545	Uretrocolpopexia vía abdominal o vaginal	10
11546	Colpopexia; incluye prolapso de cúpula con muñón restante	11

OTRAS OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA VAGINA

11551	Reconstrucción vagina	10
-------	-----------------------	----

6. VULVA Y/O PERINÉ

Continuación de la resolución por la cual se establece el Manual de Actividades, intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

INCISIONES (NO OBSTÉTRICAS) EN LA VULVA O PERINÉ

11601	Drenaje absceso glándula de Bartholin	02
11602	Extracción cuerpo extraño periné	03
11603	Extracción cuerpo extraño vulva	03

EXTIRPACIONES DE LESIONES EN LA VULVA Y PERINÉ

11610	Fulguración vulva	02
11611	Resección glándula de Skene	06
11612	Resección tumor benigno vulva; incluye tumores de periné, tumores paravaginales	07

ESCISIONES EN GLÁNDULA DE BARTHOLIN

11620	Resección glándula de Bartholin (Bartholínectomía)	06
11621	Drenaje absceso glándula de Bartholin y marsupialización	05

OTRAS ESCISIONES DE LA VULVA Y PERINÉ

11630	Clitoridectomía; incluye amputación parcial	05
11631	Vulvectomía radical; incluye linfadenectomía extraperitoneal	12
11632	Vulvectomía simple	09

OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA VULVA Y PERINÉ

11640	Cierre fístula perineal	08
11641	Corrección desgarró perineal III, sin atención del parto	08
11642	Corrección desgarró perineal I o II, sin atención del parto	04

ARTICULO 67. Definir para las intervenciones quirúrgicas y procedimientos de Obstetricia, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. ÚTERO

PROCEDIMIENTOS OBSTÉTRICOS NO QUIRÚRGICOS

12101	Parto normal incluye episiorrafia y/o perineorrafia	06
12102	Parto intervenido (fórceps o espátulas)	06
12103	Extracción de placenta, sin atención del parto	03

PROCEDIMIENTOS OBSTÉTRICOS QUIRÚRGICOS

12110	Cesárea	08
12111	Legrado uterino(obstétrico); incluye por aborto abortó incompleto o endometritis puerperal	05
12112	Amniocentesis	03
12113	Resección embarazo ectópico	08

ARTICULO 68. Definir para las intervenciones quirúrgicas y procedimientos de Ortopedia y Traumatología, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. HOMBRO Y BRAZO

INCISIONES EN HUESO

13100	Drenaje, curetaje, secuestrectomía de escápula y clavícula	05
13101	Drenaje, curetaje, secuestrectomía de húmero	08

EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAÓSEO O DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13110	Extracción cuerpo extraño de escápula o clavícula	05
13111	Extracción cuerpo extraño de húmero	07
13112	Extracción no quirúrgica de material de osteosíntesis en hombro o brazo 03	
13113	Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en hombro o brazo	05

OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIÁFISIS

13120	Osteotomía en escápula o clavícula	07
13121	Osteotomía en húmero	09
13122	Hemidiafisectomía en clavícula	07
13123	Hemidiafisectomía en húmero	09

OTRAS RESECCIONES ÓSEAS

13130	Resección extremo acromión	07
13131	Resección extremos clavícula	07
13132	Resección epicóndilo o epitroclea	07

OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES

13140	Injerto óseo en clavícula	
		08
13141	Injerto óseo en húmero	10
13142	Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación hombro	06
13143	Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación brazo	06
13144	Resección tumor benigno huesos hombro	07
13145	Resección tumor benigno húmero	07
13146	Resección tumor maligno huesos hombro	12
13147	Resección tumor maligno húmero	08
13148	Escapulopexia	10
13149	Acromioplastia; incluye resección calcificaciones	09

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXO FRACTURA

13150	Reducción cerrada fractura escápula	03
13151	reducción cerrada fractura clavícula	03
13152	Reducción cerrada fractura húmero	06

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13160	Reducción abierta fractura escápula	06
13161	Reducción abierta fractura clavícula	04

13162 Reducción abierta fractura húmero 07

FIJACIONES ÓSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13170 Osteosíntesis en clavícula 07
13171 Osteosíntesis en húmero 09

AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES

13180 Amputación intertoracoescapular 12
13181 Amputación del brazo 08
13182 Desarticulación del hombro 12

REIMPLANTES

13190 Reimplante de miembro superior a nivel del brazo 21

2. ANTEBRAZO Y CODO

INCISIONES EN HUESO

13200 Drenaje, curetaje, secuestrectomía de cúbito o radio 08
13211 Extracción no quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo 03
13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo 05

OSTEOTOMÍAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIÁFISIS

13220 Osteotomía de cúbito o radio 09
13221 Hemidiafisectomía en cúbito o radio 09

OTRAS RESECCIONES ÓSEAS

13230 Resección olécranon 07
13231 Resección cabezas de radio 07
13232 Resección extremo distal cúbito 07
13233 Resección tercio distal cúbito con artrodesis radio-cubital distal 08

OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES

13240 Injerto óseo en cúbito o radio 10
13241 Epifisiodesis cúbito y radio 09
13242 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación antebrazo 06
13243 Resección tumor benigno cúbito o radio 07
13244 Resección tumor maligno cúbito o radio 08

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXO FRACTURA

13250 Reducción cerrada fractura codo 06
13251 Reducción cerrada fractura cúbito o radio 06
13252 Reducción cerrada fractura de colles 06

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13260	Reducción abierta fractura codo	07
13261	Reducción abierta fractura cúbito y radio	

13262	Reducción abierta de luxación radiocubital distal	07 08
-------	---	----------

FIJACIONES ÓSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13270	Osteosíntesis en codo	09
13271	Osteosíntesis en cúbito o radio	09
13272	Osteosíntesis en cúbito y radio	10
13273	Tratamiento fractura en colles	09

AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES

13280	Amputación del antebrazo	08
13281	Desarticulación del codo	08
13282	Desarticulación de la muñeca	08

REIMPLANTES

13290	Reimplante de miembro superior a nivel del antebrazo	22
-------	--	----

3. PELVIS Y CADERA

INCISIONES EN HUESO

13300	Drenaje, curetaje, secuestrectomía de pelvis	08
-------	--	----

EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO O DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13310	Extracción cuerpo extraño de pelvis	07
13311	Extracción no quirúrgicas de material de osteosíntesis pelvis	03
13312	Extracción quirúrgicas de material de osteosíntesis pelvis (placas y tornillos)	07

OSTEOTOMÍAS Y RESECCIONES PARCIALES EN HUESO

13320	Osteotomía de pelvis	12
13321	Resección parcial del ilíaco	07

OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES

13340	Injerto óseo en pelvis	10
13341	Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación pelvis	08
13342	Resección tumor benigno huesos pelvis	08
13343	Resección tumor maligno huesos pelvis	12

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURAS Y DE LUXO FRACTURAS

13350	Reducción cerrada fractura pelvis	06
-------	-----------------------------------	----

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13360 Reducción abierta fractura pelvis 10

FIJACIONES ÓSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13370 Osteosíntesis de acetábulo 11

AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES

13380 Hemipelvectomía 20

13381 Desarticulación de la cadera 12

4. MUSLO Y RODILLA

INCISIONES EN HUESO

13400 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de fémur 09

13401 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de rótula 04

EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAÓSEO O DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13410 Extracción cuerpo extraño de fémur 08

13411 Extracción cuerpo extraño de rótula 04

13412 Extracción no quirúrgica de material de osteosíntesis en muslo o rodilla 03

13413 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en muslo o rodilla 05

OSTEOTOMÍAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIÁFISIS

13420 Osteotomía de fémur 10

13421 Hemidiafisectomía en fémur 10

OTRAS RESECCIONES ÓSEAS

13430 Patelectomía o hemipatelectomía 08

OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES

13440 Injerto óseo en fémur 11

13441 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación muslo 08

13442 Resección tumor benigno fémur 08

13443 Resección tumor benigno rótula 06

13444 Resección tumor maligno fémur 09

13445 Resección tumor maligno rótula 06

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXO FRACTURA

13450 Reducción cerrada fractura fémur 08

13451 Reducción cerrada fractura rótula 05

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13460 Reducción abierta fractura fémur 10

13461 Reducción abierta fractura rótula 05

FIJACIONES ÓSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13470	Osteosíntesis en fémur (diáfisis)	10
13471	Osteosíntesis en fémur (cuello, intertrocantérica, supracondílea)	12
13472	Osteosíntesis en rótula	06

AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES

13480	Amputación del muslo	09
13481	Desarticulación de la rodilla	08

5. PIERNA, TOBILLO Y PIE

INCISIONES EN HUESO

13500	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de tibia o peroné	09
13501	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de huesos pie (excepto falanges)	05
13502	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, falanges pie (una a dos)	04
13503	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, falanges pie (tres o más)	05

EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAÓSEO O DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13510	Extracción cuerpo extraño de tibia o peroné	08
13511	Extracción cuerpo extraño pie	05
13512	Extracción no quirúrgica de material de osteosíntesis en pierna, tobillo o pie	03
13513	Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en pierna, tobillo o pie	05

OSTEOTOMÍAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIÁFISIS

13520	Osteotomía de tibia o peroné	09
13521	Osteotomía de huesos pie	07
13522	Osteotomía falanges pie (una a dos)	05
13523	Osteotomía falanges pie (tres o más)	06
13524	Hemidiafisectomía en tibia y peroné	09
13525	Hemidiafisectomía en huesos pie	07

OTRAS RESECCIONES ÓSEAS

13530	Astragalectomía	09
-------	-----------------	----

OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES

13540	Injerto óseo en tibia y peroné	11
13541	Injerto óseo en pie	08
13542	Epifisiodesis tibia y peroné	09
13543	Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación pierna	08
13544	Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación pie o de tres o más artejos	05
13545	Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación artejos pie (uno a dos)	03
13546	Resección tumor benigno tibia o peroné	07
13547	Resección tumor benigno huesos pie	06
13548	Resección tumor maligno tibia o peroné	08
13549	Resección tumor maligno huesos pie	07

OTRAS OPERACIONES PLÁSTICAS

13550	Alargamiento miembros inferiores	12
13552	Corrección pie cavo	12
13553	Corrección pie cavo equino	12
13554	Corrección pie convexo	12
13555	Corrección pie hallux valgus	12
13556	Corrección pie varus equino	12
13557	Reimplante de la pierna	20
13558	Reimplante de pie	20

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXO FRACTURA

13560	Reducción cerrada fractura tibia y peroné	08
13561	Reducción cerrada fractura peroné	06
13562	Reducción cerrada fractura tarso y/o metatarso	06
13563	Reducción cerrada falanges pie (una a dos)	04
13564	Reducción cerrada falanges pie (tres o más)	05
13565	Reducción cerrada luxofractura cuello pie	08

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13570	Reducción abierta fractura tibia y/o peroné	08
13571	Reducción abierta fractura tarso o metatarso	07
13572	Reducción abierta fractura falanges pie (una a dos)	06
13573	Reducción abierta fractura falanges pie (tres o más)	07
13574	Reducción abierta de luxofractura cuello pie	08

FIJACIONES ÓSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13580	Osteosíntesis en tibia o peroné	09
13581	Osteosíntesis de luxofractura cuello pie	09
13582	Osteosíntesis hueso de pie	08

AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES

13590	Amputación de la pierna	08
13591	Amputación del pie	07
13592	Amputación de dedos pie (uno a dos)	04
13593	Amputación dedos (tres o más)	05
13594	Desarticulación pie; incluye mediotarsiana (Chopart), Tarsometatarsiana (Lisfranc), Supramaleolar (Syme)	08
13595	Desarticulación dedos pie (uno a dos)	04
13596	Desarticulación dedos pie (tres o más)	05

6. COLUMNA VERTEBRAL Y TÓRAX

INCISIONES EN HUESO

13600	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de esternón o costillas	05
13601	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de columna vertebral	09

EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAÓSEO O DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13610	Extracción cuerpo extraño de esternón o costillas	05
13611	Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis columna vertebral	07
13612	Extracción cuerpo extraño de columna vertebral	09

OSTEOTOMÍAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIÁFISIS

13620	Osteotomía esternón o costillas	06
-------	---------------------------------	----

RESECCIÓN ÓSEA

13630	Coccigectomía	08
-------	---------------	----

OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES

13640	Injerto óseo en columna vertebral	11
13641	Resección tumor benigno en columna vertebral	12

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXO FRACTURA

13650	Reducción cerrada fractura columna cervical	07
13651	Reducción cerrada fractura columna dorsal o lumbar	07
13652	Reducción cerrada fractura coxis	03
13653	Reducción cerrada fractura costal; incluye una o más costillas	03

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13660	Reducción abierta fractura costal; incluye una o más costillas	07
13661	Reducción abierta fractura columna cervical	10
13662	Reducción abierta fractura columna dorsal o lumbar; incluye apófisis transversa, cuerpo vertebral, elementos posteriores de la columna	10

FIJACIÓN ÓSEA CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13670	Artrodesis posterior de columna con instrumentación	20
-------	---	----

7. ARTICULACIONES

INCISIONES EN ARTICULACIONES

13700	Artrotomía en hombro	05
13701	Artrotomía en codo	07
13702	Artrotomía en muñeca	06
13703	Artrotomía en cadera	07
13704	Artrotomía en rodilla	07
13705	Artrotomía en cuello de pie	06
13706	Artrotomía en pie	05

EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRA-ARTICULAR

13710	Extracción cuerpo extraño intra-articular hombro	05
13711	Extracción cuerpo extraño intra-articular codo	07
13712	Extracción cuerpo extraño intra-articular muñeca	
		06
13713	Extracción cuerpo extraño intra-articular cadera	10
13714	Extracción cuerpo extraño intra-articular rodilla	07
13715	Extracción cuerpo extraño intra-articular en cuello de pie	
	06	

OPERACIONES EN COMPONENTES ARTICULARES

13720	Resección en disco intervertebral (hernia discal)	10
13721	Meniscectomía rodilla	08
13722	Sinovectomía rodilla	09
13723	Corrección quirúrgica primaria de lesión en ligamentos de rodilla	12
13724	Corrección quirúrgica rotula luxable	09
13725	Corrección quirúrgica ligamentaria substitutiva por auto-injerto o alo-injerto	20
13726	Movilización articular bajo anestesia	03
13727	Reparación del manguito rotador del hombro	12

OPERACIONES PLÁSTICAS EN LAS ARTICULACIONES

13730	Reemplazo protésico de hombro	21
13731	Reemplazo protésico de codo	21
13732	Artroplastia parcial de la cadera	11
13733	Implante total de cadera por prótesis	20
13734	Implante total de rodilla por prótesis	21
13735	Reemplazo protésico cuello de pie	21
13736	Artroplastia falanges pie	06

FIJACIONES ARTICULARES

13740	Artrodesis simple de columna	12
13741	Artrodesis de hombro	12
13742	Artrodesis de codo	12
13743	Artrodesis de cadera	12
13744	Artrodesis de rodilla	12
13745	Artrodesis de pie (triple o cuello pie)	12
13746	Artrodesis dedos pie (una a dos)	07
13747	Artrodesis dedos pie (tres o más)	08

REDUCCIONES CERRADAS DE LUXACIONES

13750	Reducción cerrada luxación de hombro	05
13751	Reducción cerrada luxación del codo	05
13752	Reducción cerrada de luxación congénita de cadera	12
13753	Reducción displasia uni o bilateral de cadera	09
13754	Reducción cerrada de luxación traumática de cadera	08
13755	Reducción cerrada de luxación traumática de rotula	05

13756 Reducción cerrada de luxación traumática cuello de pie 05

REDUCCIONES ABIERTAS DE LUXACIONES

13760 Reducción abierta de luxación acromio clavicular 10

13761 Reducción abierta de luxación escápulo humeral incluye antigua o recidivante 09

13762 Reducción abierta de luxación de codo; incluye antigua o recidivante 12

13763 Reducción abierta de luxación congénita de cadera; incluye salter 20

13764 Reducción abierta de luxación traumática de cadera 12

13765 Reducción abierta de luxación traumática de rótula 10

13766 Reducción abierta de luxación cuello pie; incluye antigua o recidivante 12

8. MÚSCULOS, TENDONES, APONEUROSIS, SINOVIALES Y NERVIOS, EN MIEMBROS SUPERIORES (EXCEPTO MANO) E INFERIORES

INCISIONES EN MÚSCULO, TENDÓN O APONEUROSIS

13800 Tenotomía 03

13801 Fasciotomía antebrazo 06

EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO

13810 Extracción de cuerpo extraño en bolsa sinovial y/o músculo y/o tendón 06

RESECCIONES DE LESIONES

13820 Resección de ganglión 06

13821 Resección de miositis osificante 06

13822 Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón 06

13823 Burssectomía 06

13824 Resección higroma rodilla 06

13825 Resección quiste poplíteo (quiste de Baker) 06

13826 Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo o tendón 06

13827 Tenosinovectomía (enfermedad de Quervain) 06

13828 Tenosinovitis infecciosa 06

OPERACIONES PLÁSTICAS

13830 Sutura de fascia y/o músculo y/o tendón 05

13831 Tenorrafia flexores antebrazo (uno a cuatro), con neurorrafia 20

13832 Tenorrafia flexores antebrazo (cinco o más), con neurorrafia 21

13833 Transposición de músculo 08

13834 Transposición de tendón 08

13835 Cuadriceplastia 11

13836 Alargamiento del tendón de Aquiles 09

13837 Tenodesis 08

13838 Liberación de adherencias de tendón (tenolisis) 05

DESCOMPRESIONES Y TRANSPOSICIONES DE NERVIOS

13840	Descompresión nervio brazo	07
13841	Descompresión nervio antebrazo; incluye en túnel carpiano	07
13842	Descompresión nervio muslo o pierna	07
13843	Descompresión nervio pie; incluye túnel tarsiano	06
13844	Transposición de nervio en miembro superior	07

EXTIRPACIÓN TUMOR EN NERVIOS

13850	Resección tumor nervio brazo	09
13851	Resección tumor nervio antebrazo	09
13852	Resección tumor nervio muslo o pierna	10
13853	Resección tumor nervio pie	06

SUTURAS DE NERVIOS EN MIEMBROS SUPERIORES

13860	Neurorrafia un nervio brazo	09
13861	Neurorrafia dos nervios brazo	10
13862	Neurorrafia un nervio antebrazo	09
13863	Neurorrafia dos nervios antebrazo	10
13864	Neurorrafia de un nervio en brazo con injerto	11
13865	Neurorrafia de dos nervios en brazo con injerto	12
13866	Neurorrafia de un nervio en antebrazo con injerto	11
13867	Neurorrafia de dos nervios en antebrazo con injerto	12

SUTURAS DE NERVIOS EN MIEMBROS INFERIORES

13870	Neurorrafia nervio muslo o pierna	09
13871	Neurorrafia nervio muslo con injerto	11
13872	Neurorrafia nervio pierna con injerto	10
13873	Neurorrafia nervio pie	05

NEUROLISIS

13880	Neurolisis nervio brazo	08
13881	Neurolisis nervio antebrazo	08
13882	Neurolisis nervio muslo o pierna	09
13883	Neurolisis nervio pie	04

ARTICULO 69. Definir para las intervenciones quirúrgicas y procedimientos en la especialidad de Cirugía de mano, la siguiente nomenclatura y clasificación.

1. HUESOS

INCISIONES EN HUESO

14100	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, huesos carpo	05
14101	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos (uno a dos)	05
14102	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos (tres a más)	06
14103	Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (una a dos)	04
14104	Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (tres o más)	05

EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAÓSEO Y RESECCIÓN DE TUMORES

14110	Extracción cuerpo extraño en mano	07
14111	Resección tumor óseo benigno en mano sin injerto	06
14112	Resección tumor óseo benigno en mano con injerto	07
14113	Resección tumor maligno en mano	08
14114	Extracción cuerpo extraño en dedos	03

OSTEOTOMÍAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIÁFISIS

14120	Osteotomía en metacarpiano	08
14121	Osteotomía en falange	07
14122	Hemidiafisectomía metacarpianos (uno a dos)	06
14123	Hemidiafisectomía metacarpianos (tres o más)	07
14124	Hemidiafisectomía falanges (una a dos)	05
14125	Hemidiafisectomía falanges (tres o más)	06

OTRAS RESECCIONES ÓSEAS

14130	Carpectomía (uno a dos) huesos	08
14131	Carpectomía (tres o más) huesos	10
14132	Metacarpectomía (uno a dos) huesos	07
14133	Metacarpectomía (tres o más) huesos	09

OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO

14140	Injerto óseo en huesos carpo (excepto escafoides)	07
14141	Injerto óseo en escafoides	11
14142	Injerto óseo en metacarpianos (uno a dos)	09
14143	Injerto óseo en metacarpianos (tres o más)	10
14144	Injerto óseo en falanges (una a dos)	08
14145	Injerto óseo en falanges (tres o más)	09
14146	Corrección polidactilia (dedo supernumerario)	06
14147	Tratamiento quirúrgico mano zamba radial	12
14148	Sinostosis radiocubital	10
14149	Mano hendida, en espejo o en langosta	12

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXO FRACTURA

14150	Reducción cerrada fractura huesos carpo	05
14151	Reducción cerrada fractura metacarpianos	05
14152	Reducción cerrada fractura falanges mano	05
14153	Reducción cerrada luxofractura de Bennet	06
14154	Reducción cerrada luxación carpiana	08
14155	Reducción cerrada luxación carpometacarpiana	08
14156	Reducción cerrada luxación metacarpofalángica (una a dos)	07
14157	Reducción cerrada luxación metacarpofalángica (tres o más)	08
14158	Reducción cerrada luxación interfalángica (una a dos)	05
14159	Reducción cerrada luxación interfalángica (tres o más)	06

REDUCCIONES ABIERTA DE FRACTURAS

14160	Reducción abierta fractura huesos carpo	09
14161	Reducción abierta fractura metacarpianos (uno a dos)	08
14162	Reducción abierta fractura metacarpianos (tres o más)	09
14163	Reducción abierta fractura falanges mano (una a dos)	08
14164	Reducción abierta fractura falanges mano (tres o más)	09
14165	Reducción abierta fractura intra-articular mano (una a dos)	08
14166	Reducción abierta fractura intra-articular mano (tres o más)	09

REDUCCIONES ABIERTAS DE LUXO FRACTURA

14170	Reducción abierta o percutánea fractura luxofractura de Bennet	09
14171	Reducción abierta luxación carpiana	10
14172	Reducción abierta luxación carpometacarpiana	09
14173	Reducción abierta luxación metacarpofalángica (una a dos)	09
14174	Reducción abierta luxación metacarpofalángica (tres o más)	10
14175	Reducción abierta luxación interfalángica (una a dos)	08
14176	Reducción abierta luxación interfalángica (tres o más)	09

AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES

14180	Amputaciones y/o desarticulación dedos mano (una a dos)	04
14181	Amputación y/o desarticulación dedos mano (tres o más)	05
14182	Amputación de la mano	08
14183	Revisión y/o reconstrucción muñón de amputación dedos mano (uno a dos)	04
14184	Revisión y/o reconstrucción muñón de amputación dedos mano (tres o más)	05
14185	Revisión y/o reconstrucción muñón de amputación dedos mano	06

2. MÚSCULOS Y TENDONES

OPERACIONES SOBRE MÚSCULOS

14200	Miotomía mano	04
14201	Miorrafia extensores mano	07
14202	Miorrafia flexores mano(uno a dos)	07
14203	Miorrafia flexores mano (tres o más)	08
14204	Extirpación tumor músculo	06

TENORRAFIAS

14210	Tenorrafia extensores mano (uno a dos)	08
-------	--	----

14211	Tenorrafia extensores mano (tres a más)	09
14212	Tenorrafia extensores dedos	10
14213	Tenorrafia flexores mano (uno a cuatro), con neurorrafias	20
14213	Tenorrafia flexores mano (cinco más), con neurorrafias	21
14215	Tenorrafia flexores dedos	20

TENODESIS, ALARGAMIENTOS REINSERCIONES Y TRANSFERENCIAS TENDINOSAS

14220	Tenodesis mano (uno a dos)	06
14221	Tenodesis mano (tres o más)	07
14222	Alargamiento tendón mano (uno a dos)	07
14223	Alargamiento tendón mano (tres o más)	08
14224	Reinserción tendón mano (uno a dos)	08
14225	Reinserción tendón mano (tres o más)	09
14226	Transferencia tendón mano y puño (uno a dos)	11
14227	Transferencia tendón mano y puño (tres o más)	12

INJERTOS TENDINOSOS

14230	Injerto de tendón extensor mano (uno a dos)	08
14231	Injerto de tendón extensor mano (tres o más)	09
14232	Injerto de tendón flexor mano (uno a dos)	11
14233	Injerto de tendón flexor mano (tres o más)	12
14234	Injerto de tendón flexor un dedo	12
14235	Injerto de tendón flexor dos o más dedos	20
14236	Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) un dedo	11
14237	Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) dos dedos	12

TENOLISIS

14240	Tenolisis extensores mano (uno a dos)	07
14241	Tenolisis extensores mano (tres o más)	08
14242	Tenolisis flexores mano (uno a dos)	08
14243	Tenolisis flexores mano (tres o más)	09

OTRAS OPERACIONES TENDINOSAS

14250	Corrección quirúrgica dedo en botonera	09
14251	Corrección quirúrgica dedo en cuello de cisne	09
14252	Corrección quirúrgica dedo en martillo	07
14253	Corrección quirúrgica dedo en gatillo (dedo en resorte)	06
14254	Tenotomía mano	04

3. ARTICULACIONES, SINOVIALES Y APONEUROSIS

INCISIONES Y RESECCIONES EN ARTICULACIONES

14300	Artrotomía en mano	06
14301	Capsulotomía metacarpofalángicas(una a dos)	08
14302	Capsulotomía metacarpofalángicas(tres o más)	09
14303	Capsulotomía interfalángicas (una a dos)	08
14304	Capsulotomía interfalángicas (tres o más)	09
14305	Resección ganglión puño	07

14306 Tenosinovitis infecciosa 08

ARTRODESIS

14310 Artrodesis puño con injerto óseo 11
14311 Artrodesis puño sin injerto óseo 10
14312 Artrodesis trapecio-metacarpiano 08
14313 Artrodesis metacarpo-falángica 07
14314 Artrodesis una interfalángica 06
14315 Artrodesis interfalángicas, con injerto óseo 08
14316 Artrodesis carpometacarpianas 07

ARTROPLASTIAS

14320 Artroplastia puño 12
14321 Artroplastia trapecio-metacarpiana 09
14322 Artroplastia metacarpo-falángicas (una a dos) 10
14323 Artroplastia metacarpo-falángicas (tres o más) 11
14324 Artroplastia interfalángicas (una a dos) 09
14325 Artroplastia interfalángicas (tres o más) 10

SUTURAS Y REINSERCIONES

14330 Capsulorrafia articulaciones (una a dos) 07
14331 Capsulorrafia articulaciones (tres o más) 08
14332 Ligamentorrafia o reinserción ligamentos (una a dos) 08
14333 Ligamentorrafia o reinserción ligamentos (tres o más) 09

RESECCIONES EN SINOVIALES

14340 Tenosinovectomía extensores mano (una a dos) 07
14341 Tenosinovectomía extensores mano (tres o más) 08
14342 Tenosinovectomía flexores mano (uno a dos) 09
14343 tenosinovectomía flexores mano (tres o más) 10
14344 Sinovectomía carpo 08
14345 Sinovectomía una a dos metacarpos-falángicas 07
14346 Sinovectomía tres o más metacarpo-falángicas 08
14347 Sinovectomía una a dos interfalángicas 07
14348 Sinovectomía tres o más interfalángicas 08
14349 Resección de quiste vaina tendinosa 05

INCISIONES Y RESECCIONES EN APONEUROSIS

14350 Fasciotomía mano 07
14351 Extirpación aponeurosis mano (Enf. de Dupuytren) 11

4. NERVIOS

DESCOMPRESIONES

14400 Descompresión nervio mano 07
14401 Descompresión nervio dedos(uno a dos)

14402 Descompresión nervio dedos(tres o más) 06
07

EXTIRPACIÓN DE LESIÓN

14410 Resección tumor de nervio mano o dedos 09

SUTURAS EN NERVIOS

14420 Neurorrafia un nervio mano 09
14421 Neurorrafia dos nervios mano 10
14422 Neurorrafia de colaterales en un dedo 05
14423 Neurorrafia de colaterales en dos dedos 06
14424 Neurorrafia de colaterales en tres o más dedos 07
14425 Neurorrafia de un nervio en mano con injerto 10
14426 Neurorrafia de dos nervios en mano con injerto 11
14427 Neurorrafia de colaterales en un dedo con injerto

14428 Neurorrafia de colaterales en dos dedos con injerto 06
07
14429 Neurorrafia de colaterales en tres o más dedos con injerto 08

NEUROLISIS

14430 Neurolisis nervio mano 08
14431 Neurolisis nervio dedos(uno a dos) 07
14432 Neurolisis nervio dedos(tres o más) 09

5. PIEL

CORRECCIONES QUIRÚRGICAS CICATRIZ

14500 Corrección quirúrgica cicatriz en mano con sutura primaria 04
14501 Corrección quirúrgica cicatriz en mano con
colgajo a distancia 11
14502 Plastia en Z, mano o dedos (uno a dos) 07
14503 Plastia en Z, mano o dedos(tres o más) 08

CORRECCIONES QUIRÚRGICAS LESIONES CONGÉNITAS

14510 Corrección sindactilia (un espacio) 08
14511 Corrección sindactilia (dos espacios) 09
14512 Macroductilia 12
14513 Bandas constrictivas (Streeter) 07
14514 Deformidad de Madelung 12
14515 Corrección quirúrgica campodactilia(uno a dos) 08
14516 Corrección quirúrgica campodactilia(tres o más) 09
14517 Corrección quirúrgica clinodactilia (uno a dos) 06
14518 Corrección quirúrgica clinodactilia (tres o más) 07

6. REEMPLANTES

REEMPLANTES DE MANO O DEDOS

14600	Reimplante de la mano	22
14601	Reimplante de un dedo	20
14602	Reimplante de dos o más dedos	21
14603	Reimplante dedo del pie a mano	21
14604	Pulgarización dedo	12
14605	Transposición dedo	12

ARTICULO 70. Definir para las intervenciones quirúrgicas de la especialidad de Cirugía Plástica, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. ÁREA GENERAL

INCISIONES Y EXTIRPACIONES DE LESIÓN EN PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO

15100	Drenaje piel y/o tejido celular subcutánea; incluye absceso superficial, hematoma, panadizo	02
15101	Drenaje profundo partes blandas; incluye absceso profundo, flegmon	03
15102	Desbridamiento por lesión superficial más del 5% área corporal	04
15103	Desbridamiento por lesión de tejidos profundos más del 5% área corporal	05
15104	Fistulectomía de piel y tejido celular subcutáneo	03
15105	Resección tumor benigno de piel y/o tejido celular subcutáneo, excepto cara.	03
15106	Resección tumor benigno piel que requiera reparación con colgajo y/o injerto	05
15107	Resección tumor maligno de piel y/o tejido celular subcutáneo, excepto cara	04
15108	Resección tumor maligno de piel que requiera reparación con colgajo y/o injerto	06
15109	Extracción cuerpo extraño en piel o tejido celular subcutáneo	03

SUTURAS EN PIEL, MUCOSA Y TRATAMIENTOS EN GLÁNDULA SUDORÍPARA

15110	Sutura herida, excepto cara	02
15111	Sutura heridas múltiples, excepto cara (más de tres a una extensa de más de 10 cms)	03
15112	Tratamiento hiperhidrosis axilar	06
15113	Tratamiento hidradenitis	06

INJERTOS

15130	Injerto de piel en área general hasta 5%	05
15131	Injerto de piel en área general entre 6 a 15%	07
15132	Injerto de piel en área general más del 16%	12

COLGAJOS

15140	Colgajo de piel regional	07
15141	Colgajo pediculado en varios tiempos	12

15142 Colgajo muscular, miocutáneo y fasciocutáneo 12

TRATAMIENTOS EN QUEMADURAS

15160 Tratamiento quirúrgico quemaduras en área general, hasta 5% (tratamiento total)
05
15161 Tratamiento de quemaduras en área general de 6 a 15% (tratamiento total) 08
15162 Tratamiento de quemaduras en área general de 16 a 25% (tratamiento total) 11
15163 Tratamiento de quemaduras en área general de 26% en adelante (tratamiento total) 20

CORRECCIONES QUIRÚRGICAS CICATRIZ O SECUELA DE QUEMADURA

15170 Corrección quirúrgica cicatriz en área general hasta 5% 04
15171 Corrección quirúrgica cicatriz en área general más del 6% 05
15172 Plastia en Z, (una a dos) en área general 06
15173 Plastia en Z, (tres o más) en área general 08

OTRAS OPERACIONES RECONSTRUCTIVAS

15180 Dermolipectomía 12
15181 Expansores tisulares (1 tiempo) 12
15182 Tratamiento quirúrgico linfedema 12
15183 Dermoabrasión área general 02

2. ÁREA ESPECIAL

INCISIONES Y EXTIRPACIONES DE LESIONES EN PIEL Y FANERAS

15200 Onicectomía una a dos uñas 02
15201 Onicectomía tres o más uñas 03
15202 Resección tumor benigno de piel y/o tejido celular subcutáneo, en cara 04
15203 Resección tumor maligno de piel y/o tejido celular subcutáneo, en cara 06

SUTURAS EN PIEL Y MUCOSA

15210 Sutura herida cara; incluye sutura labios 03
15211 Sutura heridas múltiples cara (más de tres o una extensa de más de 10 cms) 06
15212 Avulsión cuero cabelludo (escalpe) 05

OPERACIONES PLÁSTICAS POR LESIONES CONGÉNITAS

15220 Corrección macro o microstoma 10
15221 Corrección secuelas de labio hendido 07
15222 Queiloplastia 07
15223 Rinoqueiloplastia 10
15224 Reparación de coloboma; incluye naso-oculares, oro-oculares 09
15225 Resección frenos congénitos labiales 07
15226 Retroposición quirúrgica de la premaxila 07
15227 Resección fosetas labiales 04

INJERTOS

15230 Injerto de piel en área especial; incluye cara, cuello, genitales, planta de pie,

zonas de flexión (no incluye dedos)	06
15231 Injerto de piel dedos (uno a dos)	04
15232 Injerto de piel dedos (tres o más)	05
15233 Injerto condrocútáneo	07
15234 Injerto región pilosa; incluye barba, ceja	06
15235 Tratamiento quirúrgico para alopecia post-secuelas de trauma	07
15236 Injerto óseo en cara	12
15237 Injerto de piel retracción del seno	07

COLGAJOS

15240 Colgajo de cuero cabelludo	07
15241 Colgajo de piel a distancia (incluidos varios tiempos)	11
15242 Colgajo libre (con microcirugía)	12

OTRAS OPERACIONES PLÁSTICAS

15250 Reparación oreja; incluye en pantalla, prominente	08
15251 Reconstrucción de la oreja; incluye ausencia de: lóbulo, oreja	12
15252 Reinserción oreja	12
15253 Reparación nariz; incluye corrección aplanamiento de fosas nasales, en silla de montar, implante de nariz	09
15254 Reinserción y reconstrucción nariz	12
15255 Rinoplastia (no estética)	09
15256 Cirugía reparadora de seno; incluye reconstrucción de: Areola, pezón	08
15258 Reconstrucción seno con colgajo	12

TRATAMIENTO DE QUEMADURAS

15260 Tratamiento quirúrgico quemaduras cara	08
15261 Tratamiento quirúrgico quemaduras cuello	08
15262 Tratamiento quirúrgico quemaduras genitales	08
15263 Tratamiento quirúrgico quemaduras en manos (no incluye dedos)	05
15264 Tratamiento quirúrgico quemaduras pie	05
15265 Tratamiento quirúrgico quemaduras zonas de flexión (no incluye dedos); incluye: axila, codo, cuello, dorso de pie, hueso poplíteo, región inguinal	07
15266 Tratamiento quirúrgico quemaduras uno a dos dedos	05
15267 Tratamiento quirúrgico quemaduras tres o más dedos	06

CORRECCIONES QUIRÚRGICAS CICATRIZ O SECUELA DE QUEMADURA

15270 Corrección quirúrgica cicatriz en cara	05
15271 Corrección quirúrgica cicatriz en cuello	04
15272 Corrección quirúrgica cicatriz en genitales	04
15273 Plastia en Z (una a dos), en área especial; incluye: cara, cuello, genitales, planta de pie	07
15274 Plastia en Z, 3 o más en área especial, incluye cara cuello, genitales, planta de pie	09
15275 Plastia en Z zonas de flexión(no incluye dedos) incluye: axila, codo, cuello, dorso de pie, hueso poplíteo, región inguinal	08
15276 Corrección quirúrgica cicatriz en planta de pie	05
15277 Plastia artejos (una a dos)	05
15278 Plastia artejos (tres o más)	04

OTRAS OPERACIONES RECONSTRUCTIVAS

15280	Corrección parálisis facial	12
15281	Corrección parálisis facial (técnica microquirúrgica)	21
15282	Dermoabrasión cara (parcial)	04
15283	Dermoabrasión cara (total)	08

ARTICULO 71. Definir para las intervenciones quirúrgicas y procedimientos de las especialidades de Cirugía Oral y Maxilo-Facial y Dental, la siguiente nomenclatura y clasificación.

1. GLÁNDULAS Y CONDUCTOS SALIVALES

OPERACIONES EN GLÁNDULAS Y CONDUCTOS SALIVALES

16101	Adenectomía sublingual, submaxilar o palatina; incluye mucocelo, quiste glándula salival	07
16102	Resección radical de glándula salival (excepto parótida); incluye vaciamiento ganglionar	11
16103	Parotidectomía	12
16104	Resección de mucocelo; incluye quiste de glándula salival	03
16105	Marzupialización de ránula	03
16106	Cierre de fístula de glándula salival	06
16107	Drenaje glándula salival; incluye sialocelo parotídeo	04
16108	Exploración glándula salival	06
16109	Sialoplastia	07

2. CAVIDAD BUCAL, LENGUA Y PALADAR

INCISIÓN EN CAVIDAD BUCAL

16201	Incisión y drenaje de absceso cavidad bucal incluye hematoma	04
-------	---	----

OPERACIONES EN LENGUA

16210	Glosectomía total o radical; incluye hemiglosectomía	12
16211	Glosectomía parcial	09
16212	Resección lesión superficial de lengua	03
16213	Glosopexia; incluye plastia frenillo lingual	04
16214	Glosoplastia; incluye injerto cutáneo o mucoso	06
16215	Glosorrafia	04

OPERACIONES EN ÚVULA

16230	Uvulotomía	03
16231	Uvulorrafia	03

OPERACIONES EN FARINGE Y PALADAR

16240	Faringoplastia; incluye colgajo faringéo	09
16241	Injerto óseo paladar	10
16242	Palatorrafia; incluye estafilorrafia	09
16243	Extirpación lesión superficial paladar	03

16244 Extirpación lesión profunda paladar; incluye adenoma, lesiones superficiales extensas 05

OTRAS OPERACIONES EN CAVIDAD BUCAL

16260 Cierre fístula oroantral; incluye oronasal 07

16261 Estomatorrafia 03

16262 Resección lesión superficial mucosa oral 03

16263 Resección lesión profunda mucosa oral; incluye superficial extensa 05

16264 Resección fístula boca 04

16265 Remoción cuerpo extraño tejidos blandos boca 03

16266 Miotomía músculos masticadores; incluye parcial masetero) 08

3. MAXILARES Y ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR

INCISIONES EN MAXILAR

16301 Drenaje, curetaje, secuestrectomía maxilares; incluye decorticación 05

OSTEOTOMÍAS EN MAXILARES

16310 Cirugía ortognática de maxilar superior o inferior; incluye segmentaria, fijación, maxilo-
mandibular, fijación rígida 12

16311 Mandibulectomía parcial simple 10

16312 Mandibulectomía parcial con reconstrucción 12

16313 Osteotomía mentón 10

16314 Resección parcial maxilar 10

16315 Osteotomía mandibular por pseudoartrosis; incluye corrección de anquilosis con
o sin aplicación de prótesis 10

16316 Osteotomía maxilar para extracción de cuerpo extraño 08

16317 Osteotomía deslizante 10

EXTIRPACIONES DE LESIÓN EN MAXILARES

16320 Resección neoplasia benigna de maxilares; incluye hiperplasias 06

16321 Resección lesión maligna de maxilares 10

OPERACIONES EN ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR

16330 Condilectomía de la mandíbula; incluye artrotomía heminectomía
10

16331 Menisectomía articulación temporomandibular; incluye resección tubérculo
articular del temporal, plastia de cápsula articular, meniscorrafia, meniscopexia 10

16332 Reemplazo total de articulación temporomandibular; incluye: Injerto de cartílago
de crecimiento, reemplazo articular con prótesis) 20

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS

16340 Surcoplastia piso bucal 06

16341 Surcoplastia vestibular 06

16342 Injerto óseo autógeno en maxilares; incluye implantes protésicos.
No incluye procedimiento quirúrgico para toma de injerto 08

16343	Injertos aloplásticos cerámicos	08
16344	Injertos aloplásticos metálicos (técnica de tornillo espiral o autopenetrante)	06
16345	Injertos aloplásticos metálicos (técnica de lámina fenestrada)	07
16345	Injertos aloplásticos metálicos (técnica subperióstica)	08

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURAS EN HUESOS FACIALES

16350	Reducción cerrada fractura de maxilar superior; incluye inmovilización intermaxilar, fijación maxilomandibular, suspensión esquelética, fijación rígida.	08
16351	Reducción cerrada fractura de maxilar inferior; incluye inmovilización intermaxilar	07
16352	Reducción cerrada fracturas alveolares superior o inferior; incluye reimplante dental y fijación	07
16353	Reducción cerrada fractura de malar	05

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURAS EN HUESOS FACIALES

16360	Reducción abierta fractura de maxilar superior (Lefort I); incluye inmovilización intermaxilar	08
16361	Reducción abierta fractura de maxilar superior (Lefort II y III); Incluye fijación intermaxilar	12
16362	Reducción abierta fractura de maxilar inferior; incluye inmovilización intermaxilar	08
16363	Reducción abierta de fractura alveolar superior o inferior; incluye fractura de tuberosidad maxilar reimplante dental y fijación	07

4. HUESOS FACIALES

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA EN HUESOS FACIALES

16401	Reducción abierta fractura de arco cigomático	07
16402	Reducción abierta fractura de malar; incluye fractura del piso de la órbita (Blow-out)	08
16403	Reducción abierta fracturas múltiples de huesos faciales; incluye implante o injerto piso orbitario	11

5. ENCÍA Y DIENTES

EXTIRPACIONES DE LESIONES

16501	Extirpación biopsia lesión maligna de encía	04
16502	Extirpación lesión maligna de encía con vaciamiento ganglionar	10
16503	Enucleación quiste odontogénico	06
16504	Marsupialización quiste odontogénico	04
16505	Resección tumor odontogénico (Excepto tumores no encapsulados)	06
16506	Resección quiste no odontogénico	06
16507	Exodoncia de incluidos; incluye fijación interdientaria o intermaxilar	07

OPERACIONES EN NERVIOS DENTARIOS

16550	Descenso de agujero mentonero	09
16551	Exploración conducto dentario inferior; incluye descompresión, neurectomías	09
16552	Neurectomía maxilar superior	10
16553	Neurectomía periférica; incluye infraorbitario, infraorbitario, largo bucal, lingual, mentonero	05

ARTICULO 72. Definir para las intervenciones de toma de Biopsias, la siguiente nomenclatura y clasificación:

Incluye: La efectuada por: Función, aspiración, curetaje, incisión

1. TEJIDO NERVIOSO

BIOPSIAS EN TEJIDO NERVIOSO

17100	Tejido intracraneal	10
17101	Esteroatáxica	10
17102	Médula espinal	09
17103	Meninges vertebrales	09
17104	Nervio periférico superficial	04
17105	Nervio periférico profundo	07

2. ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS

BIOPSIAS EN OJO

17200	Conducto lacrimal	04
17201	Conjuntiva	04
17202	Córnea	05
17203	Cuerpo ciliar	06
17204	Esclerótica	05
17205	Glándula lagrimal	03
17206	Iris	06
17207	Órbita	06
17208	Párpado	03

BIOPSIAS EN NARIZ

17210	Nariz	03
17211	Pared de senos paranasales	07

BIOPSIAS EN OÍDO

17220	Oido externo	03
-------	--------------	----

3. BOCA Y CUELLO

BIOPSIAS EN BOCA, FARINGE Y LARINGE

17300	Amígdalas y/o vegetaciones adenoides	03
17301	Pared de cavidad bucal	03
17302	Encía	02
17303	Faringe	06
17304	Glándula salival	04
17305	Labio	02
17306	Laringe o cuerda vocal	08
17307	Lengua	03
17308	Paladar y úvula	03
17309	Biopsia de huesos maxilares	04

BIOPSIAS EN GLÁNDULA TIROIDES Y PARATIROIDES

17310	Glándula paratiroides	09
17311	Abierta de tiroides	08
17312	Percutánea de tiroides	04

4. ÓRGANOS INTRATORÁDICOS

BIOPSIAS EN ÓRGANOS INTRATORÁDICOS

17400	Bronquio	07
17401	Esófago	06
17402	Órgano mediastinal (incluye timo)	09
17403	Pericardio	09
17404	Pleura por punción	04
17405	Pleura por toracotomía	07
17406	Pulmón por punción	05
17407	Pulmón por toracotomía	07
17408	Tráquea	05
17409	Endomiocárdica	
		11

5. ÓRGANOS INTRAABDOMINALES

BIOPSIAS EN DIAFRAGMA Y CAVIDAD ABDOMINAL

17500	Diafragma	09
17501	Mesenterio	08
17502	Omento	07
17503	Colón	06
17504	Estómago por laparotomía	08
17505	Intestino delgado	08
17506	Recto o sigmoide	06

BIOPSIAS EN VÍAS BILIARES, BAZO Y PÁNCREAS

17510	Hígado por laparotomía	08
17511	Hígado por punción	04
17512	Páncreas	08

6. GLÁNDULAS SUPRARRENALES Y APARATO GENITOURINARIO

BIOPSIAS EN GLÁNDULA SUPRARRENAL Y RIÑÓN

17600	Riñón por lumbotomía	08
17601	Percutánea de riñón	06
17602	Glándula suprarrenal	08
17603	Tejidos perirrenales	08

BIOPSIAS EN VÍAS URINARIAS

17610	Uretra	06
17611	Vejiga por laparotomía	08

17612	Pelvis o uréter	08
17613	Tejido periuretral	08

BIOPSIAS EN ÓRGANOS GENITALES MASCULINOS

17620	Epidídimo	06
17621	Escroto	03
17622	Pene	04
17623	Próstata por punción; incluye perineal, transrectal	05
17624	Próstata (vía abierta)	07
17625	Testículo, túnica vaginal o cordón espermático	07
17626	Conducto deferente	06

BIOPSIAS EN ÓRGANOS GENITALES FEMENINOS EXTERNOS

17630	Clítoris	03
17631	Labio mayor y labio menor	03
17632	Periné	03
17633	Vagina	03
17634	Glándula de Bartholin	03

BIOPSIAS EN ÓRGANOS GENITALES FEMENINOS INTERNOS

17640	Cuello uterino(cérvix)	03
17641	Endometrio	03
17642	Miometrio	08
17643	Ovario	08
17644	Trompa de Falopio	08

7. VASOS SANGUÍNEOS Y LINFÁTICOS

BIOPSIAS EN VASOS SANGUÍNEOS Y LINFÁTICOS

17700	Arteria o vena superficial	04
17701	Arteria o vena profunda	07
17702	Ganglio o vaso linfático superficial	04
17703	Ganglio o vaso linfático profundo	07

8. APARATO LOCOMOTOR

BIOPSIAS EN HUESO

17800	Médula ósea	05
17801	Periostio	04
17802	Hueso	04

BIOPSIAS EN OTRAS PARTES DEL APARATO LOCOMOTOR

17810	Aponeurosis	03
17811	Tejido sinovial	05
17812	Cápsula articular	04
17813	Cartílago	05
17814	Ligamento	04

17815	Músculo	03
17816	Tendón	03

9. PIEL, MAMA Y ANO

BIOPSIA EN PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO

17900	Piel y tejido celular subcutáneo, en otros sitios no clasificados	02
-------	---	----

BIOPSIA EN MAMA

17910	Glándula mamaria	04
-------	------------------	----

BIOPSIA EN ANO

17920	Ano	03
-------	-----	----

ARTICULO 73. Definir para los procedimientos de Endoscopia, Diagnóstica y Terapéutica, la siguiente nomenclatura y clasificación:

La efectuada para: Aplicación de agentes terapéuticos, extracción de cuerpo extraño, irrigación, lavado, cepillado, biopsias.

1. APARATO RESPIRATORIO Y MEDIASTINO

ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS

18100	Laringoscopia	04
18101	Microlaringoscopia	06
18102	Rinofaringoscopia	06
18103	Broncoscopia con toma de biopsia	07
18104	Broncoscopia con lavado bronquial	07
18105	Fibrobroncoscopia diagnóstica	06
18106	Toracoscopia por toracostomía	08
18107	Mediastinoscopia	08
18108	Nasosinusoscopia	08
18109	Fibronasolaringoscopia	08
18110	Antroscopia	04

ENDOSCOPIAS TERAPÉUTICAS

18120	Fibrobroncoscopia para extracción de cuerpo extraño	08
18121	Decorticación de las cuerdas vocales	10
18122	Resección lesión laringe; incluye papilomatosis laríngea	08
18123	Resección lesión tráquea	08
18124	Dilatación de laringe (sesión)	03
18125	Dilatación de tráquea (sesión)	03
18126	Inyección intracordal de teflón o similar	12
18127	Sección de adherencias de laringe (sinequiotomía anterior)	09
18128	Sección de membrana congénita de laringe	10

2. ARTICULACIONES

ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA

18200 Artroscopia diagnóstica 05

ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA

18210 Artroscopia terapéutica; incluye meniscectomía 11

3. ESÓFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO

ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS

18300 Esofagogastroduodenoscopia 06
18301 Esofagogastroduodenoscopia en acto quirúrgico 07

ENDOSCOPIAS TERAPÉUTICAS

18310 Esofagoscopia para extracción de cuerpo extraño 09
18311 Dilatación de esófago 06
18312 Colocación de prótesis endoesofágica 07
18313 Polipectomía en esófago, estómago o duodeno 08
18314 Papilotomía 11
18315 Escleroterapia de várices esofágicas (sesión) 07
18316 Gastrostomía 08

4. PÁNCREAS Y VÍAS BILIARES

ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA

18400 Colangiopancreatografía retrógrada (transduodenal) 09
18410 Extracción de cálculos de vías biliares con esfinterotomía 12
18411 Extracción de cálculos de vías biliares (técnica de Mazzariello) 11
18412 Drenaje biliar percutáneo 09
18413 Drenaje biliar percutáneo con colocación de prótesis 11

5. COLON

ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS

18500 Proctoscopia 03
18501 Rectosigmoidoscopia 04
18502 Colosigmoidoscopia 06
18503 Colonoscopia izquierda 08
18504 Colonoscopia total 09
18505 Colonoscopia en acto quirúrgico 10
18506 Biopsia intestinal con cápsula 09

ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA

18510 Polipectomía colónica (hasta cinco pólipos por sesión) 08

6. ABDOMEN

ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS

18600	Laparoscopia exploradora	05
18601	Laparoscopia con biopsia	09

7. VEJIGA, URÉTER Y PELVIS RENAL

ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS

18700	Pieloscopia	03
18701	Ureteroscopia	06
18702	Ureterorrenoscopia	12
18703	Cistoscopia	04
18704	Cistoscopia y biopsia vesical	09
18705	Cistoscopia y cateterismo ureteral	05
18706	Cistoscopia y calibración uretral	04
18707	Cistoscopia y pielografía retrógrada	04

ENDOSCOPIAS TERAPÉUTICAS

18710	Ureterolitotomía	10
18711	Ureterolitotomía ultrasónica	20
18712	Extracción cuerpo extraño en vejiga	08
18713	Cistolitotomía	11
18714	Cistolitotomía ultrasónica	12
18715	Meatotomía ureteral	06
18716	Resección de lesión piélica	11
18717	Pieloplastia endoscópica	12
18718	Colocación de prótesis endoureteral (catéter J.J)	07

8. URETRA Y PRÓSTATA

ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS

18800	Uretroscopia	04
-------	--------------	----

ENDOSCOPIAS TERAPÉUTICAS

18810	Extracción cuerpo extraño en uretra	06
18811	Esfinterotomía	12
18812	Resección de valvas congénitas uretrales	10
18813	Uretrolitotomía	07
18814	Extirpación y/o electrofulguración lesiones uretrales	09
18815	Drenaje absceso próstata	08
18816	Control hemorragia prostática	08

9. APARATO GENITAL FEMENINO

ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS

18900	Amnioscopia	04
18901	Colpomicroscopia	03

18902	Histeroscopia	03
18903	Colposcopia-Vaginoscopia	02

ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA

18911	Sección y/o ligadura de trompa de Falopio por laparoscopia	05
-------	--	----

CAPITULO VI.

ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN.

ARTICULO 74. Fijar como actividades y procedimientos de laboratorio Clínico, los siguientes :

19001	Acetaminofén
19002	Ácido Ascorbico
19003	Ácidos Biliares
19007	Ácido Delta aminolevulínico
19008	Ácido Fólico
19009	Ácido 5-Hidroxi-indolacético (Serotonina)
19013	Ácido Láctico
19014	Ácido Succínico
19015	Ácido Úrico
19019	Ácido valproico
19020	Ácido vanil mandélico
19021	Addis, recuento de
19025	Adrenocorticotrópica hormona ACTH
19026	Aglutininas (en caliente y en frío)
19027	Agregación plaquetaria (cada muestra)
19031	Agua, examen físico-químico
19032	Agua, examen microbiológico
19033	Albert Coloración (Loeffler)
19037	Albúmina
19038	Alcaloides
19039	Alcohol Etilico
19043	Alcohol Metílico
19044	Aldolasa
19045	Aldosterona
19049	Alfa 1 antitripsina
19050	Alfa 1 glicoproteína
19051	Alfa 2 HS glicoproteina
19055	Alfa 2 macroglobulina
19056	Alfa fetoproteína
19057	Alucinógenos (LSD)
19061	Amikacina
19062	Amilasa
19063	Aminoácidos
19067	Amitriptilina (Triptanol)

- 19068 Amonio
- 19069 Androstenediona
- 19073 Androsterona
- 19074 Anfetaminas
- 19075 Antibiograma
- 19079 Anticoagulantes circulantes
- 19080 Anticoagulante lúpico
- 19081 Anticuerpos anti-cardiolipina
- 19085 Anticuerpos anti-centrómero
- 19086 Anticuerpos anti-DNA
- 19087 Anticuerpos anti-Epstein Baar
- 19091 Anticuerpos anti-espermatozoides
- 19092 Anticuerpos anti-mitocondria
- 19093 Anticuerpos anti-músculo liso
- 19097 Anticuerpos anti-nucleares
- 19098 Anticuerpos anti-nucleares extractables totales (ENA)
- 19099 Anticuerpos anti-plaquetas
- 19103 Anticuerpos anti-PM1
- 19104 Anticuerpos anti-PM2
- 19105 Anticuerpos anti-PM2/SCL
- 19109 Anticuerpos anti-RNR y SM o RO y LA
- 19110 Anticuerpos anti-SOL 70
- 19111 Anticuerpos anti-SSA
- 19115 Anticuerpos anti-SSR
- 19116 Anticuerpos anti-tiroideos colidales
- 19117 Anticuerpos anti-tiroideos microsomales
- 19121 Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos
- 19122 Anticuerpos citotóxicos
- 19123 Anticuerpos heterófilos específicos o absorbidos
- 19127 Anticuerpos heterófilos totales
- 19128 Antiestreptolisinas o, prueba cualitativa
- 19129 Antiestreptolisinas o, prueba cuantitativa
- 19133 Antígeno 15-3 para cáncer de mama
- 19134 Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo
- 19135 Antígeno 125 para cáncer de ovario
- 19139 Antígeno carcinoembrionario
- 19140 Antígeno específico para cáncer de próstata
- 19141 Antígeno febriles (incluye Widal y Weil-Felix)
- 19145 Antígenos microbianos
- 19146 Antitrombina III
- 19147 Apolipoproteínas A y B
- 19151 Arsénico
- 19152 Azúcares reductores
- 19157 Baciloscopia
- 19158 Barbitúricos
- 19159 Benzodiazepinas
- 19163 Beta 2 macroglobulina
- 19164 Beta 2 microglobulina
- 19165 Beta BCG cuantitativa
- 19169 Bilirrubina directa
- 19170 Bilirrubina total
- 19175 Cadmio
- 19176 Cafeína

- 19177 Calcio
- 19181 Calcitonina
- 19182 Cálculo biliar, físico-químico
- 19183 Cálculo renal, físico-químico
- 19187 Campo oscuro (cualquier muestra)
- 19188 Canabinoides
- 19189 Carbamazepina
- 19193 Carbono monóxido
- 19194 Catecolaminas diferenciadas
- 19195 Células L.E.
- 19199 Ceruloplasmina
- 19200 Cetonas
- 19201 Cianuros
- 19205 Ciclosporina
- 19206 Cisticercosis determinación de Ac
- 19207 Citomegalorivirus anticuerpos G
- 19211 Citomegalovirus anticuerpos M
- 19212 Clamidia tracomatis anticuerpo
- 19213 Clamidia tracomatis antígeno
- 19217 Clasificación inmunológica de leucemia
- 19218 Clasificación inmunológica de linfoma
- 19219 Clonazepan
- 19223 Clorpromacina
- 19224 Cloruro
- 19225 Coagulación, tiempo de
- 19229 Coágulo, tiempo de lisis
- 19230 Coágulo, tiempo de retracción
- 19231 Cobre
- 19235 Cocaína (metabolito)
- 19236 Coccidiomicosis, determinación de Ac
- 19237 Colesterol HDL
- 19241 Colesterol LDL
- 19242 Colesterol total
- 19243 Colinesterasa en glóbulos rojos
- 19247 Colinesterasa sérica
- 19248 Coloraciones especiales
- 19249 Coloraciones inmuno-cito e histoquímicas (peroxidasa, otras)
- 19253 Coloración para Baar (Zielh-Nielsen)
- 19254 Complemento C3 ó C4 cuantitativo
- 19255 Complemento C3 ó C4 semicuantitativo
- 19259 Complemento hemolítico CH50
- 19260 Coombs directo
- 19261 Coombs indirecto, prueba cualitativa
- 19265 Coombs indirecto, prueba cuantitativa
- 19266 Coprocultivo
- 19267 Coprológico
- 19271 Coprológico por concentración
- 19272 Coproporfirinas
- 19273 Coproscópico (incluye: Ph, sangre oculta, azúcares reductores y parásitos)
- 19277 Corticosteroides 17 hidroxí
- 19287 Cortisol
- 19279 Creatina
- 19283 Creatincinasa CK

- 19284 Creatincinasa con separación de isoenzimas
- 19285 Creatincinasa fracción MB
- 19289 Creatinina depuración
- 19290 Creatinina en suero, orina y otros
- 19291 Crecimiento hormona somatotrópica
- 19295 Crioglobulina
- 19296 Crio-hemolisinas
- 19297 Criptococcus neoformans, búsqueda de antígeno por látex
- 19301 Criptococcus neoformans, cultivo
- 19302 Criptococcus neoformans, examen directo por tinta china
- 19303 Cuadro Hemático (Hemoglobina, hematocrito, y leucograma)
- 19307 Cuerpos de Heinz
- 19308 Cultivo para anaerobios
- 19309 Cultivo para hongos
- 19313 Cultivo para mycobacterium
- 19314 Cultivo para mycoplasma
- 19315 Cultivo y antibiograma para microorganismos
- 19319 Cultivos especiales para microorganismos
- 19320 Curva de agregación plaquetaria
- 19321 Curva de tolerancia a la glucosa (5 muestras)
- 19326 Dehidroepinandrosterona
- 19327 Dehidroepinandrosterona sulfato
- 19328 Deshidrogenasa hidroxibutírica HBDH
- 19332 Deshidrogenasa láctica LDH
- 19333 Deshidrogenasa láctica son separación de isoenzimas
- 19334 Desipramina
- 19338 Digitoxina
- 19339 Digoxina
- 19340 Disopiramida
- 19344 Drepanocitos
- 19345 D.xilosa
- 19350 E. Coli, identificación serológica
- 19351 Echinocoquiasis, determinación de Ac
- 19352 Elastasa
- 19356 Embarazo, prueba inmunológica de alta densidad
- 19357 Embarazo, prueba inmunológica de baja densidad
- 19358 Entamoeba histolítica, determinación de Ac
- 19362 Enterovirus, determinación de Ac
- 19363 Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)
- 19364 Epinandrosterona
- 19368 Escopolamina
- 19369 Espermograma básico (incluye: morfología y recuento)
- 19370 Espermograma con bioquímica (incluye: ácido cítrico, fructuosa, gliceril, fosforil, colina)
- 19374 Esterasa isoenzimas
- 19375 Esterasa pancreática
- 19376 Esteroides 17 cetos
- 19380 Estradiol
- 19381 Estreptomina
- 19382 Estricnina
- 19386 Estriol
- 19387 Estrógenos
- 19388 Etosuximida
- 19393 Factor plaquetario III (CELITE)

- 19394 Factor R.A, prueba cuantitativa de alta precisión
- 19395 Factor R.A, prueba semicuantitativa
- 19399 Factor Rh (anti D o Factor D)
- 19400 Factor Rh (C,c,E,e)
- 19401 Factor V Lábil
- 19405 Factor VII
- 19406 Factor VIII
- 19407 Factor IX
- 19411 Factor X
- 19412 Factor XI
- 19413 Factor XII
- 19417 Factor XIII
- 19418 Factor Von Willebrand
- 19419 Factores A1 - A2 - H y otros ligados a los grupos sanguíneos
- 19423 Fagocitosis estudio de
- 19424 Fenciclidina
- 19425 Fenil alanina
- 19429 Fenil cetonuria
- 19430 Fenitoina (epamín, cumatil, hidanil defenilhidantoina)
- 19431 Fenobarbital
- 19435 Fenotiacinas
- 19436 Ferritina
- 19437 Fibrina
- 19441 Fibrinógeno
- 19442 Fibrinógeno, productos de degradación
- 19443 Fibrinolisis
- 19447 Folículo estimulante hormona FSH
- 19448 Fosfatasa ácida
- 19449 Fosfatasa ácida determinación en leucocitos
- 19453 Fosfatasa ácida prostática que detecte estado I
- 19454 Fosfatasa alcalina
- 19455 Fosfatasa alcalina, determinación en leucocitos
- 19459 Fosfatasa alcalina isoenzimas
- 19460 Fosfatidil glicerol
- 19461 Fosfatidil inositol
- 19465 Fósforo
- 19466 Fragilidad capilar
- 19467 Fragilidad osmótica (resistencia globular)
- 19471 Fresco, examen directo microscópico (cualquier muestra)
- 19472 Frotis rectal, identificación de trofozoitos
- 19473 Fructosamina
- 19478 Galactosa
- 19479 Gamaglutamil transferasa GGT
- 19480 Gases arteriales
- 19484 Gastrina
- 19485 Gentamicina
- 19486 Globulina transportadora de T3, TBG
- 19490 Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)
- 19491 Glucosa o fosfato deshidrogenasa
- 19492 Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan
- 19496 Glucosuria y cetonuria
- 19497 Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)
- 19498 Grasas neutras en MF

- 19503 Ham, prueba
- 19504 Haptoglobina
- 19505 Hematocrito
- 19509 Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)
- 19510 Hemoclasificación, prueba globular
- 19511 Hemoclasificación, prueba sérica
- 19515 Hemocultivo
- 19516 Hemoglobina, concentración de
- 19517 Hemoglobina fetal
- 19521 Hemoglobina, fracciones por electroforesis
- 19522 Hemoglobina glicosilada
- 19523 Hemoglobina libre en plasma
- 19527 Hemoglobina materna y fetal (APT)
- 19528 Hemoglobina materna y fetal (Klein Haver)
- 19529 Hemoglobinuria
- 19533 Hemolisinas
- 19534 Hemoparásitos (frotis, gota gruesa)
- 19535 Hemosiderina
- 19539 Heparina, dosificación de
- 19540 Hepatitis A, anticuerpo G
- 19541 Hepatitis B, anti central G
- 19545 Hepatitis B, anti central M
- 19546 Hepatitis B, anti E
- 19547 Hepatitis B, anti superficial
- 19551 Hepatitis B, antígeno de superficie
- 19552 Hepatitis B, antígeno E
- 19553 Hepatitis B, anti DNA polimerasa
- 19557 Hepatitis Delta Anticuerpo
- 19558 Hepatitis Delta antígeno
- 19559 Hepatitis no A no B, anticuerpos
- 19563 Herpes I, anticuerpos G
- 19564 Herpes I, Anticuerpos M
- 19565 Herpes II, anticuerpos G
- 19569 Herpes II, anticuerpos M
- 19570 Hidrocarburos
- 19571 Hierro sérico
- 19575 Histocompatibilidad estudio completo (HLA, A, B, C, D, DR)
- 19576 Histocompatibilidad estudio parcial(HLA,A.B)
- 19577 Histoplasma capsulatum, identificación serológica
- 19581 Hongos, alucinógenos
- 19582 Hongos, examen directo (KOH)
- 19583 Hongos, identificación serológica
- 19587 HTLV I, anticuerpos preventivos
- 19588 HTLV I, prueba confirmatoria
- 19593 Identificación de anticuerpos irregulares
- 19594 Imipramina
- 19595 Inhibidor de C-1 esterasa
- 19599 Inmunoelectroforesis
- 19600 Inmunoglobulina IgA, IgG, IgM, c/u (dosificación de alta precisión)
- 19601 Inmunoglobulina IgA.IgG.IgM.,c/u (semicuantitativa)
- 19605 Inmunoglobulina IgD. (dosificación)
- 19606 Inmunoglobulina IgE. específica, dosificación (cada alergeno)
- 19607 Inmunoglobulina IgE. total, dosificación

- 19611 Insulina, cada muestra
- 19612 Intradermorreacción para comprobar inmunidad contra bacterias, hongos, parásitos o virus
- 19613 Isoaglutininas
- 19617 Isocitrato deshidrogenasa ICDH
- 19618 Isoleucoaglutininas
- 19621 Kanamicina
- 19624 Lactato
- 19625 Lactoferrina
- 19626 Lactogeno placentario
- 19629 L. Carnitina
- 19630 Lecitina-esfingomielina, índice
- 19631 Legionella, anticuerpo
- 19632 Legionella, antígeno
- 19636 Leishmaniasis, determinación Ac
- 19640 Leptospira, identificación serológica
- 19641 Leucina arilamidasa LAP
- 19642 Leucocitos, recuento diferencial
- 19646 Leucocitos, recuento total
- 19647 Leucograma, recuento total y diferencial de leucocitos
- 19648 Lidocaina
- 19652 Linfocitos B., cuantificación
- 19653 Linfocitos CD4 (ayudadores)
- 19654 Linfocitos CD8
- 19658 Linfocitos CD11
- 19659 Linfocitos, cultivo mixto
- 19660 Linfocitos, número absoluto
- 19664 Linfocitos T., cuantificación
- 19665 Lipasa
- 19666 Lipoproteínas - electroforesis
- 19670 Líquido amniótico, citoquímico (células anaranjadas, test de Clemens y creatinina)
- 19671 Líquido amniótico, curva espectral
- 19672 Líquido ascítico, examen citoquímico
- 19676 Líquido cefalorraquídeo, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa, proteínas, cloruros)
- 19677 Líquido pericárdico, examen físico y citoquímico (incluye: densidad y proteínas)
- 19678 Líquido peritoneal, examen físico y citoquímico (incluye: proteínas y tinción Gram)
- 19682 Líquido pleural, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa y LDH)
- 19683 Líquido prostático, examen microscópico
- 19684 Líquido sinovial, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa y test de mucina)
- 19688 Listeria, identificación serológica
- 19689 Litio
- 19690 Lorazepam
- 19694 Luteinizante hormona LH
- 19699 Magnesio
- 19700 Marcadores tumorales
- 19701 Meperidina
- 19705 Mercurio en cabello
- 19706 Mercurio en orina
- 19707 Mercurio en sangre
- 19712 Mercurio en uñas
- 19713 Metacualona
- 19714 Metadona
- 19718 Metaepinefrina
- 19719 Metahemoglobina

- 19720 Metales, cada uno
- 19724 Metotrexate
- 19725 Microalbuminuria
- 19726 Mioglobina
- 19730 Moco cervical, análisis (Sims Huhner)
- 19731 Morfología globular (serie roja)
- 19732 Mycobacterium, identificación
- 19736 Mycobacterium, pruebas de sensibilidad
- 19737 Mycoplasma neumonie, determinación de Ac
- 19742 N-Acetil procainamida
- 19743 Neisseria gonorrea, cultivo de Thayer Martin
- 19744 Neisseria gonorrea, determinación de antígenos
- 19748 Netilmicina
- 19749 Nitrógeno ureico
- 19750 Nortriptilina
- 19755 Opiáceos
- 19756 Organoclorados
- 19757 Organofosforados
- 19761 Osmolaridad
- 19762 Oxiuros, frotis
- 19767 Parainfluenza, determinación de Ac
- 19768 Paranitrofenol
- 19769 Paraquat
- 19773 Parásitos en bilis, jugo duodenal, expectoraciones u otras secreciones
- 19774 Paratohormona PTH
- 19775 Parcial de orina, incluido sedimento
- 19779 Pass, tinción y lectura
- 19780 Plaquetas, recuento
- 19781 Plasminógeno
- 19785 Plomo
- 19786 Pneumococcus, identificación serológica
- 19787 Porfirinas
- 19791 Porfobilinógeno
- 19792 Potasio
- 19793 Primidona
- 19797 Procainamida
- 19798 Progesterona
- 19799 Progesterona 17 hidroxí
- 19803 Prolactina
- 19804 Propoxifeno
- 19805 Proteína C. reactiva PCR, prueba cuantitativa de alta precisión
- 19809 Proteína C, reactiva PCR, prueba semicuantitativa
- 19810 Proteína de Bence Jones
- 19811 Proteínas fraccionadas albúmina / globulina
- 19815 Proteínas por electroforesis
- 19816 Proteínas totales, en suero y otros fluidos
- 19817 Proteína transportadora de testosterona PTHS
- 19821 Proteinuria en 24 horas
- 19822 Protoporfirina zinc eritrocítica Z PP
- 19823 Protrombina consumo
- 19827 Protrombina, tiempo PT
- 19828 Prueba de compatibilidad, cruzada mayor, incluye: hemoclasificación de donante y receptor
- 19829 Prueba de compatibilidad, cruzada menor, incluye: hemoclasificación de donante y receptor

- 19833 Pseudocolinesterasa
- 19838 Quinidina
- 19843 Rastreo de anticuerpos irregulares
- 19844 Recalcificación de plasma
- 19845 Receptores estrogénicos, dosificación en tejidos
- 19849 Receptores estrogénicos, inmunocitoquímicos
- 19850 Recuento de colonias, cualquier muestra
- 19851 Renina
- 19855 Reticulocitos recuento
- 19856 Rotavirus, determinación de antígenos
- 19857 Rubeola, anticuerpo G.
- 19861 Rubeola, anticuerpo M.
- 19866 Salicilatos
- 19867 Salmonella, identificación serológica
- 19868 Sangre oculta en MF
- 19872 Sangría, tiempo de
- 19873 Sarampión, determinación de Ac
- 19874 Shiguella, identificación serológica
- 19878 SIDA, anticuerpos VIH 1
- 19879 SIDA, anticuerpos VIH 2
- 19882 SIDA, antígeno P24
- 19884 SIDA, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)
- 19885 Sífilis, serología confirmatoria (FTA,ABS)
- 19886 Sífilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)
- 19890 Sincityal, determinación de antígeno
- 19891 Sodio
- 19892 Somatomedina C
- 19896 Staphilococcus aureus, identificación serológica
- 19897 Streptococcus beta hemolítico, identificación serológica
- 19898 Sudán, tinción y lectura
- 19903 Talio
- 19904 Teofilina
- 19905 Testosterona libre
- 19909 Testosterona total
- 19910 Thorn, prueba
- 19911 Tiroidea estimulante (en neonato)
- 19915 Tiroidea estimulante TSH
- 19916 Tiroxina T4
- 19917 Tiroxina T4 libre
- 19921 Título anti A
- 19922 Título anti B
- 19923 Título anti D
- 19927 Tobramicina
- 19928 Toxoplasma, anticuerpo G
- 19929 Toxoplasma, anticuerpo M
- 19933 Transaminasa oxalacética/ASAT
- 19934 Transaminasa pirúvica/ALAT
- 19935 Transferrina
- 19939 Tricíclicos
- 19940 Triglicéridos
- 19941 Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro
- 19945 Tripanosomiasis, determinación de Ac
- 19946 Tripsina

- 19947 Triyodotironina T3
- 19951 Triyodotironina T3 Up-Take
- 19952 Trombina, tiempo de
- 19953 Tromboplastina, tiempo activado
- 19957 Tromboplastina, tiempo de generación
- 19958 Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)
- 19959 TSH pre y post TRH (dos muestras)
- 19964 Urea
- 19965 Urobilinogeno
- 19966 Urocultivo con recuento de colonias
- 19970 Uroporfirinas
- 19975 Vancomicina
- 19976 Varicela zoster, determinación de Ac
- 19977 Velocidad de sedimentación globular VSG
- 19981 Vitaminas, cada una
- 19986 Warfarina
- 19991 Zinc

ARTICULO 75. Establecer como las actividades y procedimientos Anatómo-Patológicos, los siguientes :

1. BIOPSIAS

SIMPLES: UNA SOLA MUESTRA

- 20101 Estudio con tinciones de rutina
- 20102 Estudio con tinciones especiales
- 20103 Estudio con tinciones especiales e inmuno-fluorescencia
- 20104 Estudio con tinciones especiales, inmuno-fluorescencia y microscopía electrónica
- 20105 Estudio de cada marcador con inmunoperoxidasa
- 20106 Estudio por congelación y/o en parafina

MÚLTIPLES: DOS O MAS MUESTRAS

- 20110 Estudio con tinciones de rutina
- 20111 Estudio con tinciones especiales
- 20112 Estudio con tinciones especiales e inmuno-fluorescencia
- 20113 Estudio con tinciones especiales, inmuno-fluorescencia y microscopía electrónica
- 20114 Estudio por congelación y/o en parafina

2. ESPECÍMENES QUIRÚRGICOS

UNA O MAS MUESTRAS

- 20201 Estudio con tinciones de rutina
- 20202 Estudio con tinciones especiales
- 20203 Estudio con inmunofluorescencia
- 20204 Estudio con microscopía electrónica
- 20205 Cono cervical completo(mínimo cinco muestras)
- 20206 Extremidades completas (brazo, muslo, pierna, etc)

3. CITOLOGÍAS

- 20301 Vaginal tumoral
- 20302 Vaginal funcional (cada muestra)
- 20303 Líquidos (pleural, gástrico, ascítico, LCR, lavado bronquial, esputo, orina, etc.)
- 20303 Líquidos (pleural, gástrico, ascítico, LCR, lavado bronquial, esputo, orina, etc.) en bloque de parafina
- 20305 Por aspiración
- 20306 Mielograma (lectura)
- 20307 Mielograma (toma y lectura)

4. NECROPSIAS

- 20401 Completa con estudio macro y microscópico
- 20402 Completa con estudio macro, microscópico
- 20405 Feto y placenta

ARTICULO 76. Establecer como actividades y procedimientos radiológicos siguientes :

1. HUESOS

EXTREMIDADES Y PELVIS

- 21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo
- 21102 Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato
- 21103 Test de Farill (osteometría o medición de miembros inferiores), estudio de pie plano (pies de apoyo)
- 21104 Test de anteversión femoral
- 21105 Pelvis, cadera, articulaciones sacro-iliacas y coxo-femorales
- 21106 Comparativas de las regiones anteriores; al valor de la región, agregar
- 21107 Tomografía osteoarticular; al valor de la región agregar
- 21108 Proyección adicional (Streets, túnel, tangeciales, oblicuas, rótula), cada una; al valor de la región agregar:
- 21109 Tangencial rótula a 30 - 60 - 90 grados

CRÁNEO, CARA Y CUELLO

- 21120 Cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, perfilograma, base de cráneo
- 21121 Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporo-mandibulares, agujeros ópticos
- 21122 Cráneo simple
- 21123 Cráneo simple más base de cráneo
- 21124 Mastoides comparativas, peñascos, conductos auditivos internos
- 21125 Tomografía lineal de las regiones anteriores agregar:
- 21126 Proyecciones adicionales
- 21127 Politomografía de conductos auditivos internos
- 21128 Politomografía unilateral de mastoides (oído medio)
- 21129 Politomografía bilateral de mastoides
- 21130 Politomografía de silla turca
- 21131 Politomografía de senos paranasales o articulaciones temporomandibulares

- 21132 Politomografía de rinofaringe
- 21133 Politomografía semi-axial de nariz
- 21134 Tomografía funcional de laringe
- 21135 Xero-radiografía de cuello, cavum faringeo, cuello y tejidos blandos

COLUMNA VERTEBRAL

- 21140 Columna cervical
- 21141 Columna dorsal
- 21142 Columna lumbosacra
- 21143 Sacrococcix
- 21144 Test de escoliosis
- 21145 Proyecciones dinámicas o adicionales Tomografía lineal de columna, por segmento, agregar:

2. TÓRAX

- 21201 Tórax (P.A. o P.A. y lateral), reja costal
- 21202 Fluoroscopia pulmonar, movilidad diafragmática
- 21203 Esternón, articulaciones esterno-claviculares
- 21204 Serie cardiovascular
- 21205 Proyecciones adicionales de tórax: apicograma, de cúbito lateral, oblicuas, lateral con bario, etc., cada una agregar:
- 21206 Tomografía de tórax A.P.
- 21207 Tomografía de tórax en dos proyecciones
- 21208 Tomografía de mediastino, tráquea
- 21209 Politomografía de tórax
- 21210 Xeromamografía o mamografía, localización (uni o bilateral)
- 21211 Galactografía

3. ABDOMEN

ABDOMEN Y GENITO-URINARIO

- 21301 Abdomen Simple
- 21302 Abdomen simple con proyecciones adiciones, serie de abdomen agudo
- 21303 Pielografía retrograda o anterógrada
- 21304 Urografía intravenosa
- 21305 Tomografía de la silueta renal, sin medio de contraste
- 21306 Urografía con nefrotomografía
- 21307 Urografía minutada para hipertensión
- 21308 Urografía con placas retardadas o adicionales

VÍAS BILIARES

- 21320 Colecistografía
- 21322 Colangiografía operatoria
- 21323 Colangiografía post-operatoria
- 21324 Colangiografía endoscópica retrógrada (transduodenal)

VÍAS DIGESTIVAS

- 21330 Esófago
- 21331 Estómago, duodeno y tránsito intestinal

- 21332 Esófago, estómago y duodeno (vías digestivas altas)
- 21333 Tránsito intestinal convencional
- 21334 Tránsito intestinal doble contraste
- 21335 Colon por enema convencional
- 21336 Duodenografía hipotónica
- 21337 Colon por enema con doble contraste
- 21338 Esófago, estómago y duodeno con doble contraste

4. EXÁMENES ESPECIALES

ABDOMEN

- 21400 Cistografía o cistouretrografía
- 21401 Histerosalpingografía
- 21403 Uretrografía retrógrada
- 21404 Genitografía o vaginografía

ARTICULACIONES

- 21410 Artrografía o neumoartrografía

NEURO-RADIOLOGIA

- 21420 Mielografía (cada segmento)
- 21421 Arteriografía carotídea o vertebral (cada vaso)
- 21422 Arteriografía selectiva de ambas carótidas y vertebral (Panangiografía)

CARDIOVASCULAR

- 21430 Linfangiografía
- 21431 Cavografía
- 21432 Flebografía de miembro superior o inferior (por extremidad)
- 21433 Arteriografía periférica por punción
- 21434 Aortograma torácico o abdominal
- 21435 Aortograma y estudio de miembros inferiores
- 21436 Arteriografía o venografía selectiva, portografía arterial
- 21437 Esplenoportografía
- 21438 Estudio de hipertensión portal con hemodinamia
- 21439 Portografía transhepática
- 21440 Venografía selectiva (toma de muestras para química sanguínea)

RESPIRATORIO - O.R.L. Y OFTALMOLOGÍA

- 21450 Faringolaringografía
- 21451 Broncografía unilateral
- 21452 Cuerpo extraño endo-ocular (Sweet)
- 21453 Sialografía (por glándula)
- 21454 Dacriocistografía

5. OTROS PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS Y/O TERAPÉUTICOS

- 21501 Embolización
- 21502 Farmacoangiografía

- 21503 Pielografía o colangiografía percutánea
- 21504 Nefrostomía percutánea
- 21505 Instrumentación percutánea, colecistostomía percutánea (drenaje, dilatación y derivación)
- 21507 Extracción percutánea de cuerpo extraño intra-vascular, arterial o venoso
- 21508 Tratamiento percutáneo de tromboembolismo venoso
- 21509 Gastronomía percutánea
- 21510 Drenaje percutáneo de abscesos o colecciones
- 21511 Revisión de procedimientos anteriores (cambio de tubo, limpieza del mismo o reubicación)
- 21512 Extracción cálculos renales por vía percutánea
- 21513 Trombolisis arterial selectiva

6. OTROS

- 21601 Angioplastia
- 21602 Fistulografía; al valor de la región agregar:
- 21603 Estudios con equipo portátil; al valor de la región agregar

7. TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA

- 21701 Cráneo simple
- 21702 Cráneo con contraste
- 21703 Cráneo simple y con contraste
- 21704 Cisternografía
- 21705 Silla turca u oído
- 21706 Senos paranasales o rinofaringe
- 21707 Órbitas
- 21708 Columna cervical, dorsal o lumbar (hasta tres espacios)
- 21709 Columna cervical, dorsal o lumbar (espacio adicional)
- 21710 Laringe o cuello
- 21711 Laringe y cuello
- 21712 Tórax
- 21713 Abdomen superior
- 21714 Pelvis
- 21715 Abdomen total
- 21716 Extremidades y articulaciones
- 21717 Articulaciones temporomandibular
- 21718 Osteodensitometria
- 21719 Complemento a mielografía (cada segmento)
- 21720 Anterversión femoral, axiales de rótula, medida de longitud de miembros inferiores
- 21721 Guía escanográfica para procedimientos intervencionistas; a la zona agregar
- 21722 Reconstrucción tridimensional, agregar al costo del examen

ARTICULO 77. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Medicina Nuclear, los siguientes :

1. SISTEMA ENDOCRINO

- 22101 Captación de I-131 por tiroides a 4 y/o 24 horas
- 22102 Gamagrafía de tiroides
- 22103 Rastreo de metástasis
- 22104 Estudio de feocromocitoma
- 22105 Terapia de CA de tiroides

- 22106 Terapia de hipertiroidismo
- 22107 Gamagrafía de glándulas paratiroides con T1 y Tc
- 22108 Prueba de supresión (retenciones)
- 22109 Test de perclorato
- 22110 Gamagrafía de suprarrenales con Iodo colesterol

2. SISTEMA HEMATOPOYETICO Y LINFÁTICO

- 22203 Volumen plasmático
- 22204 Volumen de glóbulos rojos
- 22205 Vida media de glóbulos rojos
- 22206 Estudio de ferrocinética
- 22207 Gamagrafía esplénica
- 22209 Gamagrafía ganglios linfáticos
- 22210 Gamagrafía de médula ósea
- 22211 Vida media del hierro
- 22212 Test de Shilling

3. SISTEMA GASTROINTESTINAL

- 22301 Gamagrafía hepatoesplénica
- 22302 Pool sanguíneo hepático
- 22303 Gamagrafía hepatobiliar (IDA)
- 22304 Investigación de hemorragia digestiva
- 22305 Estudio de glándulas salivares
- 22306 Investigación de divertículo de Meckel
- 22307 Investigación de reflujo gastroesofágico
- 22308 Investigación de vaciamiento gástrico
- 22309 Tránsito esofágico
- 22310 Investigación de reflujo biliar
- 22311 Gamagrafía combinada de hígado y pulmón

4. SISTEMA NERVIOSO

- 22401 Gamagrafía cerebral estática
- 22402 Gamagrafía cerebral perfusoria
- 22403 Cisternografía
- 22404 Evaluación de derivaciones
- 22405 Gamagrafía y perfusión cerebral

5. SISTEMA CARDIOVASCULAR

- 22501 Gamagrafía de pool sanguíneo
- 22502 Análisis de primer paso (detección de shunts)
- 22503 Fracción de eyección V.I
- 22504 Fracción de eyección V.D.
- 22505 Fracción de eyección con motilidad del miocardio en reposo
- 22506 Fracción de eyección con motilidad del miocardio en reposo y post ejercicio
- 22507 Perfusión miocárdica con isonitritos en reposo
- 22508 Perfusión miocárdica con isonitritos en reposo y post ejercicio
- 22509 Gamagrafía de miocardio con pirofosfatos
- 22510 Estudios vasculares arteriales (perfusión)
- 22511 Venografía

6. SISTEMA RESPIRATORIO

- 22601 Gamagrafía pulmonar, perfusión
- 22602 Gamagrafía pulmonar, ventilación
- 22603 Búsqueda de hemorragia pulmonar
- 22604 Gamagrafía pulmonar, perfusión y ventilación

7. SISTEMA GENITOURINARIO (NEFROLOGÍA)

- 22701 Renograma secuencial
- 22702 Renograma secuencial con filtración glomerular
- 22703 Flujo plasmático renal efectivo
- 22704 Residuo vesical (sondas)
- 22705 Filtración glomerular
- 22706 Gamagrafía de perfusión testicular
- 22707 Cistografía
- 22708 Renografía basal y post captopril
- 22709 Gamagrafía renal estática DMSA
- 22710 Perfusión renal

8. SISTEMA OSTEOARTICULAR

- 22801 Gamagrafía ósea segmentaria
- 22802 Gamagrafía ósea corporal total

9. OTROS

- 22901 Dacriocistografía o gamagrafía vías lagrimales
- 22902 Gamagrafía para detección de tumores con galio

ARTICULO 78: Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Nefrología y Urología, los siguientes :

- 23101 Cistometrograma
- 23102 Estudio completo de impotencia (incluye: falodinamia y estudio vascular)
- 23103 Cistometría
- 23104 Uroflujometría
- 23105 Electromiografía esfinteriana
- 23106 Bloqueo de nervios pudendos
- 23107 Esfinteromanometría
- 23108 Perfil de presión uretral
- 23109 Estudio de urodinamia standard (uroflujometría, electromiografía esfinteriana y cistometría)
- 23110 Estudio de urodinamia con test de fentolamina
- 23111 Estudio de urodinamia con test de botanecol
- 23112 Estudio de urodinamia con test de diazepam
- 23113 Estudio de urodinamia con test de probantine
- 23114 Perfil de presión uretral con test de denervación
- 23115 Aspiración vesical suprapúbica
- 23116 Cateterismo vesical
- 23117 Instilación vesical
- 23118 Litotricia extracorpórea para cálculos complejos (coraliformes).

Continuación de la resolución por la cual se establece el Manual de Actividades, intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

23119 Litotricia extracorpórea para cálculos simples (piélico, calicial y ureteral único).

ARTICULO 79. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Neumología, los siguientes :

- 24101 Espirometría simple
- 24102 Espirometría simple y con broncodilatadores
- 24103 Espirometría simple más capacidad residual funcional
- 24104 Espirometría simple más volumen respiratorio y capacidad pulmonar total (incluye: radiografía de tórax AP y LAT)
- 24105 Espirometría simple más difusión de monóxido de carbono
- 24106 Gasimetría arterial (cada muestra)
- 24107 Espirometría simple más difusión de monóxido de carbono, gasimetría arterial
- 24108 Volumen de cierre
- 24109 Curva de flujo de volumen
- 24110 Curva de flujo de volumen pre y post Broncodilatadores
- 24111 Estudio fisiológico del sueño
- 24112 Test de broncomotricidad
- 24113 Respuesta ventilatoria a la hipoxia, hiperoxia e hipercapnia
- 24114 Medición presión inspiratoria y respiratoria máxima
- 24115 Gases arteriales y venosos mixtos, determinación de contenidos, D (a-v) O₂, extracción periférica y aporte de O₂
- 24116 Mecánica respiratoria, pletismografía inductiva tórax y abdomen, fuerza y resistencia de músculo respiratorio
- 24117 Resistencia total de vías aéreas
- 24118 Distensibilidad pulmonar
- 24119 Ergoespirometría completa (MV,BF,FCO₂, RQ,HR,VO₂,VC0₂,F0₂,V0₂/RG,MET,EQ0₂)
- 24120 Cálculo de consumo de oxígeno
- 24121 Gases alveolares cálculo espacios muertos en reposo y en esfuerzo y cálculo consumo de oxígeno gases arteriales, cocientes respiratorios
- 24122 Punción pleural
- 24123 Curva de hiperoxia (5 muestras de gases arteriales con oxígeno al 100%)
- 24124 Test de ejercicio pulmonar
- 24125 Saturación percutánea de CO₂
- 24126 Oximetría de pulso

ARTICULO 80. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Cardiología y Hemodinamia, los siguientes :

- 25101 Estudio electrofisiológico (no incluye cateterismo)
- 25102 Electrocardiograma
- 25103 Pericardiocentesis
- 25104 Prueba ergométrica o test de ejercicios
- 25105 Fonocardiograma y pulsos
- 25106 Ecocardiograma modo M
- 25107 Ecocardiograma modo M y bidimensional
- 25108 Ecocardiograma modo M,bidimensional y doppler
- 25109 Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color
- 25110 Ecocardiograma transesofágico
- 25111 Vectocardiograma
- 25113 Cateterismo derecho, con o sin angiografía
- 25114 Cateterismo izquierdo, con o sin angiografía
- 25115 Cateterismo izquierdo y derecho, con o sin angiografía

Continuación de la resolución por la cual se establece el Manual de Actividades, intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- 25116 Cateterismo transeptal más cateterismo izquierdo y derecho
- 25117 Coronariografía (incluye: cateterismo izquierdo, ventriculografía)
- 25118 Coronariografía más cateterismo derecho
- 25119 Auriculograma izquierdo y/o arteriografía pulmonar (incluye: cateterismo derecho)
- 25120 Arteriografía selectiva no coronaria
- 25121 Arteriografía renal
- 25122 Arteriografía abdominal
- 25123 Arteriografía periférica
- 25124 Implantación de marcapaso transitorio
- 25125 Implantación de marcapaso definitivo con electrodo venoso
- 25126 Electrocardiografía dinámica de 24 horas (Holter)
- 25127 Angioplastia coronaria (incluye: colocación marcapaso y coronariografía post-angioplastia inmediata)
- 25128 Angioplastia periférica (Incluye: arteriografía post-angioplastia)
- 25129 Valvuloplastia con balón
- 25130 Trombolisis intracoronaria
- 25131 Cierre de defectos septales cardíacos y ductus con catéter

ARTICULO 81. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Neurología, los siguientes :

- 26101 Electroencefalograma
- 26102 Electroencefalograma con electrodos nasofaríngeos
- 26103 Potenciales evocados (visual, auditivo o somatosensorial)
- 26104 Punción lumbar
- 26105 Bloqueo nervio periférico
- 26106 Bloqueo nervio simpático
- 26107 Bloqueo seno carotídeo
- 26108 Bloqueo nervio vago
- 26109 Bloqueo regional continuo (Incluye: controles)
- 26110 Bloqueo plejo braquial
- 26111 Bloqueo unión mononeural
- 26112 Bloqueo para-cervical
- 26113 Bloqueo nervio frénico
- 26114 Bloqueo plejo celíaco
- 26115 Estudio polisomnográfico
- 26116 Electroencefalografía

ARTICULO 82. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Otorrinolaringología, los siguientes :

- 27101 Audiometría de Bekesy
- 27102 Audiometría tonal
- 27103 Audiometría verbal (logoaudiometría)
- 27104 Audiometría de tallo cerebral
- 27105 Pruebas de reclutamiento (S.I.S.I., TDT) c/u
- 27106 Pruebas de fatiga (Tone Decay, etc.) c/u
- 27107 Estudio vestibular con foto-electronistagmografía.
- 27108 Adaptación de audífono
- 27109 Punción seno maxilar
- 27110 Impedanciometría
- 27111 Nebulizaciones c/u
- 27112 Proetz (desplazamiento) c/u

- 27113 Acufenometría (inhibición residual)
- 27114 Rinomanometría
- 27115 Lavado de oídos
- 27116 Curación de oído (bajo microscopio)
- 27117 Valoración eléctrica de nervio facial (prueba de Hilger)

- 27118 Drenaje absceso simple o hematoma de oído exteno
- 27119 Extracción cuerpo extraño conducto auditivo externo sin incisión
- 27120 Extracción cuerpo extraño nariz
- 27121 Taponamiento nasal anterior
- 27122 Taponamiento nasal posterior
- 27123 Drenaje absceso periamigdaliano
- 27124 Electronistagmografía
- 27125 Curación nariz o senos paranasales
- 27126 Infiltración de cornetes
- 27127 Pruebas vestibulares calóricas y/o térmicas
- 27128 Deshidratación de cornetes
- 27129 Electrocoqueografía

ARTICULO 83. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Oftalmología, los siguientes :

- 28101 Ultrasonografía
- 28102 Angiofluoresceinografía unilateral, con foto-grafías a color de segmento posterior
- 28103 Tonografía con pruebas provocativas
- 28104 Campo visual central y periférico
- 28105 Sondeo vías lagrimales (mínimo 3 sesiones), incluye: estricturotomía
- 28106 Cauterización de puntos lagrimales
- 28107 Electrolisis de pestañas
- 28108 Extracción cuerpo extraño de la conjuntiva
- 28109 Curetaje de la conjuntiva o córnea
- 28110 Inyección sub-conjuntival
- 28111 Drenaje absceso córnea
- 28112 Extracción cuerpo extraño superficial de córnea
- 28113 Extracción cuerpo extraño superficial de esclerótica
- 28114 Examen optométrico
- 28115 Evaluación ortóptica
- 28116 Evaluación y tratamiento antispresivo (10 a 15 sesiones)
- 28117 Evaluación y tratamiento por insuficiencia de convergencia (20 - 30 sesiones)

- 28118 Evaluación y tratamiento por insuficiencia de divergencia (20 - 30 sesiones)

- 28119 Evaluación y tratamiento pleóptico (35-40 sesiones)
- 28120 Betaterapia-sesión
- 28121 Procedimientos quirúrgicos no invasivos con empleo de YAG Láser (unilateral)
- 28122 Paquimetría (unilateral)
- 28123 Biometría ocular (unilateral)
- 28124 Electrorretinografía (bilateral)
- 28125 Fotocoagulación por láser retinopatía diabética (tratamiento hasta cinco sesiones) unilateral
- 28126 Electrooculograma (bilateral)
- 28127 Interferometría (unilateral)
- 28128 Interferometría (bilateral)

Continuación de la resolución por la cual se establece el Manual de Actividades, intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

28129 Fotografías a color de segmento posterior (unilateral)

ARTICULO 84. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Medicina Física y Rehabilitación, los siguientes :

- 29101 Electromiografía (cada extremidad)
- 29102 Neuroconducción
- 29103 Neuroconducción comparativa
- 29104 Test de Lambert
- 29105 Reflejo trigémino facial
- 29106 Reflejo H.F o palpebral
- 29107 Potenciales evocados (visual, auditivo o somatosensorial)
- 29108 Test de fibra única
- 29109 Bio-feed-back
- 29110 Estimulación eléctrica transcutánea
- 29111 Fenolizaciones o neulolisis de punto motor o nervio periférico
- 29112 Terapia física, sesión 1 hora
- 29113 Terapia ocupacional, sesión
- 29114 Terapia del lenguaje, sesión
- 29115 Terapia para rehabilitación cardíaca, sesión
- 29116 Estimulación temprana, sesión
- 29117 Terapia respiratoria: Higiene bronquial (espirómetro incentivo, percusión, drenaje y ejercicios respiratorios), sesión
- 29118 Inhaloterapia, sesión (nebulizador ultrasónico o presión positiva intermitente)
- 29119 Test con tensilón
- 29120 Electromiografía laríngea
- 29121 Cita control con terapia

ARTICULO 85. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Banco de Sangre, los siguientes :

1. PROCESAMIENTO DE SANGRE Y DERIVADOS

- 30101 Unidad de crioprecipitados
- 30102 Unidad de plaquetas
- 30103 Unidad de plasma o plasma fresco
- 30104 Unidad de glóbulos rojos
- 30105 Unidad de sangre pobre en leucocitos
- 30106 Unidad de sangre total
- 30107 Plasmaféresis
- 30108 Autotransfusión
- 30109 Criofibrinógeno
- 30110 Leucoféresis, plaquetoféresis o eritroféresis
- 30111 Unidad de glóbulos rojos lavados
- 30112 Unidad de leucocitos

2. APLICACIÓN DE SANGRE Y DERIVADOS

- 30201 Aplicación de crioprecipitados, plaquetas o plasma
- 30202 Aplicación de glóbulos rojos o sangre
- 30203 Exanguíneo - transfusión o plasmaféresis (honorarios)

- 30204 Exanguíneo - transfusión o plasmaféresis (derechos de sala)
- 30205 Flebotomía

ARTICULO 86. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos Ecográficos, Vasculares no Invasivos y Resonancia Magnética, los siguientes :

1. ECOGRAFÍAS

- 31101 Ginecológica, obstétrica o pélvica
- 31102 Vaginal para diagnóstico ginecológico u obstétrico
- 31103 Obstétrica con evaluación de circulación placentaria y fetal
- 31104 Pélvica con evaluación doppler
- 31105 Abdomen superior, incluye: hígado, páncreas, vías biliares, riñones, bazo y grandes vasos
- 31106 Masas abdominales y de retroperitoneo
- 31107 Hígado, vías biliares, páncreas y vesícula
- 31108 Riñones, bazo o aorta
- 31109 Abdomen total, incluye: hígado, páncreas, vesícula vías biliares, riñones, bazo, grandes vasos, pelvis y flancos)
- 31110 Vías urinarias (riñones, vejiga y próstata transabdominal)
- 31111 Vascular testicular (varicocele, torsión) con análisis doppler
- 31112 Tiroides, G. salivales, testículo, tejidos blandos u ojo
- 31113 Control de ovulación con ecografía transabdominal
- 31114 Control de ovulación con eco vaginal
- 31115 Perfil biofísico
- 31116 Cerebral
- 31117 Dinámica Modo "B", ocular y contenido orbitario
- 31118 Sonomamografía o ultrasonido de seno, con transductor de alta frecuencia
- 31119 Masas de tejidos blandos con análisis doppler
- 31120 Órgano trasplantado con análisis doppler
- 31121 Pericardio, pleura o tórax
- 31122 Extremidades, articular, cadera pediátrica, hombro o rodilla
- 31123 Transrectal
- 31124 Biopsia, derivación, drenaje; a la zona agregar:

2. VASCULARES NO INVASIVOS

- 31201 Imagen y doppler pulsado espectral (DUPLEX SCANNING), de arterias carótidas, arterias vertebrales, arterias axilares y humerales, aorta abdominal, tronco celíaco, arterias ilíacas, arterias renales, arterias mesentéricas, arterias femorales y poplíteas, arterias de piernas, venas yugulares internas, venas axiliares y humerales, venas femorales y poplíteas, venas profundas de pierna, mapeo de venas superficiales de MM.II., mapeo de venas superficiales de MM.SS., masas vasculares o transcraneal
- 31202 Oculopletismografía
- 31203 Pletismografía venosa o arterial de MM.SS o MM.II
- 31204 Fotopletismografía arterial o venosa
- 31205 Pletismografía arterial digital
- 31206 Pletismografía arterial peneana
- 31207 Pletismografía de tiempo recuperación de llenado venoso MM.II.
- 31208 Pletismografía de pies y gruesos artoes
- 31209 Doppler continuo bidireccional, periorbitario, arterial o venoso de MM.SS., aorta abdominal y arterias ilíacas, venas cava inferior e ilíacas arterial o de venas profundas de MM.II., circulación peneana, circulación venosa o arterial escrotal
- 31210 Doppler continuo bidireccional, carótidas, arterias vertebrales, arterial o venoso de MM.II

- 31211 Doppler con análisis espectral, periorbitario, arterial o venoso de MM.SS., aorta abdominal y arterias ilíacas, venas cava inferior e ilíacas, arterial o de venas profundas de MM.II., circulación venosa o arterial escrotal
- 31212 Doppler con análisis espectral , carótidas,arterias vertebrales, arterial o venoso de MM.II., aorta abdominal y arterias ilíacas o de venas cava inferior e ilíacas
- 31213 Fonoangiografía carotídea

3. RESONANCIA MAGNÉTICA

- 31301 Articulaciones: pie y cuello del pie, rodilla, cadera, codo, hombro, ttemporo mandibular
- 31302 Comparativas de las articulaciones anteriores
- 31303 Cráneo (base de cráneo, órbitas, cerebro), columna cervical, columna torácica, columna lumbosacra, tórax (corazón, grandes vasos, mediastino y pulmones), abdomen y pelvis, sistema muscular
- 31304 Examen de control en las regiones anteriores, por la misma causa que originó el examen inicial y en un lapso no mayor a seis(6) meses
- 31305 Segmento adicional de columna vertebral

ARTICULO 87. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Oncología, los siguientes :

1. TELECOBALTOTERAPIA

- 33101 Tipo I Campo único en: encéfalo, cara, tronco, pelvis/periné o extremidades y unilateral en cuello o axila/axiolo supraclavicular
- 33102 Tipo II Unilateral en cara y cuello: bilateral en cuello; profilaxis de encéfalo; campos múltiples en cara, mediastino, axilo-supraclavicular o glándula mamaria campos múltiples o bilateral en axila y mediastinosupraclavicular
- 33103 Tipo III Profilaxis en encéfalo y raquis; campos múltiples en encéfalo, abdominal parcial, pelvis, raquis o extremidades; ganglionar pre o post-operatorio de mama; cuello y mediastino; hemitórax o hemiabdomen
- 33104 Tipo IV Cara, cuello y mediastino; ganglionar supradiafragmática o infradiafragmática; baño torácico; abdominal total; encéfalo y raquis; completa de mama

2. RADIOTERAPIA ORTOVOLTAJE

- 33201 Tipo I Tratamientos superficiales y combinados o dosis de refuerzo, con RX hasta de 139 Kvp
- 33202 Tipo II Tratamientos superficiales y exclusivos con Rx de más de 140 Kvp

3. CURIETERAPIA GINECOLOGICA

- 33301 Tipo I Combinada, un tiempo
- 33302 Tipo II Combinada, dos tiempos
- 33303 Tipo III Exclusiva, un tiempo
- 33304 Tipo IV Exclusiva, dos tiempos

4. CURIETERAPIA INTERSTICIAL

- 33401 Tipo I Combinada, planar simple
- 33402 Tipo II Combinada, biplanar
- 33403 Tipo III Combinada, volumétrica

Continuación de la resolución por la cual se establece el Manual de Actividades, intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- 33404 Tipo IV Exclusiva, planar simple
- 33405 Tipo V Exclusiva, biplanar
- 33406 Tipo VI Exclusiva, volumétrica

5. TERAPIA CON ELECTRONES

- 33501 Tipo I Tratamientos combinados o dosis de refuerzo
- 33502 Tipo II Tratamientos exclusivos, campo único
- 33503 Tipo III Tratamientos exclusivos, campos múltiples

6. QUIMIOTERAPIAS

- 33601 Monoquimioterapia (ciclo completo de tratamiento)
- 33602 Poli-quimioterapia (ciclo completo de tratamiento), cualquier esquema de protocolo

ARTICULO 88. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos en Psiquiatría y Psicología, los siguientes :

- 35101 Valoración por Psiquiatría
- 35102 Valoración por Psicólogo
- 35103 Psicoterapia individual por Psiquiatría, sesión
- 35104 Psicoterapia individual por Psicólogo, sesión
- 35105 Psicoterapia de grupo por Psiquiatría, sesión
- 35106 Psicoterapia de grupo por Psicólogo, sesión

ARTICULO 89. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Salud Oral, los siguientes :

1. ACTIVIDADES DIAGNOSTICA Y DE URGENCIA

- 36100 Consulta especializada
- 36101 Examen clínico de primera vez
- 36102 Consulta de urgencias (para solución de problemas agudos, dolorosos, hemorrágicos, traumáticos o infecciosos)
- 36103 Radiografías intraorales (periapicales y/o coronales)
- 36104 Radiografías intraorales (oclusales)

2. OPERATORIA DENTAL

- 36201 Obturación de una superficie en amalgama de plata o resina compuesta de autocurado
- 36202 Obturación de superficie adicional en amalgama de plata o resina compuesta de autocurado
- 36203 Obturación de una superficie en resina de fotocurado
- 36204 Obturación de superficie adicional en resina de fotocurado
- 36205 Obturación definitiva de una superficie en ionómero de vidrio
- 36206 Obturación definitiva de una superficie adicional en ionómero de vidrio

3. ENDODONCIA

- 36301 Endodoncia uni y multirradicular.

4. CIRUGIA ORAL.

- 36401 Exodoncia simple y quirúrgica.
- 36402 Drenaje de abscesos.

5. ODONTOPEDIATRIA

- 36804 Exodoncia diente temporal
- 36805 Frenectomía o frenotomía
- 36806 Resina preventiva presellante

6. PREVENCIÓN

- 36901 Control de placa, clasificación de riesgo e instrucción de higiene oral
- 36902 Control de placa y de cepillado
- 36903 Educación en salud oral y control de riesgo
- 36904 Aplicación tópica seriada de fluoruros, en niños; Incluye: Profilaxis
- 36905 Aplicación tópica seriada de fluoruros, en adultos; Incluye: Profilaxis

- 36906 Terapia de mantenimiento, sesión (incluye: Profilaxis)
- 36907 Aplicación de sellante de autocurado en fosetas y fisuras (cada diente)
- 36908 Aplicación de sellantes de fotocurado en fosetas y fisuras (cada diente)

Se reconocerá hasta dos (2) obturaciones de superficie adicional, teniendo en cuenta que las extensiones hacen parte de la superficie primaria.

ARTICULO 90. Establecer como otras actividades, intervenciones y procedimientos Diagnóstico y Terapéuticos, los siguientes :

1. GINECO-OBSTETRICIA

- 37101 Cauterización de cérvix
- 37102 Extirpación pólipo pediculado sésil (cuello uterino)
- 37103 Criocirugía de cérvix
- 37104 Dilatación instrumental o manual de la vagina, sesión
- 37105 Monitoría fetal anteparto - sesión
- 37106 Monitoría fetal intraparto (cubre todo el trabajo de parto)
- 37107 Colpocentesis
- 37108 Inserción o retiro de dispositivo intrauterino de cualquier tipo(incluye: consulta y dispositivo)

2. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

- 37201 Artrocentesis
- 37202 Tratamiento esguinces
- 37203 Infiltración intra-articular, bolsa sinovial, ligamentosa, neuroma o de punto muscular doloroso
- 37204 Cambio de yesos, subsiguientes al procedimiento inicial, en tratamiento de luxaciones y malformaciones

3. CIRUGÍA DE MANO

- 37301 Tratamiento ortopédico dedo en martillo
- 37302 Tratamiento esguince metacarpofalángico (una a dos)
- 37303 Tratamiento esguince metacarpofalángico (tres o más)
- 37304 Tratamiento esguince interfalángico (una a dos)

37305 Tratamiento esguince interfalángico (tres o más)

4. CIRUGÍA PLÁSTICA

37401 Cauterización en piel (incluye: fulguración)

37402 Curación simple con inmovilización

37403 Tratamiento médico queloide (Incluye: infiltraciones y otros procedimientos)

37404 Crioterapia (sesión)

5. CIRUGÍA GENERAL

37501 Paracentesis abdominal

37502 Disección venosa

37503 Lavado gástrico

37504 Venodisección y catéter subclavio

37505 Lavado peritoneal postquirúrgico

6. DIETÉTICA

37601 Determinación de régimen dietético en paciente ambulatorio

37602 Controles

7. TRABAJO SOCIAL

37702 Consulta familiar, sesión

37703 Terapia familiar, sesión

37704 Acciones socio-educativas a grupo, sesión

8. OTROS

37801 Quimiofototerapia (Tratamiento para psoriasis, vitiligo y linfomas), sesión

37802 Dilatación manométrica de esófago, sesión

37803 Dilatación esofágica con bujías, sesión

37804 Tratamiento con toxina botulínica, sesión

LIBRO II CAPITULO I PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, POS.

NIVELES DE COMPLEJIDAD

ARTICULO 91. DEFINICIÓN: Para efectos de la interpretación del presente Manual, se entiende por **Nivel de Complejidad**, la clasificación funcional del tipo de actividad, intervención y procedimiento, y del personal idóneo para su ejecución.

ARTICULO 92. DE LAS RESPONSABILIDADES: En principio las responsabilidades para los diferentes niveles estarán discriminadas así:

NIVEL I	Médico General y/o personal auxiliar, y otros profesionales de la salud
NIVEL II	Médico General con Interconsulta, remisión, y/o asesoría de personal o recursos especializados.
NIVEL III y IV	Medico Especialista con la participación del médico general.

PARAGRAFO: La definición de niveles anteriores corresponde a las actividades, intervenciones y procedimientos y no a las instituciones.

ARTICULO 93. REMISIÓN: Es el procedimiento administrativo asistencial mediante el cual se transfiere el cuidado de un paciente de un profesional del área de la salud a otro profesional , un especialista o nivel superior de atención, con la consiguiente transferencia de responsabilidad por la salud del usuario.

ARTICULO 94. INTERCONSULTA: Es la solicitud expedida por el profesional de la salud responsable de la atención de un paciente a otros profesionales del área, quienes emiten juicios, orientaciones y recomendaciones sobre la conducta a seguir en determinados pacientes, sin asumir la responsabilidad directa de tratantes, es decir, no hay en este aspecto transferencia de responsabilidad por parte del profesional tratante.

ARTICULO 95. ASESORÍA: Es el apoyo científico que brindan los profesionales vinculados a la atención en salud, al personal asistencial.

PARAGRAFO: El MEDICO GENERAL , podrá prescribir y ordenar medios terapéuticos y/o diagnósticos de niveles superiores, si sus condiciones técnicas y científicas se lo permiten y de acuerdo a los niveles de responsabilidad ya definidos y a los parámetros definidos en el Sistema de Garantía de Calidad.

TITULO I

DESARROLLO PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, POS, PARA EL NIVEL I DE COMPLEJIDAD

ARTICULO 96. POS, PARA EL NIVEL I. DE COMPLEJIDAD. Se incluyen entre otras las siguientes actividades, intervenciones y procedimientos, listado general:

Atención Ambulatoria:
 Consulta Médica General

Atención Inicial, estabilización , resolución o remisión del paciente en urgencias.
Atención Odontológica
Laboratorio Clínico
Radiología
Medicamentos Esenciales
Citología
Acciones Intra y extramurales de Promoción, Prevención y Control.
Atención quirúrgica

Servicios con internación :

Atención Obstétrica
Atención no quirúrgica u obstétrica
Laboratorio Clínico
Radiología
Medicamentos esenciales
Valoración Diagnóstica y manejo médico
Atención quirúrgica

ARTICULO 97. CONSULTA MÉDICA GENERAL: Como lo establece la ley 100 de 1993, el **MÉDICO GENERAL** es la base y el motor de todo el engranaje de salud en el plan que se describe, conjuntamente con el personal paramédico y auxiliar, quienes serán la puerta de entrada al sistema. El contacto del paciente con la E.P.S. será más estrecho, frecuente y regular a través de su **MÉDICO GENERAL**. Será él quien establezca las pautas para la promoción y la prevención. La consulta no debe ser menor de VEINTE (20) minutos . En este nivel de complejidad el paciente y su familia pueden acceder y colaborar más activamente en el mantenimiento, control y recuperación de su salud.

PARAGRAFO: El incumplimiento injustificado a las citas medicas, odontológicas o de cualquier tipo; o de otros servicios solicitados por parte del paciente, lo obligan a cancelar el valor correspondiente.

ARTICULO 98. ATENCIÓN ODONTOLÓGICA: La atención Odontológica incluye actividades de educación, motivación y prevención, las cuales serán de carácter obligatorio y se brindarán a todo paciente que inicie su atención. Tales actividades serán ofrecidas por el Odontólogo y una auxiliar de higiene oral de la E.P.S. directamente o de las I.P.S. con las cuales se tenga contrato o convenio. Las actividades del primer nivel de atención constan de :

Examen Clínico Odontológico
R.X en caso necesario
Educación en Salud Oral
Indicaciones y práctica de cepillado

Indicaciones y práctica con hilo dental
Control de placa
Detartraje supragingival
Sellantes de fosas y fisuras
Topicación con flúor
Profilaxis final

Cuando el paciente se encuentre suficientemente motivado sobre su higiene oral y presente un máximo de placa del 15% se debe continuar con tratamiento curativo que incluye:

Obturaciones con resina de fotocurado
Obturaciones con amalgama de plata
Extracciones dentales sencillas y/o quirúrgicas
Curetaje y alisado radicular
Endodoncias.

ARTICULO 99. LABORATORIO CLÍNICO. El servicio de Laboratorio Clínico Básico incluye lo siguiente:

- Ácido Úrico
- Antibiograma
- Baciloscopias
- Bilirrubina total y directa
- Coprológico
- Coprológico por concentración
- Colesterol HDL, LDL y total
- Creatinina
- Cuadro hemático
- Curva de tolerancia a la glucosa
- Embarazo, prueba inmunológica
- Factor RH
- Glucosa pre y post carga (Test de O'Sullivan)
- Glucosuria y cetonuria
- Gram, tinción y lectura
- Hematocrito
- Hemoclasificación
- Hemoglobina, concentración de
- Hemoparásitos
- Hongos, examen directo
- Nitrógeno Ureico
- Neisseria gonorrhoeae, cultivo de Thayer Martin
- Parcial de orina, incluido sedimento

- Perfil lipídico
- Plaquetas, recuento
- Sangre oculta en materias fecales
- Sífilis (VDRL, FTA abs.)
- Urocultivo con recuento de colonias

PARAGRAFO 1: Las biopsias, solo se incluyen en este nivel, con tinciones de rutina.

PARAGRAFO 2: Las citologías se incluyen: vaginal tumoral (oncológica) y vaginal funcional solamente.

ARTICULO 100. RADIOLOGÍA. IMAGENOLOGÍA: Para el primer nivel de atención se incluyen las siguientes actividades y procedimientos Radiológicos:

1. Huesos

Extremidades y Pelvis:

- Manos, dedos, puño (muñeca), codo, pié, clavícula, antebrazo, cuello de pié (tobillo), calcáneo.
- Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato.
- Pelvis, cadera, articulaciones sacro ilíacas, y coxofemorales.
- Tangencial de rótula a 30, 60, 90 grados.

Cráneo, Cara y Cuello:

- Cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, perfilograma, base de cráneo.
- Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos.
- Cráneo simple.
- Cráneo simple más base del cráneo.
- Cavum faríngeo

Columna Vertebral:

- Columna cervical.
- Columna dorsal.
- Columna lumbosacra
- Sacrococcix

2. Tórax

- Tórax (PA o AP y Lateral), reja costal.
- Esternón, articulaciones esterno claviculares

3. Abdomen

- Abdomen simple

4. Ecografía obstétrica.

ARTICULO 101. MEDICAMENTOS: Se considerarán para el primer nivel de atención los medicamentos esenciales contenidos en la resolución 7328 de 1992 y en el Manual de Medicamentos y Terapéutica.

ARTICULO 102. ACCIONES INTRA Y EXTRAMURALES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL. El componente tendrá para el primer nivel, las siguientes acciones y programas entre otros:

- Crecimiento y Desarrollo
- Estimulación al desarrollo
- Valoración de Agudeza visual y auditiva
- Citología oncológica o tumoral (ya descrito)
- Planificación familiar
- Prevención oral (ya descrito)
- Educación alimentaria individual y comunitaria
- Control Prenatal
- Control del paciente con Enfermedad Diarreica Aguda
- Control del paciente con Hipertensión Arterial
- Control del Paciente con Infección Respiratoria aguda
- Control del paciente con enfermedades de transmisión sexual
- Educación para la salud en escolares y madres.
- Programas de desparasitación escolar.
- Programas de control de riesgos coronarios.
- Otros que se establezcan para tal fin.

ARTICULO 103. ATENCIÓN OBSTÉTRICA: De acuerdo al artículo 166 de la Ley sobre seguridad social, el POS en el caso de las mujeres en estado de embarazo cubrirá la prestación de servicios de salud en el control prenatal, en la atención del parto, en el control del post parto y para la atención de las afecciones relacionadas directamente con la lactancia. Además las mujeres en estado de embarazo aquí consideradas y las madres de los niños menores de un año del régimen SUBSIDIADO, recibirán un subsidio alimentario en la forma como lo determinen los planes y programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF con cargo a sus recursos. El manejo de la paciente obstétrica en las I.P.S., deberá estar fundamentado en un programa de

Atención Prenatal que establezca unidad de criterios sobre el parto, parto y sus posibles complicaciones, valoración del riesgo perinatal, identificación oportuna de la paciente obstétrica para inclusión al programa, seguimiento y educación a la paciente y a su familia en lo referente a desarrollo del embarazo, parto y puerperio y organización de un sistema de información que facilite la evaluación continua y periódica del programa.

En consecuencia, el la atención obstétrica para el nivel I contemplará lo siguiente:

- Consulta médica general (de acuerdo a la guía de atención)
- Consultas de enfermería (de acuerdo a la guía de atención)
- Consulta por obstetra , dependiendo del riesgo obstétrico y de acuerdo a la guía de atención.
- Ecografía gestacional de acuerdo al criterio médico.
- Atención del parto normal o intervenido, NO quirúrgico por médico general.
- Dos (2) consultas post parto por médico y hasta el cumplimiento de los primeros treinta (30) días de éste.
- Medios diagnósticos y de laboratorio de acuerdo a lo establecido para el nivel I de atención (ver atrás)
- R.X de acuerdo a lo establecido para el nivel I
- Atención de urgencias de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Internación (ver explicación de este ítem más adelante)
- Odontología. Comprende los servicios descritos anteriormente para este nivel.
- Atención en nutrición y planificación familiar.

PARAGRAFO: De acuerdo al riesgo obstétrico se definirá el plan a seguir con la paciente, respetando siempre las directrices y normas técnico-administrativas que sobre el particular ha dictado el Ministerio de Salud .

ARTICULO 104: ATENCIÓN NO QUIRÚRGICA NI OBSTÉTRICA El servicio de INTERNACIÓN será reconocido en el nivel I , en habitación compartida y para patologías NO complicadas .

Los servicios médicos podrán prestarse de acuerdo a este nivel por MÉDICOS GENERALES y/o otros profesionales de la salud, cumplirán lo establecido para laboratorio, radiología y otros medios diagnósticos y medicamentos esenciales, sin detrimento de la salud integral del paciente y de los más sanos preceptos de la ética y la profesión médica.

El MEDICO GENERAL a quien se haya encomendado la salud del paciente por parte de las E.P.S. y/o I.P.S. hará la valoración diagnóstica pertinente y establecerá las pautas de cuidado y seguimiento consecuentes.

También se incluye la atención quirúrgica de nivel I , definida en el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos.

TITULO II

DESARROLLO DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD PARA EL NIVEL II DE COMPLEJIDAD.

ARTICULO 105. ATENCIÓN AMBULATORIA ESPECIALIZADA: Defínese como la atención médica , NO quirúrgica, NO procedimental y NO intervencionista, brindada por un profesional de la medicina , especialista en una o más de las disciplinas de esta ciencia y en la cual ha mediado interconsulta o remisión por el profesional general de la salud. Tendrá el mismo carácter técnico-administrativo para los niveles II y III de complejidad atención.

ARTICULO 106. LABORATORIO CLÍNICO: Para el nivel II de complejidad se establecen los siguientes exámenes de laboratorio:

- Ácido valproico
- Addis, recuento de
- Agregación plaquetaria
- Amilasas
- Anticuerpos antinucleares
- AELO
- Antígenos febriles
- Calcio
- Campo oscuro (cualquier muestra)
- Células LE
- Cetonas
- Coagulación, tiempo de
- Coágulo, tiempo de retracción
- Coloración para BAAR
- Coombs indirecto (prueba cuali y cuantitativa)
- Coprocultivo
- Coproscópico (PH, sangre oculta, parásitos y azúcares reductores)
- Creatinkinasa CK
- CK fracción MB
- Creatinina, depuración
- Creatinina en suero, orina y otros
- Cultivo y antibiograma para microorganismos

- Deshidrogenasa láctica y con separación de isoenzimas
- Digoxina
- Eosinófilos, recuento
- Factor R.A. Prueba cuantitativa alta precisión y prueba semicuantitativa
- Fenitoina
- Ferritina
- FSH
- Fosfatasas ácidas
- Fosfatasas alcalinas
- Fósforo
- Fresco, examen directo microscópico(cualquier muestra)
- Frotis rectal, identificación de trofozoitos
- Gases arteriales
- Glucosa (suero, LCR, otros fluidos)
- Hemocultivos
- Hemoglobina glicosilada
- Hierro sérico
- Leucocitos, recuento diferencial y total
- Leucograma, recuento diferencial y total de leucocitos
- Líquido ascítico, examen citoquímico
- LCR
- Líquido pericárdico
- Líquido peritoneal
- Líquido pleural
- Líquido prostático
- Líquido sinovial
- Luteinizante, hormona LH
- Magnesio
- Potasio
- Prolactina
- Proteína C reactiva, prueba cuantitativa de alta precisión
- Proteinuria en 24 horas
- Protrombina, tiempo de PT
- Recuento de colonias, cualquier muestra
- Sangría, tiempo de
- Sodio
- T3, T4, TSH
- Transaminasa oxaloacética/ASAT
- Triglicéridos
- Trombina, tiempo de
- Tromboplastina, tiempo parcial

ARTICULO 107. RADIOLOGÍA: Se establecen los siguientes exámenes radiológicos en el nivel II de complejidad:

1. Huesos

- Test de Farril (osteometría o medición de miembros inferiores), estudio de pié plano (pies de apoyo), Test de anteversión femoral.
- Comparativas de las regiones establecidas para el nivel I y de literal anterior.
- Proyección adicional (stress, túnel, tangenciales, oblicuas, rótula) de los anteriores.

Cráneo, Cara y Cuello

- Mastoides comparativas, peñascos, conductos auditivos internos.
- Xero-radiografía de cuello, cuello y tejidos blandos

Columna Vertebral

- Test de escoliosis
- Proyecciones dinámicas o adicionales de columna

2. Tórax

- Fluoroscopia pulmonar, movilidad diafragmática.
- Serie cardiovascular
- Proyecciones adicionales de tórax (apicograma, decúbito lateral, oblicuas, lateral con bario)
- Xero mamografía o mamografía, localización (Uni o bilateral)

3. Abdomen

- Abdomen simple con proyecciones adicionales, serie de abdomen agudo.
- Pielografía retrógrada o anterógrada.
- Urografía Intravenosa.
- Urografía con placas retardadas o adicionales.

Vías Biliares

- Colecistografía

Vías digestivas

- Esófago
- Estómago, duodeno y tránsito intestinal
- Esófago, estómago y duodeno (Vías digestivas altas)
- Tránsito íntestinal convencional
- Tránsito intestinal doble contraste
- Colon por enema convencional
- Duodenoscopia hipotónica
- Colon por enema con doble contraste
- Esófago, estómago y duodeno con doble contraste

4. Otros

- Estudios con equipo portátil (se incluyen en el nivel II, los descritos anteriormente para ese nivel).

ARTICULO 108. OTROS MEDIOS DIAGNÓSTICOS: Se establecen los siguientes dentro del nivel II de complejidad:

ELECTROENCEFALOGRAMA : Será considerado en el nivel II de complejidad el electroencefalograma simple.

ANATOMÍA PATOLÓGICA : Se establecen para el nivel II de complejidad los siguientes exámenes de anatomía patológica:

a) Biopsias

- Estudio con tinciones especiales

b) Especímenes Quirúrgicos

Una o más muestras:

Estudio con tinciones especiales

c) Citologías

- Líquidos (pleural, LCR, ascítico, lavado bronquial, gástrico, esputo, orina, etc.)
- Líquidos (ídem) en bloque de parafina
- Por aspiración

ARTICULO 109. OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS: Se considerarán para el nivel II de complejidad los siguientes procedimientos:

Urología:

Cateterismo Vesical

Instilación vesical

Aspiración vesical suprapúbica

Neumología :

- Espirometría simple
- Gasimetría arterial (cada muestra)

Cardiología y Hemodinamia:

- Electrocardiograma de superficie (convencional)

Neurología:

- Electroencefalograma (ya descrito)
- Punción lumbar

Otorrinolaringología:

- Audiometría tonal
- Audiometría verbal (logaudiometría)
- Pruebas de reclutamiento (SISI, TDT)
- Pruebas de fatiga
- Adaptación de audífonos
- Impedanciometría
- Nebulizaciones
- Lavado de oídos
- Drenaje de absceso simple o hematoma de oído externo
- Extracción cuerpo extraño CAE sin incisión
- Extracción cuerpo extraño nariz
- Taponamiento nasal anterior y/o posterior
- Drenaje absceso periamigdalino
- Curación nariz o senos paranasales
- Infiltración de cornetes
- Pruebas vestibulares calóricas y/o térmicas

Oftalmología:

- Campo visual central y periférico
- Sondeo vías lagrimales
- Cauterización vías lagrimales
- Electrólisis de pestañas
- Extracción cuerpo extraño de la conjuntiva
- Curetaje de la conjuntiva o córnea
- Inyección subconjuntival
- Drenaje absceso córnea
- Extracción cuerpo extraño superficial de córnea
- Examen optométrico
- Evaluación ortóptica
- Evaluación y tratamiento por insuficiencia de convergencia o divergencia
- Evaluación y tratamiento pleóptico

Medicina Física y Rehabilitación:

- EMG y VC
- Bio feed back
- Estimulación eléctrica transcutánea
- Terapia física
- Terapia del lenguaje
- Terapia para rehabilitación cardíaca
- Estimulación temprana
- Terapia Respiratoria: Higiene bronquial (espirómetro incentivo, percusión, drenaje y ejercicios respiratorios)
- Inhaloterapia (nebulizador ultrasónico o PPI)
- Cita control con terapia

Ecografías: Serán consideradas para el nivel II de complejidad los siguientes exámenes y procedimientos ecográficos:

- Ginecológica, obstétrica o pélvica (la ECO de tipo obstétrico se consideró para el nivel I, siempre que se encuentre dentro de la guía de atención prenatal descrita anteriormente)
- Vaginal para diagnóstico ginecológico u obstétrico

Siquiatría y Psicología: Serán considerados en el nivel II de atención los siguientes exámenes y procedimientos:

- Valoración por siquiatría
- Valoración por psicología
- Sicitoterapia individual por siquiatría o psicología solo en la fase aguda de la enfermedad.
- Sicitoterapia de grupo por siquiatría o psicología

Gineco-obstetricia:

- Cauterización de cérvix
- Extirpación pólipo pediculado sésil (cuello uterino)
- Criocirugía de cérvix
- Dilatación instrumental o manual de la vagina, sesión
- Monitoría fetal anteparto - sesión
- Monitoría fetal intraparto (cubre todo el trabajo de parto)
- Inserción o retiro de dispositivo intrauterino de cualquier tipo (incluye: consulta y dispositivo).
- Colpocentesis

Ortopedia y Traumatología:

- Artrocentesis
- Tratamiento esguinces
- Infiltración intra-articular, bolsa sinovial, ligamentosa, neuroma o de punto muscular doloroso.
- Cambio de yesos, subsiguientes al procedimiento inicial, en tratamiento de luxaciones y malformaciones.

Cirugía de mano:

- Tratamiento ortopédico dedo en martillo.
- Tratamiento esguince metacarpofalángico (una o dos).
- Tratamiento esguince metacarpofalángico (tres o más).
- Tratamiento esguince interfalángico (una a dos)
- Tratamiento esguince interfalángico (tres o más)

Cirugía Plástica Reconstructiva no cosmética:

- Cauterización en piel (incluye: Fulguración)
- Curación simple con inmovilización.
- Tratamiento médico queloide (Incluye: infiltración y otros procedimientos).
- Crioterapia (sesión)

Cirugía General:

- Paracentesis abdominal
- Disección venosa
- Lavado gástrico

Dietética:

- Determinación de régimen dietético en paciente ambulatorio
- Controles.

Trabajo Social:

- Consulta social, sesión.
- Consulta familiar, sesión
- Terapia familiar, sesión
- Acciones socio-educativas a grupo, sesión.

Odontopediatría:

- De acuerdo a lo definido en el Manual

PARAGRAFO: El procesamiento y aplicación de sangre y derivados se consideran en el Nivel II de atención en su totalidad.

TITULO III

DESARROLLO DE PLAN OBLIGATORIO DE SALUD PARA EL NIVEL III DE COMPLEJIDAD.

ARTICULO 110. CONDICIONES DE ACCESO A LOS SERVICIOS. La utilización de los servicios incluidos en este nivel requerirán la aprobación previa de la Entidad Promotora de Salud, quien podrá utilizar para ello comités médico científicos quienes deberán ceñirse a las Guías de Atención Integral.

ARTICULO 111. CONSULTA ESPECIALIZADA (ÍDEM NIVEL II). Ver artículo 102 del presente manual.

ARTICULO 112. LABORATORIO CLÍNICO: Para el Nivel III de complejidad se establecen los siguientes exámenes de Laboratorio:

- Acetaminofén
- Ácido Ascórbico
- Ácido Biliares
- Ácido Delta aminolevulínico
- Ácido Fólico
- Ácido 5-Hidroxi-indolacetico (Serotonina)
- Ácido Láctico
- Ácido Succínico
- Ácido vanil mandélico
- Adrenocortico trópica hormona ACTH
- Aglutininas (en caliente y en frío)
- Agua, examen fisicoquímico
- Agua, examen microbiológico
- Albert Coloración (Loeffler)
- Albúmina
- Alcaloides
- Alcohol Etílico
- Alcohol Metílico
- Aldolasa
- Aldosterona
- Alfa 1 antitripsina

- Alfa 1 glicoproteinas
- Alfa 2 HS glicoproteina
- Alfa 2 macroglobulina
- Alfa fetoproteina
- Alucinógenos (LDS)
- Amikacina
- Aminoácidos
- Amitriptilina (triptanol)
- Amonio
- Androsteneidiona
- Androsterona
- Anfetaminas
- Anticoagulantes circulantes
- Anticoagulante lúpico
- Anticuerpos anti-cardiolipina
- Anticuerpos anti-centrómero
- Anticuerpos anti-DNA
- Anticuerpos anti-epstein Baar
- Anticuerpos anti-espermatozoides
- Anticuerpos anti-mitocondria
- Anticuerpo anti-músculo liso
- Anticuerpos antinucleares extractables totales (ENA)
- Anticuerpos anti-plaquetas
- Anticuerpos anti-PM1
- Anticuerpos anti-PM2
- Anticuerpos anti-PM2/SCL
- Anticuerpos anti-RNR y SM o RO y LA
- Anticuerpos anti-SOL 70
- Anticuerpos anti-SSA
- Anticuerpos anti-SSR
- Anticuerpos anti-tiroideos coloidales
- Anticuerpos anti-tiroideos microsomales
- Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos
- Anticuerpos citotóxicos
- Anticuerpos heterófilos específico o absorbidos
- Anticuerpos heterófilos totales
- Antígeno 15-3 para cáncer de mama
- Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo
- Antígeno 125 para cáncer de ovario
- Antígeno carcinoembrionario
- Antígeno específico para cáncer de próstata
- Antígeno microbianos
- Antitrombina III
- Apolipoproteinas A y B

- Arsénico
- Azúcares reductores
- Barbitúricos
- Benzodiazepinas
- Beta 2 macroglobulina
- Beta 2 microglobulina
- Beta BCG cuantitativa
- Cadmio
- Cafeína
- Calcitonina
- Calculo biliar, fisicoquímico
- Calculo renal, fisicoquímico
- Canabinoides
- Carbono monóxido
- Catecolaminas diferenciadas
- Ceruloplasmina
- Cianuros
- Ciclosporina
- Citomegalovirus anticuerpos G
- Clamidia tracomatis anticuerpo
- Clamidia tracomatis antígeno
- Clasificación inmunológica de leucemia
- Clasificación inmunológica de linfoma
- Clonazepam
- Clorpromacina
- Cloruro
- Cobre
- Cocaína (metabolito)
- Coccidiomicosis, determinación de Ac
- Colinesterasa sérica
- Coloraciones especiales
- Coloraciones inmuno-cito e histoquímicas (peroxidasa, otras)
- Complemento C3 o C4 cuantitativo
- Complemento C3 o C4 semicuantitativo
- Complemento hemolítico CH50
- Coproporfirinas
- Corticosteroides 17 hidroxilados
- Cortisol
- Creatinina con separación de isoenzimas
- Crecimiento hormona somatotrópica
- Crioglobulina
- Crio-hemolisinas
- Criptococcus neoformans, búsqueda de antígeno por látex
- Criptococcus neoformans, cultivo

- *Cryptococcus neoformans*, examen directo por tinta china
- Cuerpos de Heinz
- Cultivo por anaerobios
- Cultivo para *Mycoplasma*
- Cultivos especiales para microorganismos
- Curva de agregación plaquetaria
- Dehidroepinandrosterona
- Dehidroepinandrosterona sulfato
- Deshidrogenasa hidroxibutírica HBDH
- Desipramina
- Digitoxina
- Disopiramida
- Drepanocitos
- *D. xilosa*
- *E. coli*, identificación serológica
- Echinocoquiasis, determinación de Ac.
- Elastasa
- *Entamoeba histolítica*, determinación de Ac.
- Enterovirus, determinación de Ac.
- Epinandrosterona
- Escopolamina
- Espermograma básico (incluye: morfología y recuento)
- Espermograma con bioquímica (incluye: ácido cítrico, fructuosa, gliceril, fosforil, colina)
- Esterasa isoenzimas
- Esterasa pancreática
- Esteroides 17 cetos
- Estradiol
- Estreptomina
- Estrictina
- Estriol
- Estrógenos
- Etosuximida
- Factor plaquetario III (CELITE)
- Factor RH (C, c, E.e)
- Factor V Lábil
- Factor VII
- Factor VIII
- Factor IX
- Factor X
- Factor XI
- Factor XII
- Factor XIII
- Factor Von Willebrand

- Factores A1 -A2 - H y otros ligados a los grupos sanguíneos.
- Fagocitosis estudio de
- Fenciclidina
- Fenil alanina
- Fenil cetonuria
- Fenobarbital
- Fenotiacinas
- Fibrina
- Fibrinógeno
- Fibrinógeno, productos de degradación
- Fibrinolisis
- Fosfatasa Ácida determinación en leucocitos
- Fosfatasa alcalina, determinación en leucocitos
- Fosfatidil glicerol
- Fosfatidil inositol
- Fragilidad capilar
- Fragilidad osmótica (resistencia globular)
- Fructosamina
- Galactosa
- Gamaglutamil transferasa GGT
- Gastrina
- Gentamicina
- Globulina transportadora de T3, TBG
- Glucosa 6 fosfato deshidrogenasa
- Grasas neutras en MF
- Ham, prueba
- Haptoglobina
- Hemoclasificación, prueba globular
- Hemoclasificación, prueba sérica
- Hemoglobina fetal
- Hemoglobina, fracciones por electroforesis
- Hemoglobina libre en plasma
- Hemoglobina materna y fetal (APT)
- Hemoglobina materna y fetal (Klein Haver)
- Hemoglobinuria
- Hemolisinas
- Hemosiderina
- Heparina, dosificación de
- Hepatitis B, antígeno de superficie
- Hepatitis B, antígeno E
- Hepatitis B, anti DNA polimerasa
- Hepatitis Delta Anticuerpo
- Hepatitis Delta antígeno
- Hepatitis no A no B, anticuerpos

- Herpes I, anticuerpos G.
- Herpes II, anticuerpos G.
- Herpes II, anticuerpos M.
- Hidrocarburos
- Histocompatibilidad estudio completo (HLA, A, B, C, D, DR)
- Histocompatibilidad estudio parcial (HLA, A,B)
- Histoplasma capsulatum, identificación serológica
- Hongos, alucinógenos
- Hongos, identificación serológica
- HTLV I, anticuerpos preventivos
- HTLV I, prueba confirmatoria
- Identificación de anticuerpos irregulares
- Imipramina
- Inhibidor de C-1 esterasa
- Inmunoelectroforesis
- Inmunoglobulina IgA, IgG, IgM, c/u (dosificación de alta precisión)
- Inmunoglobulina IgA, IgG, IgM, c/u (semicuantitativa)
- Inmunoglobulina IgD. (dosificación)
- Inmunoglobulina IgE. específica, dosificación (cada alérgeno)
- Inmunoglobulina IgE. total, dosificación
- Insulina, cada muestra
- Intradermorreacción para comprobar inmunidad contra bacterias, hongos, parásitos o virus
- Isoaglutininas
- Isocitrato deshidrogenasa ICDH
- Isoleucoaglutininas
- Kanamicina
- Lactato
- Lactoferrina
- Lactógeno placentario
- L. Carnitinina
- Lecitina-esfingomielina, índice
- Legionella, anticuerpo
- Legionella, antígeno
- Leishmaniasis, determinación Ac.
- Leptospira, identificación serológica
- Leucina arilamidasa LAP
- Lidocaina
- Linfocitos B., cuantificación
- Linfocitos CD4 (ayudadores)
- Linfocitos CD8
- Linfocitos CD11
- Linfocitos, cultivo mixto
- Linfocitos, número absoluto

- Linfocitos T., cuantificación
- Lipasa
- Lipoproteínas - electroforesis
- Líquido amniótico, citológico (células anaranjadas, Test de clemens y creatininas).
- Líquido amniótico, curva espectral
- Listeria, identificación serológica
- Litio
- Lorazepam
- Marcadores tumorales
- Meperidina
- Mercurio en cabello
- Mercurio en orina
- Mercurio en sangre
- Mercurio en uñas
- Metacualona
- Metadona
- Metaepinefrina
- Metahemoglobina
- Metales, cada uno
- Metotrexate
- Microalbuminuria
- Mioglobina
- Moco cervical, análisis (Sims Huhner)
- Morfología globular (seria roja)
- Mycobacterium, identificación
- Mycoplasma neumonie, determinación de Ac.
- N-acetil procainamida
- Neisseria gonorrea, determinación de antígenos
- Netilmicina
- Nortriptilina
- Opiáceos
- Organoclorados
- Organofosforados
- Osmolaridad
- Oxiuros, frotis
- Parainfluenza, determinación de Ac.
- Paranitrofenol
- Paraquat
- Parásitos en bilis, jugo duodenal, expectoraciones u otras secreciones
- Paratohormona PTH
- Pass, tinción y lectura
- Plasminógenos
- Plomo

- Pneumococcus, identificación serológica
- Porfirinas
- Porfolinógeno
- Primidona
- Procainamida
- Progesterona
- Progesterona 17 hidroxí
- Propoxifeno
- Proteínas fraccionadas albúmina/globulina
- Proteínas por electroforesis
- Proteínas totales, en suero y otros fluidos
- Proteína transportadora de testosterona PTHS
- Protoporfirina zinc eritrocítica Z PP
- Protrombina consumo
- Prueba de compatibilidad, cruzada mayor, incluye:
hemoclasificación de donante y receptor
- Prueba de compatibilidad, cruzada menor, incluye:
Hemoclasificación de donante y receptor.
- Pseudocolinesterasa
- Quinidina
- Rastreo de anticuerpos irregulares
- Recalcificación de plasma
- Receptores estrogénicos, dosificación en tejidos
- Receptores estrogénicos, inmunocitoquímicos
- Renina
- Rotavirus, determinación de antígenos
- Rubeola, anticuerpo G
- Rubeola, anticuerpo M
- Salicilatos
- Salmonella, identificación serológica.
- Sarampión, determinación de Ac.
- Shiguella, identificación serológica
- Sincityal, determinación de antígenos
- Somatomedina C
- Staphilococcus aureus, identificación serológica
- Streptococcus beta hemolítico, identificación serológica
- Sudan, tinción y lectura
- Talio
- Teofilina
- Testosterona libre
- Testosterona total
- Thorn, prueba
- Tiroidea estimulante (en neonato)
- Tiroxina T4 libre

- Título anti A
- Título anti B
- Título anti D
- Tobramicina
- Toxoplasma, anticuerpo G
- Toxoplasma, anticuerpo M
- Transferrina
- Tricíclicos
- Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro
- Tripanosomiasis, determinación de Ac.
- Tripsina
- Triyodotironina T3 Up-Take
- Tromboplastina, tiempo activado
- Tromboplastina, tiempo de generación
- TCH pre y post TRH (dos muestras)
- Urea
- Urobilinógeno
- Uroporfirinas
- Vancomicina
- Varicela zoster, determinación de Ac.
- Velocidades de sedimentación globular VSG
- Vitaminas, cada una
- Warfarina
- Zinc

ARTICULO 113. RADIOLOGÍA: Para el nivel III de complejidad serán considerados TODAS las Tomografías axiales computarizadas, así como cualquiera de las gammagrafías o estudios de Medicina Nuclear y las ecografías no consideradas en los niveles I y II.

ARTICULO 114. EXÁMENES ESPECIALES: Para el nivel III se consideraran los siguientes:

Abdomen:

- Cistografía o cistouretrografía
- Histerosalpingografía
- Uretrografía retrograda
- Genitografía o vaginografía

Articulaciones:

- Artrografía o neumoartrografía.

Neuro- Radiología:

- Mielografía (cada segmento)
- Arteriografía carotídea o vertebral (cada vaso)

- Arteriografía selectiva de ambas carótidas y vertebral (Panangiografía).

Cardiovascular:

- Linfangiografía
- Cavografía
- Flebografía de miembro superior o inferior (por extremidad)
- Arteriografía periférica por punción
- Aortograma torácico o abdominal
- Aortograma y estudio de miembros inferiores
- Arteriografía o venografía selectiva, protografía arterial
- Esplenoprotografía
- Estudio de hipertensión portal con hemodinamia
- Portografía transhepática
- Venografía selectiva (toma de muestras para química sanguínea)

Respiratorio - ORL - Oftalmología

- Faringolaringografía
- Broncografía unilateral
- Cuerpo extraño endocular (Sweet)
- Sialografía (por glándula)
- Dacriocistografía

ARTICULO 115. OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y/O TERAPEUTICOS; se consideran para el nivel III los siguientes:

- Embolización
- Farmacoangiografía
- Pielografía o Colangiografía percutánea
- Nefrostomía percutánea
- Instrumentación percutánea, Colecistostomía percutánea (drenaje, dilatación y derivación)
- Extracción percutánea de cuerpo extraño intravascular, arterial o venoso
- Tratamiento percutáneo de tromboembolismo venoso
- Gastrostomía percutánea
- Drenaje percutáneo de abscesos o colecciones
- Extracción cálculos renales por vía percutánea
- Trombolisis arterial selectiva
- Angioplastia
- Fistulografía

Anatomía Patológica: Incluye toma, lectura y procesamiento, Se incluyen todas las demás no contempladas en los niveles anteriores.

Simple: Una sola muestra

- Estudio con tinciones especiales e inmunofluorescencia

- Estudio con tinciones especiales, inmunofluorescencia y microscopía electrónica
- Estudio de cada marcador con inmunoperóxidasa
- Estudio por congelación y/o en parafina

Múltiples: Dos o más muestras

- Estudio con tinciones especiales e inmunofluorescencia
- Estudio con tinciones especiales, inmunofluorescencia y microscopía electrónica
- Estudio por congelación y/o en parafina

Especímenes Quirúrgicos

Una o Más muestras

- Estudio con inmunofluorescencia
- Estudio con microscopía electrónica
- Cono cervical completo (Mínimo cinco muestras)
- Extremidades completas (Brazo, muslo, pierna, etc.)

Citologías

- Mielograma (Lectura)
- Mielograma (toma y lectura)

Nefrología y Urología

- Cistometrograma
- Estudio completo de impotencia (incluye falodinamia y estudio vascular)
- Cistometría
- Uroflujometría
- Electromiografía esfinteriana
- Bloqueo de nervios pudendos
- Esfinteromanometría
- Perfil de presión uretral
- Estudio de urodinamia estandar. uroflujometría, EMG esfinteriana y cistometría)
- Estudio de urodinamia con test de fentolamina
- Estudio de urodinamia con test de betanecol
- Estudio de urodinamia con test de diazepam
- Estudio de urodinamia con test de probantine
- Perfil de presión uretral con test de denervación
- Litotripcia extracorpórea para cálculos complejos (coraliformes)
- Litotripcia extracorpórea para cálculos simples (piélico, calicial y sistema ureteral único)

Neumología

- Espirometría simple con broncodilatadores

- Espirometría simple más capacidad residual funcional
- Espirometría simple más volumen respiratorio y capacidad pulmonar total
- Espirometría simple más difusión de monóxido de carbono
- Espirometría simple más difusión de monóxido de carbono.
- Gasimetría arterial
- Volumen de cierre
- Curva de flujo de volumen
- Curva de flujo de volumen pre y post broncodilatadores
- Estudio fisiológico del sueño
- Test de broncomotricidad
- Respuesta ventilatoria a la hipoxia, Hiperoxia e hipercapnia
- Medición presión inspiratoria y espiratoria máxima
- Gases arteriales y venosos mixtos, determinación de contenidos, D (a-v) O₂, extracción periférica y aporte de oxígeno
- Mecánica respiratoria, pletismografía inductiva tórax y abdomen, fuerza y resistencia de músculos respiratorios
- Resistencia total de vías aéreas
- Distensibilidad Pulmonar
- Ergoespirometría completa (MV, BF, FCO₂, RQ, HR, VO₂, VCO₂, FO₂, VO₂/RG, MET, EQO₂)
- Cálculo de consumo de oxígeno
- Gases alveolares, Cálculo de espacios muertos en reposo y en esfuerzo y cálculo consumo de O₂, gases arteriales, cocientes respiratorios
- Punción pleural
- Curva de hiperoxia (cinco muestras de gases arteriales con O₂ al 100%)
- Test de ejercicio pulmonar
- Saturación percutánea de CO₂
- Oximetría de pulso

Cardiología Hemodinamia

- Estudio electrofisiológico
- Pericardiocentesis
- Prueba ergométrica o test de ejercicios
- Fonocardiograma y pulsos
- Ecocardiograma modo M
- Ecocardiograma modo M y bidimensional
- Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler
- Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color
- Ecocardiograma transesofágico
- Vectocardiograma
- Prueba ergométrica o test de ejercicios con talio
- Cateterismo derecho o izquierdo con o sin angiografía
- Cateterismo transeptal más cateterismo izquierdo y derecho

- Coronariografía (incluye cateterismo izquierdo y ventriculografía)
- Coronariografía más cateterismo derecho
- Auriculograma izquierdo y/o arteriografía pulmonar (incluye cateterismo derecho)
- Arteriografía selectiva no coronaria
- Arteriografía renal
- Arteriografía abdominal
- Arteriografía periférica
- Implantación de marcapasos transitorios
- Implantación de marcapasos definitivo con electrodo venoso
- Electrocardiografía dinámica de 24 horas (Holter)
- Angioplastia coronariografía (incluye colocación marcapasos y coronariografía post- angioplastia inmediata)
- Angioplastia periférica (incluye arteriografía post angioplastia)
- Valvuloplastia con balón
- Trombolisis intracoronaria
- Electrocardiografía de tres canales y/o con derivaciones especiales

Neurología

- EEG con electrodos nasofaríngeos
- Potenciales evocados (visual, auditivo o somatosensorial)
- Bloqueo Nervio periférico
- Bloqueo nervio simpático
- Bloqueo seno carotídeo
- Bloqueo nervio vago
- Bloqueo regional continuo
- Bloqueo plexo braquial
- Bloqueo unión mononeural
- Bloqueo paracervical
- Bloqueo nervio frénico
- Bloqueo plexo celíaco
- Estudio polisomnográfico
- Electrocardiografía

Otorrinolaringología

- Audiometría de Bekesy
- Audiometría de tallo cerebral
- Estudio vestibular con foto-electronistagmografía
- Proetz (desplazamiento)
- Acufenometría (inhibición residual)
- Rinomanometría
- Curación de oído bajo microscopio
- Valoración eléctrica de nervio facial (Prueba de Hilger)
- Electronistagmografía

- Deshidratación de cornetes
- Electrocoqueografía

Oftalmología

- Ultrasonografía
- Angiofluoresceinografía unilateral, con fotografías a color de segmento posterior
- Tonografía con pruebas provocativas
- Evaluación y tratamiento antisupresivo
- Betaterapia
- Procedimientos quirúrgicos no invasivos con empleo de YAG láser
- Paquimetría
- Biometría ocular
- Electroretinografía
- Fotocoagulación por láser retinopatía diabética
- Electrooculograma
- Interferometría
- Fotografía a color segmento posterior

Medicina Física y Rehabilitación

- Test de Lambert
- Reflejo trigémino facial
- Reflejo HF o palpebral
- Test de fibra única
- Fenolización o neurectomía de punto motor o nervio periférico
- Test con tensilón

Procedimientos vasculares no invasivos

Todos serán considerados para el nivel III de complejidad

Resonancia Magnética

Todo tipo de examen por este medio diagnóstico será considerado en el nivel IV de complejidad.

Oncología

Todos los procedimientos de Telecobaltoterapia, radioterapia, ortovoltaje, curieterapia ginecológica, curieterapia intersticial y terapia con electrones, así como la quimioterapia, será considerado en el nivel IV de complejidad.

ARTICULO 116. CLASIFICACIÓN POR NIVELES DE COMPLEJIDAD MEDICO QUIRÚRGICA. Para efectos de clasificación por niveles de los procedimientos

quirúrgicos, se establece la siguiente discriminación y de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Actividades, intervenciones y procedimientos, así:

NIVEL I	Grupos 01,02,03
NIVEL II.....	Grupos 04,05,06,07,08
NIVEL III.....	Grupo 09 y siguientes

PARAGRAFO: El nivel IV se establece de acuerdo al procedimiento practicado en las patologías catastróficas ya descritas en la presente resolución.

TITULO IV

DESARROLLO DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD PARA EL NIVEL IV. ATENCIÓN DE PATOLOGIAS DE TIPO CATASTRÓFICO

ARTICULO 117. PATOLOGIAS DE TIPO CATASTROFICO: Son patologías **CATASTRÓFICAS** aquellas que representan una alta complejidad técnica en su manejo, alto costo , baja ocurrencia y bajo costo efectividad en su tratamiento. Se consideran dentro de este nivel, los siguiente procedimientos:

- **TRANSPLANTE RENAL**
- **DIÁLISIS**
- **NEUROCIROGÍA. SISTEMA NERVIOSO**
- **CIRUGÍA CARDIACA**
- **REEMPLAZOS ARTICULARES**
- **MANEJO DEL GRAN QUEMADO.**
- **MANEJO DEL TRAUMA MAYOR.**
- **MANEJO DE PACIENTES INFECTADOS POR VIH**
- **QUIMIOTERAPIA Y RADIOTERAPIA PARA EL CÁNCER.**
- **MANEJO DE PACIENTES EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.**
- **TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE ENFERMEDADES CONGÉNITAS.**

ARTICULO 118. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Comuníquese, Publíquese y cumplase

JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA
MINISTRO DE SALUD